

Bases para la implementación y el desarrollo de la Política Pública Departamental de Juventud para Antioquia

Gobernación de Antioquia

Secretaría de Educación para la Cultura

Asesoría Departamental para la Juventud

•

**BASES PARA LA IMPLEMENTACION
Y EL DESARROLLO DE LA
POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL
DE JUVENTUD PARA ANTIOQUIA**

Primera impresión:

Febrero de 2004

Entidad Compiladora Asesoría Departamental para la Juventud

Asesor: César Darío Guisao Varela

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Medellín, octubre 14 de 2003

Equipo de investigación

David Alexander Tabera Borja

Diana Marcela Álvarez Henao

Flor Yamile Sánchez Vásquez

Juan Diego Maya Duque

Lida Marcela Gallego Lopera

María Isabel Noreña Betancur

María Orfaley Ortiz Medina

Equipo consultor de revisión y ajuste

Elkin Pablo Ramírez Arenas

Gabriel Jaime Vélez Cuartas

Juan José Correa Molina

Mauricio Cavavidi Restrepo

Alfonso Monsalve Solórzano

Coordinador: Nelson Gaviria Mejía

Ana Eugenia Restrepo Isaza, Universidad de Antioquia

Diego Ruiz Velásquez, Programas Especiales Comfama

Corrección de estilo y ajuste temático

Martha Silvia Ángel Ortiz

Walter Augusto García Chaverra

Fotografías aportadas por:

Asociación Cristiana de Jóvenes

Corporación Paise Joven

Organizaciones Juveniles

de los municipios

Diseño y Diagramación:

Isabel C. Álvarez

Impresión:

Editorial Marín Vieco Ltda.

Medellín - Colombia

Aníbal Gaviria Correa

Gobernador

Claudia Márquez Cadavid

Primera Dama del Departamento

John Jairo Córdoba Bustamante

Contralor General de Antioquia

Jorge Iván Mejía Martínez

Secretario de Gobierno

Juan Fernando Mesa Piedrahita

Secretario General

Santiago Tobón Echeverri

Secretario de Hacienda

José Fernando Montoya Ortega

Secretario de Educación para la Cultura

Felipe Aguirre Arias

Secretario Seccional de Salud

Sergio Trujillo Turizo

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Margarita María Ángel Bernal

Secretaria de Infraestructura Física

Bernardo León Ruiz Rico

Secretario del Recurso Humano

Juan Camilo Quintero Medina

Secretario de Productividad y Competitividad

Claudia Patricia Restrepo Montoya

Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Liliana María Escobar Gómez

Secretaria de Equidad de Género para las Mujeres

Pedro Juan Gonzalez Carvajal

Director Departamento Administrativo de Planeación

Carlos Mario Montoya Serna

Director Departamento Administrativo de Prevención,
Atención y Recuperación de Desastres -DAPARD

Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán

Director Departamento Administrativo del Medio Ambiente

Eugenio Prieto Soto

Javier Darío Toro Zuluaga

Javier Ignacio Hurtado Hurtado

Ana Cristina Navarro Posada

Adolfo León Palacio Sánchez

Carlos Alberto Villegas Lopera

Luis Fernando Múnera Díez

Álvaro Berdugo López

Nora Tapia Montoya

Miryam Olaya Dussan

José Jair Jiménez Londoño

Hernán Darío Hurtado Pérez

Dora María Yagarí González

Alberto Barrios Deschamps

Dora Cecilia Gutiérrez Hernández

Guillermo Antonio Cuartas Guzmán

Juan Felipe Palau Ángel

Jaime Álvaro Fajardo Landaeta

Alberto Uribe Correa

Juan Camilo Ruiz Pérez

Luz Mariela Sorza Zapata

Nelson Osorio Lozano

Juan Diego León Toro

Alejandro A. Estrada Echeverry

Julio Gómez Giraldo

César Darío Guisao Varela

Alberto Atehortúa Pérez

Martha Cecilia Estrada Naranjo

Luis Javier Botero Arango

Alicia Betancourt de Freidel

Margarita María Rivera Agudelo

Mario Alberto Gaviria Zapata

José Manuel Hernández Franco

Luz Edith Giraldo Gallego

Gonzalo Bernal

Sol Maritza Bahamón Dávila

Mauricio Parodi Díaz

Mario Alberto Zapata Vanegas

Joseph Chejne Janna

Gerente Instituto para el Desarrollo de Antioquia
-IDEA-

Gerente Fábrica de Licores de Antioquia -FLA-

Gerente Beneficencia de Antioquia.- BENEDAN

Gerente Teleantioquia

Gerente Instituto Departamental de Deportes
-INDEPORTES-

Gerente de Megaproyectos Viales

Gerente General Empresa de Vivienda
de Antioquia -VIVA-

Gerente de Procesamiento Tecnopolítico

Gerente Pensiones de Antioquia

Gerente Control Interno

Gerente Liquidador Acuantioquia

Gerente Servicios Públicos Domiciliarios

Gerente Gerencia Indígena

Gerente de Negritudes

Gerente de Mejoramiento Alimentario

y Nutricional de Antioquia -MANA-

Director Técnico Jurídico Secretaría General

Director Ejecutivo Plan Congruente de Paz

Director Político del Plan Congruente de Paz y
ACA

Rector Universidad de Antioquia

Rector Politécnico Colombiano

"Jaime Isaza Cadavid".

Rectora Tecnológico de Antioquia

Asesor Privado del Gobernador

Gerente Doble Calzada Niquía Hatillo

Secretaría de Infraestructura Física

Gerente Hidroeléctrica Pescadero Ituango S.A.

Gerente Proyecto Vial Aburrá - Río Cauca

Asesor de la Juventud

Asesor de Comunicaciones

Asesora de Relaciones Públicas

Asesor de Noviolencia

Asesora del Gobernador - UPT

Asesora del Gobernador UPT

Asesor del Gobernador – UPT

Asesor del Gobernador

Directora Técnica

Secretaría de Infraestructura Física

Gerente Reforestadora Industrial de Antioquia

-RIA-

Gerente de Reforestación Secretaría

de Agricultura y Desarrollo Rural (e)

Gerente Empresa Social del Estado

Hospital Mental de Antioquia -HOMO -

Gerente Empresa Social del Estado CARISMA

Gerente Hospital La María

Agradecimientos a:

GTZ (Cooperación técnica): Proyecto Fomento a la Política de Juventud
Universidad de Antioquia
Red Departamental de Trabajo con Juventud
Comité Metropolitano de Juventud
Comité Técnico Intrainstitucional de Juventud de la Gobernación de Antioquia
Jóvenes Constituyentes
Comité Interinstitucional de Jóvenes Antioqueños por la Paz
Honorable Asamblea Departamental de Antioquia
Programa Presidencial Colombia Joven

Contenido

PRESENTACIÓN

11

1. Aportes para una historia de la Política de Juventud en Antioquia

Diego Ruiz Velásquez

13

2. Texto y contexto de la Política Pública Departamental de Juventud de Antioquia: hacia unos lineamientos de base

Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH). Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia

31

- 2.1 Justificación

35

- 2.2 Contexto

35

- 2.3 El conflicto armado y el narcotráfico

41

- 2.4 Lectura analítica de fuentes de información sobre Antioquia y la juventud en el departamento

44

- 2.5 Antecedentes jurídicos, políticos y sociales

51

- 2.6 Objetivos de la Política Pública Departamental de Juventud de Antioquia

63

- 2.7 Los criterios orientadores de la Política Departamental de Juventud

63

- 2.8 Las estrategias transversales

82

- 2.9 Competencias jurídicas territoriales

83

2.10 Líneas de acción de la Política Departamental de Juventud	87
2.11 Ruta de gestión	90
2.12 Sistema Departamental de Juventud	96
2.13 Financiamiento de la Política Pública Departamental de Juventud	101
2.14 Sistema de seguimiento y evaluación	101
2.15 Responsables del sistema de seguimiento y evaluación	102
Anexos	
Anexo A: algunos referentes sobre el trabajo de la Red Departamental de Trabajo con Juventud <i>Ana Eugenia Restrepo Isaza</i>	105
Anexo B: Ordenanza No. 16 del 26 de noviembre de 2003	109
Anexo C: Otras miradas a la participación juvenil y a la Política Departamental de Juventud <i>Beatriz Gómez Giraldo</i>	119
Bibliografía	135





Emisora comunitaria,
Grupo Juvenil "Occigeno".
Municipio de Caicedo.



Taller de Implementación
Política Pública Departamental de Juventud
Diciembre 1 de 2003

Presentación

Presentación



La Gobernación de Antioquia, la Secretaría de Educación para la Cultura y la Asesoría Departamental para la Juventud presentan con satisfacción El libro ***“Bases para la implementación y el desarrollo de la Política Pública Departamental de Juventud para Antioquia”***, como el conjunto articulado de esfuerzos humanos e institucionales que han servido de escenario para su concepción y diseño, y que ha de servir como marco de referencia para el desarrollo de acciones, con el propósito de poner en marcha estrategias y acuerdos para la implementación de la Política, aprobada en la Ordenanza 16 de 2003.

Este texto, que hoy ponemos a consideración de los diversos y potenciales lectores –expertos, iniciados y aun profanos–, recoge en su cuerpo central, en primera instancia, algunos momentos claves de la historia reciente sobre las políticas y acciones institucionales desarrolladas en Antioquia en la última década, a la manera de una localización de experiencias y aprendizajes sociales e institucionales alrededor del tema de juventud.

En segundo término, y como un elemento central, la presente publicación consigna un capítulo con aspectos del contexto histórico, sociodemográfico y político, los cuales ayudaron a definir los lineamiento básico de la Política y su ruta de gestión, fruto de una estrategia consultiva e investigativa de las realidades, actores y percepciones en juego, alrededor del tema de Juventud en el Departamento.

Finalmente, se aportan aquí unos documentos anexos con la intención de ilustrar algunos momentos y hechos íntimamente ligados a este proceso y a los resultados más visibles de los esfuerzos que, con publicaciones como la presente, intentamos concretar y consolidar con el concurso de muchos convencidos de este tema.

Así, quienes le estamos apostando a la construcción participativa y concertada de la vida común y civilista en la región, esperamos que este producto, que hoy compartimos con ciudadanos, organizaciones e instituciones sociales y políticas, sea un aporte para la documentación, comprensión, discusión y orientación en el camino y los retos que en él nos esperan. Ello con el propósito de atender los derechos y las potencialidades de la población joven en Antioquia, siendo este texto parte de un conjunto de cinco publicaciones que la Asesoría Departamental entregará como herramienta para la gestión con jóvenes de nuestro departamento.

CÉSAR DARÍO GUISAO VARELA

Asesor Departamental para la Juventud

Medellín, diciembre de 2003

1.

Aportes para una historia de la Política de Juventud en Antioquia

Diego Ruiz Velásquez*

“Una sociedad que no cuente con sus jóvenes, está renunciando a sus sueños y sus posibilidades de transformación y progreso; a la vez que corre el riesgo de que aquellos a quienes niega su participación, se vuelvan contra ella y la destruyan”

Anónimo



Antecedentes

Con la celebración, en 1985, del Año Internacional de la Juventud, se inicia en nuestro país el debate público sobre la necesidad de una política nacional respecto a este importante sector poblacional de la sociedad, introduciendo una crítica a la concepción entonces vigente, según la cual cuando se hablaba de juventud, se hacía exclusiva referencia a programas de recreación y deporte; o a las alternativas de uso del tiempo libre, como estrategias de prevención de la farmacodependencia.

Con crisis como la de la década de los 80, el ascenso del narcotráfico, el fenómeno del *sicariato*, en Medellín y luego en otras ciudades; el incremento de la delincuencia juvenil y muchos otros signos de descomposición social, se creó un ambiente propicio para que en 1990, al llegar el gobierno de César Gaviria, la preocupación pública por la juventud condujera a la creación de la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia.

En 1991, la nueva Constitución Nacional de Colombia abrió las puertas para la consideración legal de la juventud colombiana como un sector social activamente participante en el concierto de las relaciones sociales, económicas y políticas de nuestra nación. En particular,

* Director de Programas Especiales de Comfama; Sicólogo; Exdirector de Programas de la Subsecretaría Departamental de Juventud.

los artículos 45: *De la protección, la formación integral y la participación* y 103: *De la participación y la asociación*, entre otros; establecieron los lineamientos para garantizar los derechos de los jóvenes y posibilitar su efectiva participación en los asuntos sociales, económicos, políticos y culturales.

LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD EN ANTIOQUIA

Aunque en el Departamento de Antioquia ya existían programas integrales para la juventud. Especialmente desde el sector educativo, en el cual funcionaban *Guías Cívicas y Sociedades Estudiantiles Municipales*, tales como: *Promoción Juvenil y Prevención Integral*, sólo hasta 1992 se creó un dispositivo institucional para que coordinara e impulsara el trabajo con jóvenes desde las diferentes dependencias oficiales, articulando además los esfuerzos del sector privado y de la sociedad civil.

Fue así como, atendiendo a las particularidades de la situación vivida por la juventud antioqueña, el Doctor Juan Gómez Martínez, mediante Decreto 1464 del 1992, creó la Subsecretaría para la Juventud del Departamento, como una dependencia adscrita al Despacho del Gobernador y con un equipo técnico y profesional en préstamo provisional de otras Secretarías, especialmente las de Educación y Salud.

MAYO DEL 92 A DICIEMBRE DEL 94

Así las cosas, y de acuerdo con el Plan Programático del Gobernador, la Subsecretaría para la Juventud desarrolló inicialmente una labor de convocatoria institucional, sensibilización y apoyo al desarrollo integral de los jóvenes antioqueños, cuya tarea inicial fue convocar a gran parte de las ONG y a varias instituciones a trabajar con la juventud en el Departamento, con el fin de promover la coordinación de sus programas, la unificación de criterios, la construcción de metodologías y estrategias conjuntas y la unificación de recursos que permitieran entender las principales inquietudes de los jóvenes antioqueños, propiciando mayor eficiencia y efectividad en su gestión.

Paralelamente, se logró motivar a las administraciones municipales para que abrieran los espacios de participación que los jóvenes reclamaban y que la Constitución les otorgaba como un derecho.

En el período arriba mencionado, la Subsecretaría para la Juventud estuvo dirigida inicialmente por Gilberto Toro y después -a partir de mayo del 2003- por Augusto Giraldo. Durante el último año, se empezó a gestionar el posicionamiento de los programas de juventud en la agenda pública, a través de la discusión de los proyectos de Ley de Juventud, y mediante la realización de foros con los candidatos a las alcaldías y la Gobernación.

Las principales acciones realizadas durante los tres primeros años fueron:

ORGANIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

Con el fin de identificar las principales problemáticas e intereses de los jóvenes, se dio la realización de cerca de **25 Encuentros Regionales y/o Municipales**, al tiempo que se impulsaba la creación de espacios permanentes de participación juvenil como las **Mesas de Juventud**. Eventos estos, que fueron realizados bajo la estrategia de co-financiación con los municipios y que contaron con la asistencia de más de 5.500 jóvenes y 1.200 adultos, en representación de 89 municipios.

Como resultado inmediato de estos encuentros, se empezaron a constituir diferentes **Comités Sub-regionales y Municipales de Juventud**, algunos de los cuales como Aburrá Norte, Oriente, Guatapé y Jericó; se capacitaron a través del *Proyecto Aventura*, coordinado por la FUNDACIÓN PROCIVISMO Y DESARROLLO SOCIAL DE ANTIOQUIA.

Posteriormente, se conformaron los Comités Municipales de Juventud en Cauca, Tarazá, Nechí, El Bagre, Cáceres, Valdivia, Yarumal, Santa Rosa, Belmira, Don Matías, Angostura, Campamento, Yalí, Amalfi, Cisneros, Caracolí, San Roque, San José del Nus, Santo Domingo, Anorí, Segovia, Arboletes y Turbo; y, en 1994 se conformaron los Comités Regionales de Juventud en el Bajo Cauca, Magdalena Medio y Urabá. Además, a través del **Programa Destrezas para la Vida**, se brindó capacitación, asesoría y seguimiento a 200 líderes juveniles de 14 municipios y a 25 educadores, quienes sirvieron como grupo

de apoyo a la Subsecretaría, a los Comités Regionales de Oriente, Suroeste, Aburrá Norte y a los Comités Municipales de Jericó, Sabaneta y Bello. Y además, a los Educadores de Ciudad Don Bosco.

Más adelante, y como refuerzo a los procesos organizativos juveniles, se diseñó el curso: **«Un camino hacia la Participación Juvenil»**, mediante el cual se capacitaron 180 líderes juveniles de 17 municipios miembros de los Comités Regional y municipales del Oriente y del Suroeste Antioqueño. El trabajo se complementó con la realización de un convenio con la Corporación CONCIUDADANÍA, para conformar organizaciones juveniles capacitándolas para participar en la vida democrática de sus comunidades.

Otra estrategia de apoyo a las organizaciones juveniles, consistió en **convenios y acciones directas** con la Cruz Roja, los Scouts de Colombia, la Asociación de Guías Scout, la Defensa Civil, las Patrullas Juveniles de la Policía Nacional, el Programa de Promoción Juvenil y otras organizaciones para que extendieran su labor a todos los municipios antioqueños a fin de impulsar el acompañamiento y la creación de nuevos grupos y organizaciones de trabajo con la juventud.

Particularmente, se le brindó asesoría y apoyo directo a los grupos del **Programa de Guías Cívicas de Antioquia**, el cual funcionó en 54 municipios del Departamento, cuya coordinación estaba asignada a la Subsecretaría. En tal sentido, cada año se realizó el correspondiente Encuentro Departamental de Guías Cívicas.

Otras acciones realizadas para la consecución de los objetivos que del programa se desprenden fueron: la definición de los criterios y elementos para dotar las Casas de la Juventud en cinco municipios del Departamento de Antioquia, la elaboración de la Base de Datos: «Grupos Juveniles de Antioquia», la celebración de la Fiesta a la Vida y del Día Nacional de la Juventud.

CAPACITACIÓN, REESCOLARIZACIÓN Y HABILITACIÓN LABORAL

En respuesta a una de las necesidades identificadas por los jóvenes en los Encuentros Regionales, se realizaron seis campamentos juveniles de capacitación, con la participación de 1.370 jóvenes y 150 adul-



tos acompañantes en 85 municipios del Oriente, Suroeste, Aburrá Norte y Sur, Bajo Cauca, Magdalena Medio y Norte, Occidente y Urabá. Éstos contaron con la participación y el aporte de más de 30 entidades gubernamentales y no gubernamentales, que capacitaron a los líderes juveniles de los municipios participantes en las áreas de: cultura, recreación, salud, ecología y pastoral. Y además en el *Proyecto Aventura* y otros proyectos para la generación de ingresos, liderazgo y desarrollo comunitario.

Por otro lado, se firmó un convenio con *Hogares Claret*, para que realizaran talleres para jóvenes y funcionarios interesados en la problemática de las drogas. Éstos se trabajaron con menores infractores de la ley penal y con adultos que trabajan con éstos, en diez municipios del Departamento. A lo anterior, se sumó la realización del primer Concurso Departamental de: "*Proyectos Juveniles Comunitarios*". Y en tres ocasiones, por medio del *Proyecto Aventura*, se capacitó para trabajar a un grupo 234 líderes de 20 municipios, 25 asesores y 24 psicólogos del PAIA.

SALUD

En coordinación con el Servicio Seccional de Salud, y como respuesta específica de esta entidad a las necesidades planteadas por los jóvenes en los citados encuentros, se desarrolló el *Programa de Atención Integral al Adolescente*. Para su implementación, se capacitaron 53 equipos en 51 municipios, conformados por 240 personas de los sectores salud y educación, quienes brindaron orientación con proyectos específicos para más de 11.000 jóvenes.

Además, con recursos provenientes del *Fondo especial contra la Fármaco-dependencia*, se contrataron siete psicólogos especializados en adolescencia en igual número de regiones, con los cuales se desarrollaron periódicamente reuniones de coordinación y capacitación. Como complemento y proyección de este programa se realizaron talleres de actualización sobre auto - cuidado, en siete subregiones del Departamento; los cuales incluyeron temas como sexualidad y apoyo a la toma de decisiones, metodologías de trabajo grupal y talleres de reflexión con docentes. Además y desde esta perspectiva, se realizó un foro sobre sexualidad adolescente, con el apoyo de la Cruz Roja.

RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

Para lograr la práctica masiva del deporte, su descentralización y proyección hacia todos los municipios del Departamento, se establecieron convenios con veinticuatro ligas deportivas. Para tal fin, se trabajó con recursos provenientes de la Ordenanza 30 de 1991 y del DECOAN y se co-financió la construcción de placas polideportivas, canchas de fútbol y coliseos en distintos municipios.

Otros eventos coordinados por la Subsecretaría fueron: las Tomas turísticas, deportivas y culturales de Guatapé, Puerto Triunfo y Occidente Cercano. Con estos eventos se logró revivir la actividad turística de estas importantes regiones del Departamento.

Además, la Subsecretaría de juventud participó en la realización de la Campaña Ecológica: «*Hola Río Cauca*», y en la celebración de eventos tan importantes como: «*Medellín Vuela Alto*» y el «*Super MotoCross*» Ciudad de esta localidad. Amén de las «*Olimpiadas Nacionales de Verano*» y la «*Copa Multideportes*». Igualmente, y con el fin de recuperar las tradiciones e impulsar el uso creativo del tiempo libre, se impulsaron los festivales municipales y regionales de *Juegos de la Calle*, en tres subregiones y cuatro municipios del Departamento. Además, se brindó apoyo a actos recreativos y culturales destinados a congregar a la juventud como: los *Encuentros Arquidiocesanos Juveniles*, la *Exaltación de la Cultura Liborina* y el apoyo a diferentes semanas de la juventud. En el terreno legal, la Subsecretaría aportó sus conceptos y consideraciones durante la realización del foro sobre la *Nueva Ley del Deporte*.

COMUNICACIONES

Para la difusión de las actividades de la Subsecretaría, se realizaron inicialmente varias emisiones de la sección: «*Entre Jóvenes*», que semanalmente se transmitía por TELEANTIOQUIA. Al mismo tiempo que se hicieron varias notas para el programa: «*Luz Verde*» de la Gobernación y, se estableció un convenio con la Consejería Nacional para la Juventud, mediante el cual se emitía semanalmente, desde doce emisoras ubicadas en distintos municipios del Departamento un especial de radio denominado: «*La Gallada de Chucho*», garantizando así una amplia cobertura. Este trabajo era realizado por los jóvenes del Grupo de Apoyo de la Subsecretaría para la Juventud, liderados por un estudiante de Comunicaciones.

Durante la *Feria de la Antioqueñidad*, se abrió un espacio para dar a conocer masivamente los programas y proyectos de la Subsecretaría, logrando establecer contacto directo con más de 10.000 jóvenes.

DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LEGISLATIVO

Como ya se mencionó, para la coordinación de las acciones de la Subsecretaría, se conformó un equipo profesional y técnico con funcionarios de otras dependencias, especialmente de las Secretarías de Educación y Salud. Esto permitió, a partir de la realización de los campamentos juveniles de capacitación, en los cuales participaron treinta entidades gubernamentales y no gubernamentales, conformar el **Comité Departamental de Juventud** con el fin de articular esfuerzos y definir participativamente las políticas y programas sobre el tema.

Paralelamente, se conformó el **Comité Técnico Departamental de Juventud**, con representantes de las diferentes secretarías y entidades de la Gobernación de Antioquia que tenían trabajo con Jóvenes, y al mismo tiempo se creó el **Grupo de Apoyo**, conformado por líderes juveniles de distintos municipios del Área Metropolitana, los cuales participaron en el diseño y ejecución de diferentes programas y eventos coordinados por la Subsecretaría. Todos estos grupos recibieron capacitación y asesoría para fortalecer su integración y trabajo en equipo a través del *Proyecto Aventura*, coordinado por la FUNDACIÓN PROCIVISMO Y DESARROLLO SOCIAL DE ANTIOQUIA.

A finales de 1994, se presentó una propuesta para conformar la **Red Departamental de Trabajo con Juventud**, con el objetivo de posicionar los programas de juventud en la Agenda política del Departamento y la ciudad de Medellín. Para tal efecto, se realizaron los correspondientes foros con los candidatos a la Gobernación de Antioquia y a la Alcaldía de Medellín.

En articulación con los desarrollos nacionales, la Subsecretaría participó durante 1994, en diferentes eventos para la difusión, discusión y construcción participativa de la **Ley de Juventud**, tales como: los foros sobre la Ley de Juventud en Medellín y el realizado con los

Congresistas Antioqueños, la Comisión de Seguimiento y el Encuentro Nacional de Comisiones de Seguimiento.

LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD DEL 92 AL 97

Al comienzo de la administración del Doctor Álvaro Uribe Vélez, los esfuerzos estuvieron marcados por el interés en proteger la vida de los jóvenes antioqueños, insistiendo particularmente en medidas de seguridad y control. Posteriormente, y a pesar de los cambios que demandó el proceso de reinversión administrativa de la Gobernación de Antioquia, las políticas y programas de juventud, iniciados en la administración anterior, gozaron de cierta estabilidad y continuidad.

Como ya se planteó, en el campo administrativo se presentaron durante este período cambios significativos. Por ejemplo: en 1996, mediante la Ordenanza 6E del 27 de Febrero de este año, se creó la Consejería para la Juventud y se dotó del equipo profesional, técnico y administrativo necesario para continuar desarrollando eficazmente su labor en pro de la juventud antioqueña. Posteriormente, mediante Resolución N° 003 de la Junta Directiva del Instituto Departamental del Deporte, INDEPORTES, se creó la Subgerencia para la Juventud del Departamento, adscrita a dicha dependencia. El 4 de julio de 1997 se suprimió la Consejería y se transformó en la citada Subgerencia.

Paralelamente a estos desarrollos, se llevaba a cabo la construcción participativa de la Ley de Juventud, cuyas diversas formulaciones y propuestas reflejaron e incidieron en el desarrollo institucional de la Política Departamental de Juventud.

En este lapso, la dirección de las políticas y programas de juventud estuvo a cargo, inicialmente, de Baltazar Medina y posteriormente de William Rojas. Es de anotar que durante esta Gobernación, las principales realizaciones fueron las siguientes:

PROGRAMA POR LA DEFENSA DE LA VIDA DEL JOVEN

Como parte de esta campaña, en 1995 se realizaron foros en ocho municipios del Valle de Aburrá: Caldas, Sabaneta, Envigado, La Estrella, Bello, Giradota, Copacabana y Barbosa; a los cuales asistieron

unas 1.900 personas, mayoritariamente jóvenes, y a ellas se aplicaron 1.510 encuestas. Luego se realizaron tomas recreativas y culturales en los municipios de Itagüí y Bello.

Cabe resaltar, que las medidas propuestas para restringir la movilidad de los menores y su permanencia en las calles hasta altas horas de la noche *“Hora zanahoria”*, fueron objeto de amplios debates públicos. Algunos municipios las acogieron temporalmente pero la mayoría no lo hizo.

PROGRAMA “PEDAGOGÍA DE LA TOLERANCIA”

Como parte sustancial del programa de gobierno de Álvaro Uribe Vélez y en consonancia con el anterior, se propuso una capacitación intensiva para fomentar entre los jóvenes antioqueños la cultura de la tolerancia y la negociación pacífica de conflictos. Con este propósito, se realizaron múltiples encuentros, seminarios, cursos y eventos con funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, coordinadores municipales de juventud, líderes de organizaciones comunitarias y juveniles, personeros estudiantiles y consejeros de juventud.

PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN JUVENIL

Fomento de Organizaciones Juveniles

La administración en mención, mediante diversas estrategias, estimuló y apoyó la creación y fortalecimiento de grupos y organizaciones juveniles y la creación de convenios con varias organizaciones para que ampliar su trabajo con juventud, tales como: Asociación de Scout, Guías Scout, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía Juvenil División Antioquia. Igualmente, se apoyó la realización de eventos como encuentros, campamentos, seminarios y cursos de capacitación. Además, se le brindó un apoyo particular al *Programa de Promoción Juvenil y a las Guías Cívicas*, que dependían directamente del Departamento de Antioquia.

También, y bajo la gestión del citado mandatario, con base en el *Proyecto para el Desarrollo Juvenil Integral: “Urabá. Jóvenes del Presente”*, se realizó un Convenio con el Viceministerio de la Juventud, que

permitió impulsar proyectos juveniles en esa zona; por ejemplo la compra de equipo para emisora juvenil, la dotación de casas de la juventud y el proceso organizativo de Apartadó, además de otros proyectos económicos rentables en Chigorodó.

CAPACITACIÓN DE LÍDERES Y GRUPOS JUVENILES

Durante esta vigencia, se realizaron diferentes convenios y alianzas para brindar capacitación a los jóvenes en diferentes campos de interés. Por ejemplo, desde la alianza con la Secretaría de Agricultura se impulsó el programa *“Jóvenes por el Campo”*. Además, y gracias a convenios con CORANTIOQUIA, CORPOURABÁ Y CORNARE, se realizaron encuentros ecológicos en distintas regiones del Departamento, con el fin de capacitar a los jóvenes y respaldar sus iniciativas y se avanzó en la realización del *Proyecto Aventura*, como apoyo a los comités municipales de la juventud, los cuales desarrollaron cursos de habilidades y destrezas para la vida y talleres de educación sexual y afectiva.

En Urabá, se realizó el encuentro de *Líderes Juveniles por la Paz*, durante el cual los jóvenes recibieron capacitación en diferentes áreas del desarrollo y en políticas de juventud. Además, en el norte del Valle de Aburrá se realizó una capacitación sobre periodismo escrito.

APOYO A PROYECTOS E INICIATIVAS JUVENILES

Con el respaldo brindado por las Corporaciones Ambientales a las iniciativas juveniles en ese campo, se realizó el *Concurso Departamental de Proyectos Juveniles de Trabajo Comunitario*, con la participación de treinta grupos de igual número de municipios.

APOYO A EVENTOS ESPECIALES

Otra estrategia para apoyar la organización y la movilización juvenil, fue la realización de diferentes eventos, tales como: talleres y foros con motivo del Día Internacional de la Juventud, con la asistencia de trescientos jóvenes del Área Metropolitana; foros sobre libertad asistida, seminarios sobre drogadicción y prevención, foros sobre restricción horaria, participación en EXPOBACHILLER 95, y en el Décimo Encuentro Nacional: *“Jóvenes, Drogas y Sexualidad”*; participación en semanas de la juventud en diferentes municipios, y en los

Finales de Juegos Deportivos Departamentales; en fiestas municipales, en olimpiadas lúdicas y recreativas de Medellín y el Valle de Aburrá.

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL

Encuentros, Mesas y Consejos de la Juventud

Durante esta administración, se continuó con la estrategia de los encuentros municipales y regionales de juventud, para que los asistentes reflexionaran sobre su realidad y se empezaran a gestionar acciones y mecanismos de participación más permanentes. En este sentido, se lograron establecer treinta mesas de la juventud, brindándoles a los participantes la asesoría y la capacitación requerida, de tal forma que al finalizar este período existían ocho consejos municipales de juventud, elegidos; y cinco más en proceso de constitución.

OTROS MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

A través de FEDECANTIOQUIA, se logró un significativo acercamiento a las juntas de acción comunal, la mayoría de las cuales tenían miembros jóvenes; se realizaron dos encuentros con jóvenes de dichas juntas. Y, mediante convenio con CONCIUDADANA, se capacitaron noventa jóvenes y nueve funcionarios sobre juventud y poder local

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Mediante convenios con diversas entidades, se apoyó la medida de libertad asistida, para jóvenes infractores en tres municipios: Apartadó, Itagüí, Rionegro. Igualmente se contrataron cupos con la Fundación de Los Terciarios Capuchinos para atender a los jóvenes infractores en el Centro Carlos Lleras Restrepo: "La Pola" y en "La Floresta". Así mismo, se realizaron convenios para apoyar Centros Subregionales de atención al menor infractor en Rionegro y Turbo.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Durante este período, se mantuvo y enriqueció la coordinación programática con otras entidades gubernamentales, tales como el Programa de Atención Integral al Adolescente. Además de la coordinación y apoyo mutuo en los Comités Técnico y Departamental, se

realizaron talleres para la capacitación de funcionarios en auto-cuidado y sexualidad en la adolescencia.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN JUVENIL Y PREVENCIÓN INTEGRAL

Como ya se ha mencionado, este es uno de los programas integrales, que se articuló desde un principio con los nuevos desarrollos de la juventud en el Departamento; para lo cual, un gran número de estudiantes, profesores y padres de familia fueron capacitados en relación con los contenidos básicos del programa y con el *Proyecto Aventura*

VINCULACIÓN A LA VIDA LABORAL

En este campo no se lograron desarrollos tan significativos, como en el *Programa Nacional de Educación Sexual*, pero se permitió adelantar significativamente en este terreno, gracias a la articulación entre la Secretaría de Educación Departamental y el Viceministerio para la Juventud.

TARJETA JOVEN

Se realizó el lanzamiento y puesta en marcha de dicho programa con la vinculación de 380 empresas y 38.000 jóvenes.

RECREACIÓN Y DEPORTES

A este respecto, cabe señalar que se adelantaron múltiples acciones, en estrecha coordinación con INDEPORTES ANTIOQUIA, como la conformación del Comité Cívico Departamental de la Recreación y el Deporte, además de la realización de 22 foros sobre Ley del Deporte con la participación de jóvenes, educadores, deportistas y funcionarios públicos.

Durante el tiempo en mención, y con la creación y adaptación de escenarios deportivos y recreativos; tales como coliseos, pistas de atletismo y placas polideportivas en todos los municipios del Departamento; lo mismo que con el apoyo a eventos locales, departamentales, nacionales e internacionales de diversas ramas deportivas; se realizaron convenios con distintas ligas deportivas y se apoyó a equipos representativos del deporte antioqueño, dedicados al ciclismo, el fútbol y la natación; encaminados a estimular el deporte de alto rendimiento.

COMUNICACIONES

Con el fin de promover y divulgar las acciones y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de los jóvenes, se utilizaron diversas estrategias. Durante la primera fase de esta administración, se dio la campaña publicitaria: *"Por la Defensa de la Vida del Joven"*. Posteriormente, se apoyaron diversas iniciativas juveniles en el campo de las comunicaciones, entre otras: talleres, eventos de capacitación y proyectos juveniles específicos como periódicos y emisoras juveniles. Igualmente se respaldó la promoción de los programas de juventud en espacios radiales y en publicaciones locales o municipales.

Por otro lado, se realizaron publicaciones específicas como plegables y boletines sobre los programas de la Subgerencia para la Juventud.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Con el propósito de fortalecer progresivamente la institucionalidad encargada de atender a la juventud en el Departamento de Antioquia, se desarrollaron acciones en diferentes frentes, tales como:

POLÍTICAS Y PLANES DE DESARROLLO JUVENIL

En primer lugar, se comenzaron a formular los planes operativos anuales de la Subsecretaría, después Consejería y luego Subgerencia, de la Juventud; consultando los planteamientos e intereses de los jóvenes y de otras instancias gubernamentales y no gubernamentales, a través del Comité Departamental de Juventud. Igualmente, se empezó a promover la formulación de planes de desarrollo juvenil como el *Plan Estratégico de Medellín y el Área Metropolitana*, así como la construcción participativa de la Política Departamental de Juventud y la institucionalización del *Sistema Departamental de Juventud* (ver Cronología del Comité Departamental de Juventud).

Para garantizar la continuidad de políticas y programas en este campo, se realizaron foros con los candidatos a la Gobernación y con algunas alcaldías del Departamento de Antioquia. Igualmente, en el momento de empalme entre la administración saliente y entrante, se entregó un plan operativo para el siguiente período.

VINCULACIÓN CON EL VICEMINISTERIO DE LA JUVENTUD

A través de diferentes mecanismos, tales como visitas, participación en eventos y diferentes convenios, se lograron desarrollar acciones y proyectos conjuntos como el impulso a proyectos juveniles; la dotación y seguimiento a casas de la juventud; la capacitación de funcionarios y la construcción, aprobación y difusión de la Ley de Juventud.

FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD

Además de la institucionalización de las reuniones periódicas, se realizaron frecuentes procesos de capacitación y fortalecimiento para el trabajo en equipo como los proyectos *Aventura*, *Pedagogía de la Tolerancia* y otras actividades y proyectos conjuntos, por ejemplo muestras interinstitucionales. Además del Proyecto para la *Sinifaná*, encuentros y campamentos; y la celebración del Día Nacional de la Juventud. Igualmente, el Comité impulsó en Antioquia el proceso de consulta, aprobación y difusión de la Ley de Juventud, al tiempo que respaldó la construcción participativa de una Política Departamental de Juventud.

FORTALECIMIENTO DE OTRAS INSTANCIAS DEPARTAMENTALES Y SUBREGIONALES DE JUVENTUD

Paralelamente continuó el trabajo del Comité Técnico Departamental de Juventud y de la Red de Entidades y Personas que Trabajan con este sector poblacional, por medio de reuniones periódicas y de la realización de eventos específicos como el *Encuentro Nacional de la Red de Trabajo con Juventud*.

En los inicios de 1995, la Oficina de la Juventud de Medellín y la Subsecretaría Departamental, promovieron la conformación del Comité Metropolitano de Juventud con la participación de todos los municipios del Área Metropolitana.

IMPULSO A LAS OFICINAS Y FORMACIÓN DE LOS COORDINADORES MUNICIPALES DE JUVENTUD

Reconociendo las dificultades presupuestales y burocráticas para crear oficinas municipales de juventud, en el Departamento de Antioquia, se impulsó como alternativa la figura del Coordinador Municipal de Juventud. De acuerdo con esto, se abrió la posibilidad de que todos

los municipios nombraran o delegarán una persona encargada de coordinar los programas con la juventud, sin necesidad de crecer la carga laboral o hacer más compleja la estructura administrativa.

En este contexto histórico, al terminar este período gubernamental había treinta oficinas y un poco más de ochenta coordinadores municipales de juventud.

CASAS DE LA JUVENTUD

Con base en convenios inter-administrativos con los municipios y gracias al apoyo del Viceministerio, se lograron dotar y poner en funcionamiento cerca de cuarenta casas de la juventud, sin contar con las existentes en el municipio de Medellín, a las cuales se les brindó asesoría y seguimiento; al tiempo que se realizó el primer Encuentro departamental de Casas de la Juventud.

ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS:

Para la capacitación de los Coordinadores Municipales de Juventud, se realizaron tres encuentros departamentales, uno cada año; y por lo menos un encuentro por cada subregión, en los cuales se trabajaron aspectos como: política nacional y departamental de juventud; intercambio de experiencias municipales; diseño participativo de políticas locales de juventud y expedición de la Ley de Juventud.

Todos estos encuentros, representaron elementos y experiencias significativas para la planeación y la formulación de proyectos como la creación de las Oficinas Municipales de Juventud, el Taller de Coordinación Interinstitucional; algunas casas de la juventud, el Taller *“Los Sentidos”*, y se trazó el perfil del coordinador municipal de juventud. Elementos estos, encaminados a dinamizar la intervención en cultura, recreación y salud, entre otros. Y que permitieron la organización y la participación juvenil, mediante la participación en los consejos municipales de Juventud.

La Subsecretaría para la Juventud también participó con sus funcionarios en algunos procesos nacionales e internacionales de capacitación, tales como: la Escuela Nacional de Agentes Locales de Juventud, en Valparaíso, Chile, 1995; la Escuela Nacional de Agentes Loca-

les de Juventud, en Bucaramanga, Colombia, 1995; la Pasantía Internacional para conocer Programas de Juventud entre Colombia y Chile. 1996, la visita del representante chileno a Medellín y Antioquia en Marzo, la Visita del representante colombiano a Talcahuano en Abril y el Curso Iberoamericano de Formación para Operadores de Juventud, en Cartagena, Colombia, 1997.

Para fortalecer los Equipos de Trabajo, a través del *Proyecto Aventura*, se capacitaron funcionarios del Departamento, entre ellos: treinta integrantes del Comité Departamental, sesenta y siete guías cívicas y veinticinco educadores de doce municipios, a quienes se encargó de transferir los conocimientos adquiridos en las Escuelas Nacionales y en las Pasantías. Luego, se realizaron los respectivos informes. Los citados trabajos resultaron fortalecidos con algunos de los aprendizajes logrados en seminarios, encuentros, reuniones formales y grupos de estudio.

DESARROLLO LEGISLATIVO

Un número significativo de funcionarios y jóvenes del Departamento de Antioquia participó activamente en las diferentes fases de la consulta para elaborar participativamente la Ley de Juventud, durante su discusión en el Congreso y su aprobación, así como en la posterior difusión y reglamentación de la misma.

Para tales efectos, la Subsecretaría, después Consejería y luego Subgerencia, implementó diferentes estrategias y metodologías, de acuerdo con las diferentes fases. Por ejemplo: foros municipales y regionales; publicaciones y encuestas, participación en diferentes comisiones como la Académica, la de Seguimiento, la de Promoción, etc. Todo lo anterior, se complementó con la participación en foros nacionales y se contó con el acompañamiento y apoyo del Eje Cafetero y del Campamento Juvenil Departamental para la Implementación y Difusión de la Ley de Juventud.

PUBLICACIONES, INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE JUVENTUD

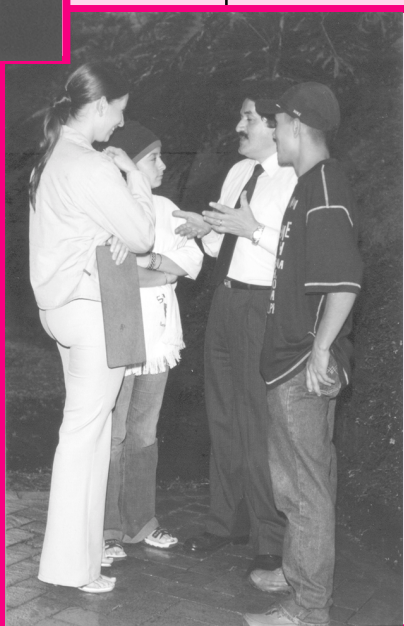
Durante este período gubernamental, se realizó un censo sobre grupos y organizaciones juveniles en el Departamento de Antioquia e

igualmente se consolidó una caracterización sencilla de la juventud antioqueña, con base en los datos existentes en cada una de las Secretarías y Dependencias del Gobierno Departamental.

Como complemento a lo anterior, y con la ayuda de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, se publicó el texto: “Causas de consulta en el adolescente” y el “Manual de Prestación de Servicios de Salud en Antioquia”. Sumado a lo anterior y con el apoyo de la Universidad de Antioquia, se logró la publicación del libro: “Decisiones y Sexualidad”. Además, con el respaldo del Comité Departamental de Juventud se elaboró el Macro Proyecto para el Desarrollo Juvenil de la Cuenca Carbonífera de la *Sinifaná*. Y la Subsecretaría apoyó la Campaña: “Vivo por una Sexualidad Responsable”.



**Socialización Política.
Encuentro Subregional
Nordeste. Cisneros,
diciembre 12 de 2003**



**Taller de Implementación
de la Política Departamental
de Juventud,
diciembre 1 de 2003**



**Presentación de la Ordenanza en la Asamblea
Departamental. Octubre 21 de 2003. Medellín**



2. Texto y contexto de la Política Pública Departamental de Juventud de Antioquia: Hacia unos lineamientos de base

Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH). Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia

La Asesoría Departamental para la Juventud, debía resolver dos retos fundamentales: formular en poco tiempo una Política Pública de Juventud en Antioquia y Diseñar dicha política con limitados recursos económicos.

Estos retos quedaron plasmados en los Términos de Referencia, propuestos para la contratación del diseño de la Política, en los cuales se determinó desarrollar una estrategia consultiva que permitiera cumplir varios propósitos: llegar, en poco tiempo y de manera adecuada, a un amplio número de jóvenes del Departamento; movilizar a un representativo número de Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales que trabajan con la población juvenil, y generar escenarios de reflexión y debate sobre una Política de Juventud, que permitieran construir un Proyecto Departamental por encima de los intereses particulares de los actores involucrados.

Para tal efecto, se partió de un complejo ejercicio, consistente en leer la diversidad de un Departamento, que para el año 2003, contaba con 125 municipios y 1'304.337 jóvenes entre los 14 y los 26 años de edad (según Planeación Departamental). Estos presentaban particularidades y características de todo orden. El proyecto exigió una actuación metodológica, enmarcada dentro de una amplitud concep-

tual, filosófica, reflexiva y operativa que pretendió poner en tribuna abierta un instrumento de gestión pública para brindar los lineamientos básicos orientadores y ordenadores para la actuación con la juventud en Antioquia.

Es así, como la Universidad de Antioquia, atendiendo a las orientaciones contenidas en los Términos de Referencia, definió una metodología cualitativa, que combinó el rigor académico de la investigación en fuentes primarias y secundarias, con el proceso sociopolítico de participación pluralista de los diferentes actores sociales, institucionales, comunitarios y juveniles del Departamento; con el propósito determinar las tendencias de realidad juvenil en Antioquia y realizar una lectura dinámica, crítica y prepositiva, que permitiera la formulación de una Política Pública Departamental de Juventud. Para responder a este reto, la Universidad de Antioquia conformó un primer equipo interdisciplinario, compuesto por nueve profesionales con amplia experiencia en investigación y promoción de proyectos sociales juveniles. El equipo se integró así: un sociólogo, tres especialistas en juventud, dos psicólogas, un comunicador, un abogado y una secretaria. Ellos realizaron el levantamiento de la información básica para un primer diagnóstico, y formularon un documento inicial, que propiciara la discusión que este trabajo ameritaba.

Un segundo equipo, compuesto por dos sociólogos; un historiador, un economista; un comunicador social y un filósofo, tomó los insumos representados por el documento inicial y realizó, con base en la socialización de éste, un informe final, junto con un proyecto de ordenanza, y emprendió, simultáneamente las tareas académicas y sociopolíticas que exige el desarrollo de un proyecto de esta magnitud.

Para tal efecto, este equipo analizó el contexto de la Política Pública Departamental de Juventud, extractando del ejercicio, algunos indicadores económicos y sociodemográficos de Colombia y Antioquia y, por regiones, determinó los porcentajes demográficos correspondientes a los jóvenes antioqueños. Ambos trabajos fueron complementados con una lectura de interpretación.

De otra parte, este grupo de trabajo ofreció un marco conceptual con referencia a la violencia y al narcotráfico. Dos variables que inci-

den de manera determinante en la comprensión del contexto analizado. Para ello, partieron de las informaciones obtenidas y los insumos suministrados por el Plan Estratégico de Antioquia (PLANEA), teniendo en cuenta el análisis DOFA, planteado por esta institución, y las propuestas de las Mesas de Trabajo sobre Juventud, realizadas por la misma en 1999. El grupo analizó además, La información obtenida en la Consulta Juvenil, realizada por el equipo de investigación de la citada Universidad, entre noviembre de 2002 y febrero de 2003, con líderes juveniles de 115 municipios; 56 de los cuales permitieron retomar valiosa información que en total fue aportada por un total de 2.800 jóvenes consultados.

Una vez acopiada y sistematizada toda esta información, se procedió a cruzarla y sistematizarla, con el ánimo de posibilitar el análisis comparativo de ella, realizando las lecturas vertical y horizontal de los resultados obtenidos. Es decir, se examinó cuidadosamente cada tema en particular, para definir las hipótesis tendenciales (análisis vertical); combinándolas, mediante un esfuerzo de interrelación temática, el cual posibilitó establecer concurrencias, y variables entre éstas y, enriquecer o transformar las hipótesis tendenciales, para dar paso a nuevos supuestos (análisis horizontal), lográndose así un diagnóstico sobre la población juvenil estudiada.

El paso siguiente, consistió en la presentación de los antecedentes jurídicos de la Política Pública para Jóvenes en Colombia y, en la reseña de las acciones y eventos más importantes, realizados con miras a la construcción de la mencionada política en el país y el Departamento de Antioquia, sobre todo en su capital.

Se fijaron entonces, los objetivos para la Política Pública Departamental de Juventud. Este hecho se complementó con el establecimiento de los Principios o criterios orientadores pertinentes, a partir de la definición el concepto de '**jóven**' y de sus características, desde un doble enfoque que considera a los jóvenes, en tanto que:

- a) **Sujetos de Derechos y Deberes.** Desde aquí, se tuvieron en cuenta especialmente las categorías de equidad, empoderamiento e intervención social localizada, y
- b) En tanto que **Actores Estratégicos de Desarrollo.** Enfoque éste, que se plantea desde una concepción de desarrollo humano soste-

nible. Todo lo anterior, considerado desde una óptica simultáneamente poblacional, sectorial y territorial.

Como Estrategias transversales al proceso y, con base en el citado diagnóstico, se fijaron los principios orientadores de la política junto con las estrategias correspondientes; y se formularon además, unas líneas de acción, desde la perspectiva de considerar a la juventud, como un segmento poblacional que puede comprenderse mejor, si se lo analiza de manera sectorial y se le ubica en un determinado contexto territorial. Por supuesto, todo lo anterior se enmarca, por derecho, dentro de la Constitución y de las leyes del país y se materializa en un campo que permite clarificar las relaciones departamento–municipio, y departamento-nación. Esto con el propósito de no invadir competencias locales y/o nacionales.

Se procedió entonces, a trazar una propuesta de ruta de gestión, encaminada a concretar la manera de implementar la política en cuestión, mediante mecanismos de gestión previamente analizados y que se consideraran acordes con todos los análisis citados. Enseguida, y con base en lo anterior, se presentaron al Sistema Departamental de Juventud, las propuestas de: financiación del Sistema Departamental de Juventud, una propuesta de financiación y un sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política.

Es de anotar, que el criterio participativo estuvo presente desde el comienzo del proyecto. Siempre se tuvo conciencia de que a pesar de que las condiciones reales de organización de la gran mayoría de la población juvenil antioqueña, están lejos de los criterios fijados por la teoría de la democracia deliberativa, era claro que la consulta constituía, ella misma, un paso en la dirección correcta para crear una cultura política necesaria para un ejercicio de mayores y más calificados niveles de participación.

Con referencia a la Asesoría Departamental para la Juventud, es de resaltar que ésta ha actuado decididamente en pro de la promoción y disposición de escenarios de encuentro y debate sobre la Política Pública Departamental de Juventud, lo cual le ha permitido determinar directrices de formulación, retomando los requerimientos y expectativas gubernamentales y las demandas institucionales y juveniles que se han generado en los momentos de reflexión y análisis. Para esto, se han diseñado, ejecutado y evaluado como ya se dijo,

encuentros multisectoriales con jóvenes y funcionarios del sector público y privado que trabajan con juventud.

2.1 JUSTIFICACIÓN

El peso demográfico de la juventud antioqueña, casi la cuarta parte del total de la población, y la permanente violación de sus derechos, el papel que cumple y puede cumplir la juventud dentro del proyecto de una Antioquia respetuosa de los derechos, con niveles de desarrollo humano y productivo acordes con las exigencias de los tiempos; y la necesidad de implementar los desarrollos constitucionales y legales específicos de este segmento de la población, hacen indispensable, para las autoridades del Departamento, en interlocución con los jóvenes y con otros grupos de la sociedad civil, elaborar e impulsar una Política Pública Departamental de Juventud que articule de manera integral, los conceptos fundantes, las estrategias y las líneas de acción necesarias para optimizar el potencial institucional, organizacional y de intervención en el Departamento.

Los desarrollos alcanzados con la participación juvenil y la voluntad política de muchas autoridades locales y líderes municipales, demandan hoy pautas y estrategias que orienten su accionar para con las y los jóvenes; aspecto que, de alguna manera, ya se ha logrado con la Ordenanza 16, del 26 de noviembre de 2003, resultado y fundamento de ese proceso participativo.

2.2 CONTEXTO

2.2.1 ALGUNAS CIFRAS ECONÓMICAS Y SOCIODEMOGRÁFICAS

Para junio de 2003, el Departamento de Antioquia contaba con una población proyectada de 5.608.829 habitantes¹ (Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia, 2003), sobre un total, proyectado para Colombia² en el año citado, de 44.583.575.

¹ Departamento Administrativo de Administración de Antioquia, 2003

² www.dane.gov.co para 1987 y "Las cuentas claras. Informe de Gestión de la Gobernación de Antioquia, enero de 2001 a junio de 2002" para el año 2000.

De otro lado, el indicador: “Línea de Pobreza”, en Antioquia, ha aumentado del 52.32% en 1997 al 59.4% en el 2000, cuatro décimas por debajo del promedio nacional, el cual para dichos años estaba en 51.53% y 59.8% respectivamente. En cuanto a la línea de indigencia en el Departamento, se sabe que para 1997 ésta estaba en el 16.39%, y en el 20% para el año 2000; mientras que a nivel nacional, esta línea representaba el 18.37% y 23.4%³ para esos años, lo que significa que, aunque el Departamento está 3.4% por debajo del promedio nacional, la indigencia departamental ha crecido en 3.6%.

Para el 2001, el Índice de Desarrollo Humano en Antioquia registraba los siguientes indicadores: Esperanza de Vida, 70 años, población analfabeta, 5.26%; tasa de escolaridad combinada, 0.659; índice del logro educativo, 0.851; índice de esperanza de vida, 0.751; índice de PIB ajustado, 0.714; índice de desarrollo humano, (IDH), 0.772. Con respecto al país, estos índices aparecen de la siguiente manera: Esperanza de Vida 71.9 años; población analfabeta, 7.52%; tasa de escolaridad combinada, 0.682; índice de logro educativo, 0.844; índice de esperanza de vida, 0.781; índice PIB ajustado, 0.688; índice de Desarrollo Humano: 0.771⁴.

En cuanto al índice *Gini*, éste para Antioquia es de 0.530, frente al 0.546 del país. El IDH ajustado por *Gini* representa el 0.646 para el Departamento, frente al mismo índice en el país. De modo que el primero ocupa el noveno lugar en este índice, siendo superado por Bogotá, Atlántico, Valle del Cauca, Santander, Guajira, Bolívar, Cundinamarca y Risaralda⁵.

Con referencia a la tasa de desempleo en Antioquia para el 2000, se sabe que ésta fue del 16.3%, y para el 2001 de 15.6% (0.6% más alta que la de Colombia para este último año).

En cuanto a educación básica en el Departamento, el porcentaje de escolaridad es del 87.08%, mientras que en la media, es del 62.7%, y en la superior del 14.5%. Se cuenta con 6.886 establecimientos educativos y con 44.073 docentes, para educación básica.

³ Informe de Desarrollo Humano Colombia 2003.

⁴ Informe de Desarrollo Humano Colombia 2003.

⁵ DNP, septiembre de 2002.

El número de bibliotecas públicas y escolares es de 398. En cuanto a educación superior, para el 2001, el Departamento contaba con 45 establecimientos, acreditados con 40 programas de alta calidad. Esto representa el 37%⁶ del total.

Otros indicadores sociales importantes sobre la cobertura de servicios, a 1999, son los siguientes: la cobertura en salud cubija a 3.816.244 personas, que representan el 68% del total de los antioqueños; la población con servicio de acueducto es de 4.688.981 personas, es decir, el 83.6%; con agua potable hay un total de 3.157.770 personas, o sea el 56.3%; gozan de servicio de alcantarillado 4.318.798 personas, que equivalen al 77%; el servicio de aseo llega a 3.881.309 personas, es decir, al 69.2%. La energía eléctrica cubre al 96.2% de la población, es decir, a 5.395.693 personas⁷.

Para 1999, el déficit de vivienda, era del 37.2% en lo cuantitativo, afectando a 2.086.484 personas. En lo cualitativo, ese déficit es del 66.2%, afectando a 3.713.044 personas⁸. Sin embargo, desde el punto de vista cualitativo, se sabe que el 62.8% de los habitantes del Departamento viven bajo techo propio, pero dos de cada tres antioqueños habitan viviendas subnormales.

En cuanto a indicadores de homicidios, en el 2002, Medellín registraba 184 homicidios por cada 100.000 habitantes; la tasa de Antioquia era de 131 y la del país es de 6.8⁹.

En cuanto a salud pública, la necesidad más insatisfecha es la que hace referencia al suministro del agua potable y, paradójicamente, la más satisfecha es la de redes de acueducto. Además, existe un importante número de habitantes que está consumiendo aguas suministradas vía acueducto, sin ningún tratamiento. El suministro de agua potable que se provee en el Departamento se dedica al Valle del Aburrá y, la cifra de habitantes de esa subregión (3.589.650).

En síntesis, el departamento está apenas 0.4% por debajo del promedio nacional en índice de pobreza, y 3.4% por debajo de la línea de

⁶ Para el año 2000, el DANE, para 2001, "Las cuentas claras".

⁷ Anuario Estadístico de Antioquia, para 2000. El Mundo, 2002 y "Las cuentas claras...".

⁸ "Las cuentas claras..."

⁹ "Las cuentas claras..."

indigencia. Pero ambas, pobreza e indigencia, han crecido del años 1997 al 2000, según muestran los datos ofrecidos. Además, Antioquia está por debajo del promedio nacional en esperanza de vida. En cuanto al analfabetismo, la región aparece por debajo del promedio nacional.

El Departamento ocupa el quinto lugar en Índice de Desarrollo Humano, apareciendo por debajo de Bogotá, Valle del Cauca, Atlántico y Santander. Esto significa que el índice de concentración del ingreso está por debajo del promedio del país, pero en el IDH ajustado por *Gini*, el Departamento de Antioquia está por debajo de departamentos como Bolívar, la Guajira y Risaralda.

También son motivo de interés dentro de este análisis datos que apuntan a que, según datos agrupados por el DANE, la población juvenil de Colombia, proyectada para 2003 que se encuentra entre los 15 y los 24 años de edad, es de 8.306.816 habitantes, los cuales representan el 18.6% de la población total del país. De ésta el 49.4% son mujeres, es decir, 4.102.420, y el 50.6%, son hombres; es decir: 4.204.396¹⁰.

Como se anotó, la población de Antioquia es de 5.608.829 habitantes¹¹. Y, según se visualiza en los cuadros 1 y 2, que se presentan más adelante, la población juvenil del Departamento que está entre los 14 y los 26 años, es de 1.304.337 personas, las cuales representan el 23.26%. Es decir; casi uno de cada cuatro habitantes del Departamento está dentro de la franja de la juventud. Ahora bien, mientras que en la población total del Departamento hay un 3.6% más de mujeres que de hombres, esta diferencia entre la población juvenil es de apenas 1.74%.

Con respecto a la población general, la mayor cantidad, representando el 12.8%, está dentro del rango de 14-26 años, y se concentra, en el Valle de Aburrá. Esta población equivale a más de la mitad de los jóvenes del Departamento (55.18%) y al 71.4% de la población juvenil que vive en las cabeceras municipales.

¹⁰ Informe de Desarrollo Humano Colombia 2003.

¹¹ DANE.

Otras poblaciones con algún peso demográfico en la región son: Oriente, 2.5% de la población general y el 10.88% de población juvenil; Urabá, 2.1% de la población total y 8.98% de población juvenil; Suroeste, 1.8% de la población general y 7.39% de la población juvenil. En cuanto a regiones como Nordeste, Norte, Bajo Cauca y Occidente, se sabe que están entre el 1.1% y el 0.76% de la población general y entre el 3.27 y el 4.60% de la población juvenil.

La subregión del Magdalena Medio, tiene una población juvenil que es menos de la mitad de un punto porcentual: 0.38%, respecto de la población general y contribuye apenas con el 1.64% de la población juvenil.

La población juvenil de las no-cabeceras, clasificadas como el “resto”: 356.623 jóvenes, agrupa el 6.4% de la población antioqueña, pero representa el 27.3% de la población juvenil, o lo que es lo mismo, más de uno de cada cuatro jóvenes antioqueños vive fuera de las cabeceras municipales.

Más aún, en las subregiones Norte, Occidente, Oriente y Suroeste, el peso demográfico se ubica más en la categoría “resto” que en las de cabeceras, y en las subregiones de Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste y Urabá, se nota un equilibrio en las dos categorías. En consecuencia, en esas ocho subregiones la población juvenil que vive en la categoría “resto” representa un 24.03%, frente a un 20.78% que vive en la categoría cabeceras. Ambos porcentajes se establecen con relación al total de población juvenil de Antioquia.

Es el peso de la categoría “cabeceras”, de la subregión Valle del Aburrá, el que tiende a ocultar estas realidades, a tal punto que logra revertir esas tendencias a una relación 72.7 % en la cabecera y 27.3% en “resto”.

Según el estrato y los porcentajes elaborados por el equipo responsable de la presente investigación, con base en la tabla general “Población proyectada a junio 30 de 2003” del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia, se tienen los siguientes datos: **(ver tabla).**



**Relación entre la población juvenil, total y por subregiones, cabecera y resto,
hombres y mujeres, con la población de Antioquia**

	HOMBRES	%	MUJERES	%	CABECERA	%	RESTO	%	TOTAL	%
Población 14-26 años	640.834	49.13	663.503	50.87	947.714	72.7	356.623	27.3	1.304.337	100
Bajo Cauca	26.589	2.04	27.436	2.10	32.625	2.50	21.400	1.64	54.025	4.14
Magdalena Medio	10.444	0.80	10.789	0.83	12.348	0.95	8.885	0.68	21.233	1.64
Nordeste	20.989	1.61	21.720	0.67	22.441	1.72	20.268	1.55	42.709	3.27
Norte	29.517	2.26	30.430	2.33	22.918	1.76	37.029	2.84	59.947	4.60
Occidente	25.179	1.93	25.981	1.99	15.703	1.20	35.457	2.72	51.160	3.92
Oriente	69.757	5.35	72.141	5.53	64.767	4.97	77.131	5.91	141.898	10.88
Suroeste	47.455	3.64	48.986	3.76	39.435	3.02	57.006	4.37	96.441	7.39
Urabá	57.678	4.42	59.459	4.56	60.774	4.66	56.363	4.32	117.137	8.98
Valle de Aburrá	353.226	27.08	366.561	28.10	676.703	51.88	43.084	3.30	719.787	55.18

2.3 EL CONFLICTO ARMADO Y EL NARCOTRÁFICO

Antioquia es uno de los departamentos que más sufre la violencia en Colombia. Zonas como Urabá y el Magdalena Medio antioqueño, se encuentran bajo un cierto control territorial de las Autodefensas Unidas de Colombia: AUC, y el acoso permanente de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia: FARC. Además, El Oriente, sur y occidente antioqueño han sido zonas de intensa disputa entre las autodefensas y los grupos insurgentes.

En Medellín se ha librado, en algunas comunas y entre las distintas fuerzas de la insurgencia y de las autodefensas, una lucha intensa por el control territorial de esas áreas y de zonas aledañas al norte y el occidente de la ciudad.

En general, en el Departamento ha habido presencia de las FARC, el ELN, las AUC, y la delincuencia común. Todo ello ha generado muerte, secuestros, terrorismo, desplazamiento y destrucción de poblaciones, como Granada, en el oriente¹².

Por otro lado, se han detectado cultivos ilícitos de *coca* en las subregiones Norte, Occidente, Nordeste, Magdalena Medio y el Bajo Cauca. Para diciembre del año 2002, según el Departamento Nacional de Estupefacientes¹³, el Departamento de Antioquia tenía 3.030 hectáreas con cultivos de *coca*, 2.97% de las 102.071 hectáreas estimadas en el país, distribuidas en 22 municipios de las subregiones mencionadas, entre los cuales sobresalen: Remedios: 534 hectáreas, Zaragoza: 399 hectáreas, Anorí: (369 hectáreas, Segovia: 355 hectáreas, Tarazá: 337 hectáreas), y El Bagre: 327 hectáreas. Estas cifras indican que el 76.6% de los cultivos ilícitos en Antioquia se encuentra en las subregiones Nordeste y Bajo Cauca. Según la misma fuente, el Departamento ocupa el octavo lugar en el país en el citado tipo de cultivos. Pero no tiene registros de cultivos de amapola.

¹² Para visualizar la evolución del conflicto armado en el departamento, del año 90 al año 2000.

¹³ www.dne.gov.co Departamento Nacional de Estupefacientes. Proyecto Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos.

Haciendo historia, cabe señalar que la desarticulación del Cartel de Medellín no significó el fin del narcotráfico en Antioquia, ya que todavía la guerrilla, las autodefensas y la delincuencia organizada; utilizan las costas antioqueñas para el tráfico de estupefacientes, y que la frontera con Panamá es permeable en lo que respecta al tráfico de armas.

A continuación se presentan algunas cifras sobre violencia en Antioquia¹⁴, todas ellas referidas al período 1996-2002, en las cuales aparecen como autores: los grupos insurgentes, las autodefensas y la delincuencia común:

Homicidios. El promedio anual en Colombia, es de 26.097 homicidios. La participación del Departamento dentro de este total es del 24%, comparado con un 15% representado por el Valle del Cauca, y un 13% por Cundinamarca.

Secuestros. El promedio anual en el país, es de 2.704 secuestros. La participación del Departamento, es del 19%, comparado con un 9% del Cesar, y un 8% de Cundinamarca. Los Departamentos más afectados dentro de esta variable, y por responsables, son: por delincuencia común, Antioquia, Cundinamarca, y Valle; por las FARC, Antioquia, Cundinamarca y Meta; por el ELN, Antioquia, Cesar, Santander; y por Autodefensas, Antioquia, Casanare y Santander.

Desplazamientos. El promedio anual de desplazados en el país, es de 31.199 hogares. La Red de Solidaridad estima un promedio de 4.3 personas por cada hogar desplazado. En este aspecto, la participación del Departamento en el total nacional es del 20%, frente a un 12% de Bolívar, y un 6% del Magdalena.

Terrorismo. El promedio anual de ataques terroristas en el país es de 862. En Antioquia ocurre el 20.3% del número de ataques terroristas, frente al 10.4% en el Arauca, y el 9.4% en Cundinamarca. Los Departamentos

¹⁴ www.dnp.gov.co Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Justicia y Seguridad: "Cifras de violencia".

mentos más afectados con respecto a esta variable, y por responsables, son: por las FARC, Antioquia, Cundinamarca, y Arauca; por el ELN, Antioquia, Norte de Santander, y Arauca y por desconocidos, Antioquia, Cundinamarca, y Valle del Cauca.

Masacres. El promedio anual en el país es de 149 masacres. En Antioquia se suceden el 31% de esos actos, frente al 7.4% en el Valle del Cauca, y el 6.7% en Cundinamarca. Los Departamentos más afectados respecto a esta variable, y por responsables, son: por Autodefensas, Antioquia, Cesar, y Bolívar; por las FARC, Antioquia, Caquetá, y Norte de Santander; y por desconocidos, Antioquia, Cundinamarca, y Valle.

Ataques a poblaciones. El promedio anual de estos ataques en el país es de 116. En el Departamento de Antioquia sucede el 15% de estos hechos, frente a un 11% en el Cauca, y un 10% en Cundinamarca. Los Departamentos que han sido mayormente afectados por esta variable, y por responsables, son: por las FARC, Cundinamarca, Antioquia y Cauca; por el ELN, Norte de Santander, Antioquia, y Arauca.

Por lo tanto, el conflicto armado y el narcotráfico se convierten en los factores más desestabilizadores del Departamento y en el origen de un gran número de violaciones a los derechos humanos de la población. Además de la muerte, los secuestros, los ataques a poblaciones y los actos terroristas; el desplazamiento es también factor de despojo, dado que muchas veces va acompañado de transferencia forzada de la propiedad de la tierra o de su abandono definitivo.

Si a todo esto se suma la grave crisis de producción agraria que vive el país, entonces, hay que concluir que el narcotráfico, los grupos insurgentes y de autodefensa, también son causa del desempleo por sus actividades ilegales. Sin embargo y paradójicamente, estas agrupaciones se convierten en generadoras de trabajos ilícitos y de falsas oportunidades, a través del reclutamiento voluntario de niños y jóvenes y del ofrecimiento de fuentes de trabajo en actividades como la siembra, cuidado, recolección, procesamiento y transporte de cultivos ilícitos.

2.4 LECTURA ANALÍTICA DE FUENTES DE INFORMACIÓN SOBRE ANTIOQUIA Y LA JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO

Estas fuentes representan diferentes insumos, uno general, aportado por el PLANEA, y otro específico sobre juventud, realizado por las Mesas de Juventud en 1999. Se consideró pertinente tomarlas por separado.

2.4.1 LECTURA ANALÍTICA DE LA MATRIZ DOFA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ANTIOQUIA, PLANEA

Desde una lectura detenida de los problemas y potencialidades para el desarrollo de las nueve subregiones del Departamento, se advierten algunas condiciones que les son comunes a todas, o a la mayoría de ellas. Se trata entonces, de identificar los problemas que pueden ser clave y aportar información a cerca de las medidas que pueden significar futuro próspero para el desarrollo local y regional. Los datos del análisis se toman como insumos básicos para la formulación, la gestión e implementación de las Políticas Públicas de Juventud con un alcance poblacional, sectorial y territorial determinado.

2.4.2 CONDICIONES COMUNES A LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO

La amplia oferta de recursos naturales renovables y no renovables, representada en la biodiversidad de flora y fauna, en el potencial hídrico, forestal y de minería extractiva y en la abundancia de suelos aptos para la producción agropecuaria; todo ello sumado a las condiciones favorables del entorno, tales como una positiva conciencia mundial respecto a la protección del medio ambiente y adecuadas posibilidades de transformación de los recursos naturales, con criterio de sostenibilidad; son recursos de gran valor, que hacen de Antioquia un Departamento con gran potencial de recursos económicos y ambientales.

Sin embargo, factores como las prácticas culturales propias y las retomadas de influencias externas como el deterioro ambiental:



deforestación y degradación de suelos, la insuficiente estructura sanitaria ambiental y contaminación, entre otros; representan un problema grave para la región.

La infraestructura vial. Referida a la red de vías secundarias y terciarias, adolece de baja densidad y calidad, reflejada en el mal estado de la red y en la precaria interconexión vial entre los municipios y las subregiones. Este recurso deberá recibir mayor atención, toda vez que la posición geoestratégica del Departamento, determina condiciones favorables, dadas entre otras, por la cercanía a los puertos de embarque, la articulación de la infraestructura vial a las vías nacionales o troncales y los nuevos proyectos de infraestructura vial como Túnel de Occidente, la Doble calzada en las autopistas Norte y Medellín-Bogotá, la Vía marginal del Cauca, la Troncal de la Paz y la recuperación de la navegación en el Río Magdalena. Elementos que representan amplias posibilidades de desarrollo, principalmente en cuanto a los sectores productivo y turístico.

Este último sector, el turismo, es un potencial de la región que ha sido poco explorado y desarrollado, que está manifiesto y presente en razón de la diversidad natural, de la belleza de los paisajes y de la tendencia de la población a destinar cada vez más tiempo y más recursos económicos a la recreación, pero que también representa dificultades y amenazas provenientes de una infraestructura insuficiente y de la inseguridad generada por el conflicto armado y por otros tipos de violencia.

La productividad. Ésta se ve favorecida por la vocación y amplia experiencia empresarial de los Antioqueños; por la posibilidad de una mayor inserción del Departamento y la Nación en los mercados internacionales y por la creciente tendencia de la sociedad a explorar otras alternativas y nuevos hábitos de consumo, favorables a la producción natural limpia. De igual manera, los desarrollos en la biotecnología vegetal y animal, y las nuevas dinámicas de la producción mundial, que favorecen la re-localización de industrias o de etapas de los procesos productivos, se constituyen en factores adicionales que aumentan y mejoran la competitividad de la producción regional. Sin embargo, problemas más evidentes del sector productivo reclaman mayor atención. Éstos, están representados por factores como:

- Baja incorporación de tecnología en los procesos productivos.
- Precaria estructura económica agropecuaria, la cual está poco diversificada y adolece de escasa organización.
- Índices elevados de desempleo.
- *Precarización* del empleo, hecho que minimiza los ingresos familiares y profundiza la pobreza y las desigualdades sociales.
- Desiguales relaciones de intercambio en el proceso de apertura económica.

Además, La globalización des-estimula la producción agropecuaria y genera la caída de los precios internacionales de productos tradicionales de exportación como el oro, el café y el banano. Lo dicho se suma a la inseguridad, reflejada en la variabilidad de las tasas de cambio. Obviamente, esto contribuye al aumento de la pobreza.

En cuanto a oportunidades, se tiene que el desarrollo de la telemática y la presencia de instituciones de educación superior en las diferentes subregiones, llevan a pensar que es posible incorporar a la cultura regional el conocimiento como un valor estratégico; siempre y cuando se atienda a los reiterados reclamos generados por los bajos niveles de calidad y cobertura de la educación, al poco interés y apoyo a la investigación científica, y a la débil correspondencia entre las vocaciones subregionales y la educación que se oferta.

El déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda y la insuficiente cobertura y calidad en los servicios públicos es otro problema común a todas las subregiones, a pesar de los esfuerzos reflejados en programas de mejoramiento, éstos se ven obstaculizados, principalmente, por la inequidad y por factores como el desplazamiento forzado y el deterioro ambiental.

En materia de salud y seguridad social, aparecen en primer plano, la baja calidad y cobertura en el régimen subsidiado de salud. Amén de los altos índices de drogadicción, alcoholismo y desnutrición infantil. Este panorama se hace más complejo, debido a la prolongación, ampliación y agudización del conflicto armado colombiano y de otras

violencias y otros problemas derivados de ellas, tales como la constante violación de los Derechos Humanos, el desplazamiento forzado, la frecuente alteración del orden público, la creciente inseguridad y la calificación de Colombia, dada por la comunidad internacional, como país de alto riesgo. Todos estos factores generan serias dificultades y amenazas para los propósitos de un desarrollo humano sostenible e integral.

2.4.3 LECTURA ANALÍTICA DE LAS MESAS DE JUVENTUD DEL PLANEA, 1999.

En las Mesas de Trabajo sobre Juventud, que realizó el PLANEA en las diferentes subregiones, se evidencian algunos aspectos problemáticos que son comunes al Departamento y que fueron enunciados por los participantes, los cuales se reseñan a continuación:

La cultura. La pluriculturalidad aparece como una gran oportunidad que debe aprovecharse. Factores como la presencia de poblaciones indígenas y la riqueza representada por el mestizaje deben ser tenidos en cuenta con miras a lograr altos niveles de desarrollo. Es fundamental reconocer y aprovechar esta riqueza, representada en el encuentro geográfico de culturas que se han asumido desde el desencuentro histórico-social, y aprovechar el potencial que cada uno de estos grupos humanos representa para el departamento.

La recreación. Ésta representa una preocupación que se expresa en dos aspectos: de un lado, se evidencia la deficiente utilización del tiempo libre: pocas oportunidades para la expresión lúdica y recreativa y falta de sensibilización frente a la recreación y el deporte. Y de otro, se nota una marcada inquietud frente al manejo de la infraestructura recreativo-deportiva, expresada en las quejas por la escasez de escenarios deportivos y por la deficiencia de los espacios para la práctica del deporte y la recreación.

La educación. Se hace mención a ésta en las diferentes Mesas de Juventud desde dos dimensiones: la cobertura y la calidad. En cuanto a la primera, se plantea que es baja y que existen altos índices de deserción escolar. En relación con la calidad, se evidencian problemas referidos a la baja capacitación de algunos docentes, la necesidad de una mejor dotación escolar y a la precariedad de las instalaciones de algunos planteles educativos. Así mismo, se afirma que no hay una educación pertinente con las vocaciones productivas de cada subregión y que la oferta universitaria es mayoritariamente privada y centralizada en el Valle de Aburrá.

El consumo de sustancias *psicoactivas* (SPA). Aparece como un problema muy marcado que afecta la salud pública, con el cual se relacionan problemáticas como la prostitución infantil y juvenil y, la violencia.

Para completar este panorama, llaman la atención la escasa referencia a la problemática de seguridad y convivencia, dada la histórica tradición de violencia del Departamento. En las subregiones donde ésta aparece más manifiesta: Norte, Suroeste y Urabá, se expresa como una problemática externa a la dinámica propia de las localidades pero que afecta, indirectamente, la vida de las subregiones. En las Mesas Juveniles se habla del desalojo territorial a varias comunidades indígenas, de la inseguridad rural y del desplazamiento; de la violencia intrafamiliar y de la alteración del orden público

Dentro del análisis, faltó énfasis en relación con la temática de la productividad y el empleo, ya que sólo se hizo referencia a éste último y a la falta de fuentes del mismo en los municipios de las subregiones Norte y Magdalena Medio.

El tema de la participación social, aparece señalado con índices de descoordinación interinstitucional. Al respecto, la subregión Urabá, se refiere al bajo nivel organizativo de la juventud, a la falta de espacios de comunicación y participación juvenil en las familias y las escuelas. Finalmente, se señala la necesidad de depositar la confianza en la juventud por parte de la familia para incentivar y permitir su participación en procesos grupales.

2.4.4 RESUMEN TEMÁTICO Y TENDENCIAL PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD. A MANERA DE DIAGNÓSTICO

Teniendo en cuenta las cifras sociodemográficas, los análisis comparativos y las variables de conflicto y narcotráfico, es posible fijar algunas hipótesis, que permitan perfilar las Políticas Públicas de Juventud para el Departamento y que parten de señalar a la población juvenil como víctima y victimaria principal del conflicto armado y del narcotráfico en Antioquia.

Además, esta población se constituye en la principal agente y paciente de estos dos grandes problemas, en tanto que existe una creciente vinculación de jóvenes a los grupos armados ilegales. Ellos sufren desplazamiento forzoso, y representan la principal mano de obra en los cultivos ilegales. Además, la población de los jóvenes también se encuentra afectada por la violencia intrafamiliar y el abuso de poder de la fuerza pública.

Invisibilidad de la población juvenil. Existe una gran *invisibilización* de la población juvenil en el Departamento. Las acciones, esfuerzos e iniciativas juveniles urbanas y rurales vienen buscando espacios para superar su condición de *invisibilidad* y exclusión. Es de resaltar que, de manera autogestionaria, esta población, implementa propuestas de intervención frente a los citados problemas, innovadoras y vinculantes con el desarrollo del Departamento de Antioquia.

Se valora además, el compromiso de la población joven con sus municipios, aunque ello no oculta que hay un vasto sector de la juventud al que poco le interesa la participación en la vida y desarrollo municipales. Por otra parte, existen muchas y muy variadas organizaciones juveniles, pero algunas carecen de coordinación e interlocución con otros actores y organizaciones políticas.

Reconocimiento de la diversidad étnica. Aunque en la consulta juvenil no aparece, en las Mesas del PLANEA, se evidencia la apropiación de identidades culturales, en las subregiones donde existen jóvenes pertenecientes a diferentes grupos étnicos.

Educación. Se evidencia un gran problema respecto del acceso a la educación superior y la calidad en la educación básica y media, representado por variables como alta tasa de des-escolarización y deserción, básicamente en el área rural; déficit en la financiación de la educación; falencias en la descentralización y en programas pertinentes para las regiones.

Ciencia y tecnología. A pesar de que en las consultas no se hace referencia explícita a tecnología, información y comunicaciones, es obvio que todo esto es fundamental para el desarrollo individual y colectivo, y que es necesario fortalecer los recursos y posibilidades para el manejo de esta tríada.

Equidad de género. En la consulta, se hace mención a las inequidades relacionadas con el tema, pero sólo referidas a asuntos como el fenómeno de las madres solteras y los embarazos tempranos. No obstante, puntos como la desigualdad de ingresos por igual trabajo, o la inequidad en el acceso a las posiciones de decisión no se tocaron. Evidentemente, los señalados representan elementos constitutivos de la equidad de género que deben ser abordados por una política pública.

Salud pública. Un problema grande de salud pública en la población juvenil, es el representado por el consumo de sustancias psicoactivas. Asunto que aparece vinculado a aspectos que generan justa preocupación, como los altos niveles de prostitución y las prácticas sexuales inseguras, la pornografía y la promiscuidad que practica y sufre un basto sector de la juventud. Además, el suicidio y la discapacidad laboral son factores a considerar.

Productividad y empleo. La población juvenil percibe la productividad y el empleo, como factores que tocan la responsabilidad de la administración pública. Esto denota en los jóvenes la concepción de un Estado paternalista. La oferta de empleo en los municipios es escasa, a pesar de las potencialidades productivas agrícolas, ganaderas y mineras, según el caso, que éstos poseen.

Espacios culturales. Dentro del análisis, se hace aquí referencia a la ausencia de espacios para actividades propias de la población juvenil. Se señala por ejemplo, que en las localidades municipales existe una gran carencia de bibliotecas, salas de cine, ludotecas, etc.

Equipamiento urbano y vías de acceso. Resaltan muchos de los y las jóvenes encuestados, el mal estado de muchas vías de acceso a los municipios y a los cascos urbanos, así como de fachadas, andenes, etc.

Medio ambiente. Se nota preocupación por el manejo de residuos y el deterioro del medio.

2.5 ANTECEDENTES JURÍDICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES

2.5.1 EL DESARROLLO DEL MARCO LEGAL

La Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), aporta al marco normativo de las Políticas de Juventud, el proyecto denominado: “Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud”, la cual a Julio de 2000, se encuentra como Carta de Intención suscrita por los 21 países miembros. La finalidad de la Carta es: “(...) *consagrar jurídicamente, en el ámbito iberoamericano, el pleno reconocimiento a la especificidad de la condición juvenil y dar respuesta a los requerimientos de protección y garantía para el ejercicio de los derechos por parte de las nuevas generaciones*”¹⁷.

Cabe señalar, que en Colombia se empiezan a desarrollar acciones importantes para la Juventud con la creación, en 1968, del Instituto Colombiano para la Juventud y el Deporte COLDEPORTES, el cual tenía como propósitos el fomento de la recreación, el deporte y el buen aprovechamiento del tiempo libre de los jóvenes. Así las cosas, “COLDEPORTES, fue la primera entidad constituida para brindar una respuesta a esta necesidad sentida por la juventud, por fuera del sistema educativo; sus esfuerzos se orientaron a las políticas deportivas. A finales de la década de los 80 se creó el Centro Colombiano de Información y Documentación de la Juventud”¹⁸.

El reconocimiento del tema de la Juventud, como asunto importante dentro de las agendas públicas en Colombia y Latinoamérica, lo da la

¹⁷ www.oij.org. Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud..

¹⁸ Colombia Joven. Presidencia de la República. “Hacia una Política Pública de Juventud en Colombia: Herramientas para su construcción e institucionalización”. 2001. Pág. 32.

declaración por parte de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, del Año Internacional de la Juventud en 1985, en la cual se afirma que: *“Con la celebración del Año Internacional de la Juventud, por primera vez el tema alcanzó importancia pública. Se inició un proceso de discusión de personas y grupos, se abrieron posibilidades concretas para pensar a los jóvenes como un grupo poblacional importante y con una considerable influencia en la vida política, económica, social y cultural del país”*¹⁹.

El proceso de construcción, consolidación y puesta en marcha de la Política Pública de Juventud en Colombia, se presenta con especial fuerza desde 1991, con la Carta Constitucional, la cual reconoce a la población juvenil como sujeto de deberes y derechos y cuyo Artículo 45 declara que: *“El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral*. El Estado y la sociedad, garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la educación, protección y progreso de la juventud”²⁰.

Además, los artículos 13, 16, 18, 44, 50, 67, 68 y 103 de la Carta Magna, recogen aspectos relacionados con las necesidades de esta población. Es claro que la formulación de derechos para la población juvenil significa reconocer, por primera vez en la historia nacional, de manera explícita y con carácter constitucional, derechos especiales para este rango de población. Esto facilita, dentro del espíritu diferenciador y de participación que atraviesa la Constitución de 1991, crear, de un lado, la posibilidad tanto de que se protejan sus derechos, específicos frente a otros segmentos poblacionales y que éstos se especifiquen frente a los derechos declarados universalmente para todos los colombianos. Y del otro lado, sentar las bases para que los y las jóvenes se constituyan en interlocutores y actores frente al Estado en la construcción de las políticas que les competen.

Otros momentos importantes dentro de este proceso, fueron: en 1990, la creación de la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia; en 1992, la expedición de los documentos CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) sobre Política Social para

¹⁹ Idem. Pág. 32.

²⁰ Constitución Política de Colombia. 1991.

Jóvenes y Mujeres. En 1995 se da la creación del Viceministerio de la Juventud y, en 1994, la formulación específica de los documentos CONPES, referidos a los hombres y mujeres jóvenes. Todos estos son aspectos que constituyen un avance del desarrollo institucional y que posibilitan el paso de la norma a los hechos, pues se fijan instituciones responsables por parte del Estado Central para desarrollar políticas en estos sectores poblacionales y se incluyen las estrategias y desarrollos básicos para alcanzarlas.

También, la expedición de la Ley de la Juventud, Ley 375 de 1997, y la creación del Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud en Colombia, COLOMBIA JOVEN, en el año 2000, por medio del Decreto N° 822, han marcado importantes avances y posibilitado mantener el tema de la juventud dentro de las agendas públicas. No obstante, es de anotar que la Ley de Juventud todavía no ha sido desarrollada en todos sus artículos, hecho que constituye una limitante para la posibilidad de formulación y desarrollo de políticas públicas.

Otras acciones que apuntan en la misma dirección son:

En 1999, la Defensoría del Pueblo, mediante la Resolución No 846, reorganiza el Programa de la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Jóvenes. En el año 2000, se produce, en el ámbito nacional y mediante el Decreto 089, la reglamentación, organización y función de los Concejos Municipales de Juventud (CMJ).

2.5.2 ALGUNAS ACCIONES POLÍTICAS Y SOCIALES DE JUVENTUD EN ANTIOQUIA

Medellín se ha destacado por ser una de las ciudades con mayores niveles de intervención en los temas relacionados con la juventud, desde los ámbitos local, nacional e internacional; así como por aportar una importante experiencia de interlocución con jóvenes. La Consejería Presidencial para Medellín, creada en 1990, durante el gobierno de César Gaviria, y las actividades que se desprendieron de ella, directa o indirectamente, como la “Mesa Ciudadana por la Vida”, en 1992, lograron desarrollar un estilo de trabajo que se basó en la concertación con las comunidades; y dentro de ellas, con los jóve-

nes, especialmente afectados, como autores y víctimas, por el conflicto armado y el narcotráfico.

En el período señalado, se experimentaron formas de consenso y negociación que sirvieron para formar líderes juveniles con fundamentación en temáticas que giran alrededor de sus comunidades. Muchos de ellos cayeron víctimas de los actores violentos de la ciudad.

La ciudad de Medellín, cuenta hoy con importantes avances y experiencias significativas en lo que se refiere a la formulación e implementación de Políticas de Juventud, a través de procesos que han involucrado a sus diferentes actores y sectores (Gubernamentales, Empresariales, ONG, Organizaciones Juveniles, entre otros). En este sentido, se pueden mencionar: el Acuerdo 07 de 1994, que crea la Oficina de la Juventud, primera en Colombia, y el Consejo Municipal de Juventud, CMJ, que también fue el primero que se eligió en el país por votación popular, los Planes Zonales de Desarrollo Juvenil (elaborados entre 1994 y 1995), con el propósito de crear un Plan Municipal de Desarrollo Juvenil, y el Acuerdo 02 de 2000, por el cual se adopta la Política Pública de Juventud en el Municipio²¹.

Tal como se señala un poco más atrás, todas estas ejecutorias, han permitido procesos de formación política dirigidos a la población juvenil, impulsándola a que participe en la toma de decisiones políticas, y, permitiendo a los jóvenes configurarse como interlocutores válidos ante Estado. En la misma dirección, también se han realizado otros trabajos importantes, tanto desde el gobierno local, como desde diversas ONG, acerca de lo que debe hacerse con y para la juventud. Todo esto, dentro de una mirada que trasciende la concepción de esta población como problema, para empezar a reconocerlos no sólo como actores estratégicos del desarrollo y como sujetos de derechos y deberes; sino como protagonistas de los cambios y nuevas construcciones; dentro de una postura que dimensiona su papel histórico y político, y que los concibe no únicamente como forjadores de futuro sino también de presente.

²¹ La Oficina de la Juventud inició funciones en 1993, y se regula por Acuerdo municipal en 1994.

Además, la ciudad cuenta con un importante número de organizaciones juveniles²²: (comunitarias, religiosas y políticas, entre otras) que vienen haciendo presencia en diferentes escenarios y proponiendo nuevas formas de relacionarse con lo público y con la política y que buscan su reconocimiento como actores dentro de su espacio vital.

Además, en municipios como Bello, Itagüí y Sabaneta, también se vienen desarrollando, con una visión participativa, políticas de juventud desde los órganos de gobierno. En el primero de estos municipios, el enfoque es el de considerar a los jóvenes como sujetos de derechos y responsabilidades.

Históricamente, existían en el Departamento, de acuerdo con la Asesoría Departamental para la Juventud, 20 Consejos Municipales de Juventud hasta el año 2001. Para ese mismo año, había alrededor de 20 municipios con oficinas de Juventud²³. En los últimos tiempos, las Políticas Públicas de Juventud en el departamento, han posibilitado espacios de concertación con la población juvenil, pensando sus necesidades, búsquedas e intereses reales. Esto ha generado encuentros creativos, entre los planteamientos de los adultos y las propuestas e iniciativas juveniles, lo que se ha constituido en un aprendizaje colectivo para el ejercicio de la ciudadanía. Este tipo de ejercicios, se han concentrado casi siempre en las zonas urbanas del Departamento, especialmente en Medellín y el Área Metropolitana. De modo que, en un Departamento con 125 municipios, existen muchos a los cuales estas políticas no han llegado, o lo han hecho apenas de manera precaria, como se mostrará más adelante.

A continuación, se presenta un cuadro (sinopsis)²⁴, en el cual se recogen los momentos más relevantes de la Política de Juventud:

²² Aproximadamente: 600 organizaciones, según la Oficina de la Juventud en 1995; 570 organizaciones, según Paisajoven, en 1995.

²³ Asesoría Departamental para la Juventud.

²⁴ Para la elaboración de este cuadro se han utilizado fuentes documentales de: la Oficina de la Juventud de Medellín, el programa presidencial Colombia Joven y el Instituto Popular de Capacitación, IPC.

AMBITO NACIONAL	AMBITOS DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
1968 • Creación del Instituto Colombiano para la Juventud y el Deporte, COLDEPORTES 1985 • Año Internacional de la Juventud, la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas, que fue acogida por Colombia, la Juventud se <i>visibiliza</i> en las agendas públicas. 1986 • Se conforma el "Plan Nacional de Prevención de Drogas", cuya base es la prevención de la fármaco dependencia y se organiza el Programa de Promoción Juvenil y el uso creativo del tiempo libre. 1987 • Se crea de la Red Nacional de Personas e Instituciones que trabajan por el bienestar de la Juventud (32 instituciones). 1988 • El Departamento Nacional de Planeación, preparó el documento: "Lineamientos Generales para la Formulación de una Política de Juventud". • Se da la creación del "Programa de Atención a la Adolescencia" del Ministerio de Salud, con énfasis en el área de salud reproductiva.	70's y 80's Se consolidan los siguientes hechos: • La Presencia en la ciudad de organizaciones políticas juveniles como JUPA (Juventudes Patrióticas), JUCO (Juventud Comunista), JR de C. (Juventud Revolucionaria de Colombia), FER-SP (Frente Juvenil Revolucionario Sin Permiso); algunas de éstas utilizaron la lucha armada revolucionaria como vehículo de expresión política. 80's y 90's • La aparición del Programa de Promoción Juvenil y Prevención Integral. (Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia) dirigido a estudiantes de secundaria del Departamento. 1989 • Se inicia la implementación del "Plan Municipal de Prevención de Drogas" con asesoría técnica y financiación de: Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, PNUD- la Dirección Nacional de Estupeficientes y la Alcaldía de Medellín. 1990 • Se establece la "Consejería Presidencial para Medellín". Su foco poblacional es la población juvenil, especialmente de las comunas populares de la ciudad. 1991 • Se crea oficialmente el "Plan Municipal de Prevención" (con 13 entidades entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales). • Se da la iniciativa para la creación de Redes Juveniles, desde los mismos jóvenes y algunas ONG.

AMBITO NACIONAL	AMBITOS DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
1990 • El Gobierno Nacional crea la "Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia", con cubrimiento en 10 ciudades: Cali, Medellín, Bogotá, Bucaramanga, Cúcuta, Cartagena, Barranquilla, Pereira, Quibdó y San Andrés. • Se crea el "Programa de Atención Integral al Adolescente", con la cooperación técnica y financiera de la Organización Panamericana de la Salud y la Fundación Kellogg. 1991 • Se da la Nueva Constitución Política de Colombia. Sus artículos 45 y 103, se refieren a la protección, educación, promoción y participación de la Juventud en el país. • Se crea en Bogotá, el Seminario Taller Nacional de la Juventud y la Constitución. 1992 • Se da el Documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, sobre Política Social para los Jóvenes y las Mujeres con cuatro grandes líneas: • Desarrollo humano. • Vinculación a la vida económica. • Participación y organización. • Fortalecimiento institucional de la atención juvenil.	1992 • Se establece la "Mesa Ciudadana por la Vida" (con la participación de las ONG, organizaciones comunitarias y la Iglesia Católica). 1993 • Entra en funcionamiento "la Oficina de la Juventud de Medellín". • Se realiza el Tercer Seminario de Alternativas Estratégicas Para Medellín: allí se establece la "Mesa de la Juventud", como un espacio de diálogo mensual (entre las distintas instituciones públicas y privadas; religiosas, ONG y organizaciones juveniles). • Se realiza Expobachiller 93: Se establece el Comité Operativo Para el CMJ (encargado principalmente de la difusión y apoyo a éste). 1994 • Se aprueba el Acuerdo 07/94, a través del cual se crea oficialmente la Oficina de la Juventud y el CMJ en la ciudad. • Se realizan encuentros locales de Diálogo sobre la Política Nacional de Juventud: "Los Jóvenes Tienen la Palabra". • Se da la creación de "Paisajoven" (organización mixta, articulación del Estado, Ciudadanía, y Empresarios con el respaldo, asesoría y cooperación técnica de la GTZ, Agencia de Cooperación alemana), cuyo papel fundamental era la capacitación y sistematización de las experiencias.

AMBITO NACIONAL	AMBITOS DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
1992-1994 • Aparece la elaboración de proyectos de Ley de la Juventud. 1994 • Se crea el Viceministerio de la Juventud, dependiente del Ministerio de Educación Nacional (Decreto 1953 de 1994). • Es el año del encuentro Nacional de la Ley de Juventud. • Se propone la Discusión Nacional: Proyecto de Ley de Juventud: se crean comisiones de seguimiento por ciudades Cali, Barranquilla, Bogotá y Medellín. • Aparece la Consulta sobre la Política Nacional de Juventud: "Los Jóvenes Tienen la Palabra". • Se promulga la Ley 115/94, Ley General de la Educación, la cual da pie a los Gobiernos Escolares y a la figura del Personero Estudiantil. 1995 • Aparece el Documento CONPES de la Juventud con cinco estrategias fundamentales: • Desarrollo personal y formación integral. • Participación y ejercicio de la ciudadanía. • Ingreso a la vida laboral. • Fortalecimiento institucional. • Acceso a bienes y servicios.	1994-1995 • Se elaboran los Planes Zonales de Desarrollo Juvenil en Medellín (Proceso contratado con 7 ONG y 2 asociaciones juveniles). 1995 • Aparece la conformación del primer CMJ de Medellín. Eligiendo por voto popular y por comunas, a 19 consejeros y una asamblea de delegados). • Se establece la Comisión de Seguimiento del proyecto de Ley de la Juventud, en el Valle de Aburrá. 1996 • Se realiza el diagnóstico Participativo de Juventud (realizado por la Alcaldía, con aproximadamente 200 organizaciones juveniles del Valle de Aburrá). • La Oficina de la Juventud publica los "Términos de Referencia para el Plan Municipal de Desarrollo Juvenil". • Se dan encuentros y foros, por comunas y corregimientos, cuyo tema central fue el Plan Municipal de Desarrollo Juvenil. • Se crean los Clubes Juveniles por iniciativa del I.C.B.F y la Oficina de la Juventud. 1997 • Se realiza: "Medellín se hace Joven" y, en el marco de esta campaña, se desarrolla el Primer Seminario Internacional de Políticas de Juventud. • Se da el Encuentro Municipal de las ONG e instituciones que trabajan con Juventud.

AMBITO NACIONAL	AMBITOS DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
1997 • Se promulga la Ley de la Juventud (Ley 375/97), el tema de la Juventud se consolida como una política de Estado. • Se crea el Sistema Nacional de la Juventud. 1999 • Se institucionaliza el “Programa de la Promoción y la Protección de los Derechos de los Jóvenes”, a cargo de la Defensoría del Pueblo y se crea la Defensoría Delegada para la Niñez, la Juventud, la Mujer y los Ancianos. • Se consolida el Seminario Taller Internacional “Sobre las Políticas e Institucionalidad Pública de Juventud”. • Se realiza “EXPOCAMELLO 99”, Feria del Trabajo Juvenil. 2000 • Aparece la reglamentación, organización y función de los CMJ (Decreto 089/00) a nivel nacional. • Se crea el Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud: “Colombia Joven” (Decreto 822/00). Asume (Walter, no es claro quién las asume) las funciones del Viceministerio de la Juventud y otras, contempladas en ese Decreto.	• Se realiza el Encuentro de funcionarios de la Administración Municipal que trabajan con Juventud. • Aparece el Documento: “Política Municipal de Juventud” del Municipio de Medellín. 1998 • Se inicia el proceso de RAP “Red de Apoyo a la Política de Juventud”. 1999 • A través del decreto 66, se reglamenta la votación popular abierta para los CMJ. • Se trabaja en la construcción del Acuerdo 02 de 2000 con diferentes sectores y actores, además de la comisión del Concejo de Medellín. • Se realiza una sección pública del Concejo de Medellín, sobre la Política de Juventud. 2000 • Se normaliza el Acuerdo 02 de 2000, sobre la Política Pública de Juventud en el Municipio de Medellín, a través del cual se orientarán las acciones con y para la juventud en la ciudad. • Se elige el segundo CMJ. • Se desarrolla el Programa Jóvenes en Acción. 2001 • Se inicia la Escuela de Animación Juvenil. 2001 - 2002 • Se realiza diálogo local sobre la Política Nacional de Juventud. • Se dan 20 Consejos Municipales de Juventud en el Departamento.

AMBITO NACIONAL	AMBITOS DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
• Aparece la conformación de la Alianza Estratégica para el Montaje del Observatorio Nacional de Política Pública de Juventud. • Se crea, a nivel nacional el programa Jóvenes en Acción con recursos del Plan Colombia. 2001 • Se da "EXPOCAMELLO 2001", cuyo tema fue: "Monta tu Proprio Camello". 2001-2002 • Se da el dialogo por una Política Pública Nacional de Juventud: "Presente y futuro de los Jóvenes: <i>"El trecho del dicho al hecho"</i>", acción propuesta por Colombia Joven y realizada paralelamente en distintas ciudades del país.	2002 • Se contrata, por la Oficina de la Juventud, el diseño y montaje del Observatorio de Juventud para Medellín. • Se crea la Subsecretaría "Metro-juventud", adscrita a la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín. 2002- 2003 • Aparece la Formulación de la Política Pública Departamental de Juventud de Antioquia, bajo la responsabilidad de la Asesoría Departamental de Juventud. 2003 • Se inicia la implementación del Observatorio de Juventud para Medellín. • Se realiza en la ciudad la primera feria "Medellín, ciudad joven".



Socialización Política. Encuentro Subregional Bajo Cauca.
Diciembre 12 de 2003

Las leyes, decretos, resoluciones, hechos y eventos mencionados, han permitido avanzar en las maneras de formular e implementar las Políticas de Juventud, evidenciando un ejercicio de reflexión y debate permanente sobre el tema; así como la profundización en la información y en el conocimiento de la población juvenil.

2.5.3 OFERTA INSTITUCIONAL PÚBLICA, MIXTA Y PRIVADA DE PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA POBLACIÓN JUVENIL DEL DEPARTAMENTO

La concepción de servicio es relativamente nueva, ya que antes se concebían los programas con un enfoque asistencialista para la población juvenil. Casi ninguna institución, que trabajaba procesos con y para la juventud, hablaba de servicios sociales. Su lenguaje ha hecho referencia a proyectos, especialmente sociales y educativos. Los servicios sociales han sido definidos, desde la teoría administrativa, como productos tangibles que prestan un beneficio, y a los servicios tangibles se les llama bienes. Bajo esta concepción, los servicios se han clasificado, de acuerdo con la tradición temática de las instituciones que los ofrecen, con sus enfoques y con las formas de prestar los servicios, agrupándolos en los siguientes tipos:

Educativos. Orientados a la adquisición de conocimientos, motivaciones o a la transformación de actitudes.

De recreación y deporte. Estos brindan momentos lúdicos, de disfrute artístico, de expresión cultural.

De promoción. Buscan fortalecer los procesos organizativos, de participación ciudadana o las dinámicas de la población juvenil. Se caracterizan por tratarse de servicios permanentes y articulados a procesos. Se incluyeron en esta categoría los relacionados con el impulso a clubes y redes juveniles, grupos de jóvenes, conformación de grupos de baile y expresiones artísticas de todo orden.

Asesoría o atención. Se trata de servicios dirigidos a solucionar problemas de manera puntual o durante un período específico. Por ejemplo, consultas psicológicas, médicas, odontológicas, apoyos alimentarios y acompañamiento para gestión de proyectos.

Comunicativos. Son aquellos que apoyan procesos dedicados a difundir ideas, valores y mensajes. Por ejemplo, periódicos, programas radiales, programas televisivos, etc.

Empleo. Éstos están dirigidos a ofrecer vinculación laboral u obtener ingresos para la población juvenil. En este grupo no se incluyeron los programas de formación para el empleo, los cuales se agruparon bajo el tipo educativos.

Financiación. Van dirigidos a apoyar con dinero, programas, proyectos e iniciativas de la población juvenil.

Otros. Se trata de servicios de diversa naturaleza que incluyen desde la construcción de infraestructura hasta la mediación en procesos armados.

En la actualidad hace falta un trabajo de comunicación, organizado con la población juvenil del Departamento, que le permita saber con cuáles servicios cuenta y cuál puede ser su derecho a participar de ellos. La información existente es vaga, difusa y sin articulación. Las instituciones gubernamentales y las ONG que tienen trabajo con esta población no están preparadas para brindarle un buen acompañamiento; y la mayoría de las acciones, planes, programas y proyectos se han trabajado principalmente en Medellín y el Área Metropolitana. La Política Pública de Juventud se ha desarrollado en citada región, y el trabajo que se ha hecho en el resto del Departamento de Antioquia es sectorial y disperso.

El trabajo de jóvenes con jóvenes y para jóvenes no es nuevo, ya que desde la década 1980-1990 se da la aparición de algunas ofertas hacia esa población, especialmente desde las iglesias, con un cambio de enfoque desde la orientación vocacional hacia el compromiso con los pobres y al trabajo comunitario (las Comunidades Eclesiales de Base, por ejemplo). A partir de 1990, desde otras instituciones, como OG y ONG, que se vincularon al proceso de trabajo juvenil se impulsaron otras formas de acción, promoviendo prácticas educativas como bibliotecas, grupos de alfabetización, y grupos juveniles, que les permitieron desarrollar dinámicas de movilización, y se fortaleció el trabajo con la población juvenil, en las dos décadas siguientes, mediante la promoción de expresiones artísticas y culturales en el Departamento, con entidades como las Secretarías de Educación y Desarrollo Comunitario.

En el nuevo siglo, la participación de la población juvenil en la oferta de servicios se cualifica, ya que ésta empieza a demandar otro tipo de acompañamiento, no sólo desde lo educativo, sino también, desde el fortalecimiento de sus capacidades efectivas, laborales y sociales; con una cobertura extendida a todo el Departamento.

2.6 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD DE ANTIOQUIA

La Política Pública Departamental de Juventud de Antioquia está fundamentada en cuatro objetivos que dan la perspectiva de reconocer a la juventud como Sujeto de derechos:

- Promover el respeto de los derechos de la población juvenil del Departamento, conforme a la Constitución Política de Colombia, a la Ley 375 de 1997 y al ordenamiento jurídico en general.
- Orientar la prestación y la cobertura institucional de servicios juveniles del sector público y privado, en el Departamento, de tal manera que se convierta en referente fundamental para la formulación e implementación de los planes, programas y proyectos que involucren a esta población.
- Promover la plena participación de la población juvenil en la elaboración, implementación y evaluación de las Políticas Públicas para ese segmento poblacional.
- Impulsar la implementación del Sistema Departamental de Juventud, conforme al Artículo 18 de la Ley 375 de 1997.

2.7 LOS CRITERIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD

DEFINICIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

Para Alejo Vargas,²⁵ se trata de la concreción del Estado en acción, en movimiento, frente a la sociedad y sus problemas. Una política pública no es una decisión aislada, sino un conjunto de tomas de posición

²⁵ Vargas Velásquez, Alejo. “Notas sobre el Estado y las Políticas Públicas”

que involucran una o varias instituciones estatales, pero igualmente significa la materialización de las decisiones tomadas en términos de acciones que producen resultados sobre una situación problemática y sobre los actores involucrados en la misma. La política pública no es estática, se va modificando de acuerdo a la incidencia de los actores y el contexto. En esta misma línea, Carlos Salazar la define como *“El conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas”*²⁶, en este caso, juveniles.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), las políticas públicas van más allá de la acción gubernamental. Desde esta última concepción las políticas públicas trascienden lo puramente Estatal e involucran a los diferentes actores y sectores en la búsqueda del bienestar y el bien común.

Para el programa presidencial Colombia Joven, la Política Pública de Juventud, se asume como el conjunto sistemático y coherente que ordena las acciones públicas y privadas, resultado del consenso entre Jóvenes, Estado y Sociedad; lo que identifica las realidades juveniles, da vigencia a sus derechos y responsabilidades, satisface sus necesidades y reafirma sus identidades, de acuerdo con los contextos local, regional, nacional e internacional²⁷.

Se evidencia en el tiempo una evolución en el concepto de Política Pública, pasando de una concepción que responsabiliza al Estado, y sólo a él, del diseño e implementación de esas Políticas, hasta una concepción más reciente e integral que propone una responsabilidad compartida entre el Estado y la Sociedad para la concepción y materialización de las Políticas Públicas. Esta última idea, es más cercana a la intencionalidad que guía la Política Pública Departamental de Juventud de Antioquia, donde se pretende corresponsabilizar a la Gobernación de Antioquia, a los municipios y a la sociedad en pleno en su diseño y, especialmente, en su concreción como un instrumento útil y legítimo para la gestión política y social con juventud.

²⁶ Salazar Salazar, Carlos. “Las políticas Publicas”. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. 1999. Pág.41.

²⁷ Colombia Joven. Op. Cit. Pág.70.

Desde esta óptica, se entiende lo público como lo que tiene que ver con la satisfacción de necesidades colectivas. Se comprende lo común, como lo que interesa a todos. La nueva acepción de lo público comprende al Estado, al mercado y a la sociedad civil en sus prácticas, instituciones y relaciones. En este contexto, la recreación de lo público, aparece como punto de encuentro ciudadano.

2.7.1 LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD

EL CONCEPTO DE JOVEN

El concepto de joven como categoría que nombra a un grupo social situado históricamente, se ha definido a partir de los ámbitos biológico, antropológico y psicosocial, como una categoría que se consolida a partir de los distintos hechos políticos, sociales y económicos que inciden en el reconocimiento gradual de los jóvenes y en sus las formas particulares de aparecer en la escena pública.

A partir de la perspectiva biológica, se va configurando un imaginario social, en el cual aparece como joven, todo sujeto que se ubica en una edad cronológica entre los 14 y 26 años (para el caso colombiano de acuerdo a la Ley de Juventud), marco que varía de una concepción a otra, indicando con ello un período de transición, de cambios físicos y psíquicos que consolidan una serie de procesos de crecimiento y maduración biológica que conducen hasta la edad adulta.

Este enfoque genera una serie de miradas y abordajes que dinamizan y diversifican las concepciones de juventud entre las que se perfilan las siguientes:

Desde la mirada Psicológica, se entiende la noción de juventud como una etapa vital que involucra dos momentos: uno de iniciación, que está enmarcado por los cambios físicos y sus efectos psicológicos sobre el sujeto; y otro de consolidación y salida, que se caracteriza por el afincamiento de las condiciones que identifican y fundamentan la madurez y aprestan al sujeto para asumir las responsabilidades que exige la edad adulta.

A partir de la mirada Antropológica, se concibe la noción de juventud como una construcción cultural relativa en el tiempo y en el espacio. Es decir, que cada sociedad, de acuerdo a su sistema valorativo y de comportamiento, determina las maneras de entender la transición de la infancia a la juventud y de ésta a la vida adulta.

Es conveniente precisar que, consecuentemente con lo anterior, las formas y contenidos de la transición son tan variables como las maneras de ser y actuar de cada sociedad²⁸. Y, si bien, estas han sido las miradas que han predominado en la concepción de juventud, la construcción de esta noción obedece a los distintos determinantes históricos, sociales, económicos y políticos que le dan forma en un contexto específico. Por tanto se puede concluir que no existe “una historia de la juventud sino varias historias que se refieren a varias juventudes, y sobre todo, a muy diversos jóvenes e historias que en cada caso se reponen en la madeja de las relaciones sociales particulares y se vinculan a contextos históricos diferentes”²⁹.

DIMENSIONES QUE ATRAVIESAN LAS FORMAS DE MANIFESTACIÓN DE LA JUVENTUD

Para distintos autores, pensar la forma como se manifiesta «La Juventud», «Lo Joven» y «Lo Juvenil» en la sociedad, implica comprender las diferentes formas y tipos de «Ser Joven», en los riesgos, las posibilidades y las condiciones históricas en las que plantea el presente³⁰.

Marguéis y Urresti (1996), construyeron una categorización de aspectos que pueden ampliar la comprensión sobre la noción de Juventud:³¹

La moratoria social. Se entiende como un período vital de permisividad social donde no se aplican las presiones sociales y económicas que se le exige a las personas adultas, sino como un plazo concedido

²⁸ Feixa, Carles. De jóvenes, bandas y tribus: Antropología de la juventud. 2000

²⁹ Ibíd. Pág. 10.

³⁰ Gonzáles Julián y Gómez Rocío del Socorro. Fricciones de cuerpos Barrocos y Opacos, en Revista de Educación y Pedagogía, N° 23-24. 1999.

³¹ Idem.



a la juventud para que vivencie el mundo, complete su instrucción académica básica, fortalezca sus conocimientos y habilidades profesionales, postergue el matrimonio, la maternidad y la paternidad y asuma exigencias menores que le sirvan de ejercitación de las responsabilidades personales y sociales que deberá asumir en la adultez. Se trata de una mirada subjetiva de la idea de futuro y posibilidades de vida a largo plazo (Moratoria Vital). Que toca directamente con la certeza de que el Estado y la sociedad están organizados de tal manera que garantizan el porvenir y la longevidad. Es decir, permiten que cada joven sueñe con construir el futuro que desea para sí y para su colectividad; y que esté seguro de contar con una plusvalía de vida para disfrutar su porvenir, lo cual apuntalaría la convicción de que la vida presente puede proyectarse hacia el futuro.

La Memoria social. Hace referencia a la manera en que la juventud puede darse, discrecionalmente, la posibilidad de aprehender los imaginarios, proyectos y vivencias de otras generaciones, como legado social del conocimiento cultural tan importante y necesario como el conocimiento académico.

La Condición de Género. Tiene qué ver con las diferentes formas de incorporación de roles en la división del trabajo a partir de las particularidades de lo sexual. Esto implica maneras diferenciadas de vivir la moratoria social y la concepción de futuro y posibilidades de vida para las mujeres y los hombres. En este orden de ideas, se plantean como componentes importantes:

Las instituciones: Son los organismos sociales (familia, trabajo, escuela) con los que interactúa la población juvenil y cuyas características, posibilidades y limitantes determinan en gran parte su identidad y comportamiento social.

Las pertenencias y diferencias socioculturales asociadas a la etnia y al territorio. Éstas implican distintos modos de ver, pensar y experimentar el mundo por parte de los jóvenes de acuerdo con su origen y lugares de habitación. Ello demarca mundos juveniles diversos que están atravesados por los significados de la cultura y que afectan, en particular, a los diferentes grupos étnicos.

Es así como la existencia de la juventud, está supeditada a la confluencia de una serie de condiciones sociales y de imágenes culturales. Donde las primeras aparecen como las normas, los comportamientos y las instituciones. Y las segundas, se vivencian en los valores y los ritos que distinguen a la juventud de otros grupos. Algunos autores, sitúan cinco grandes grupos que pueden nombrar lo que han sido las imágenes de los jóvenes a lo largo de la historia: los púberes de las sociedades primitivas, sin Estado; los efebos de los estados antiguos, los mozos de las ciudades campesinas preindustriales; los muchachos de la primera industrialización; y los jóvenes de las modernas sociedades post-industriales.

Lo cierto de todo esto, es que muy tardíamente en la historia de occidente, se reconoce a los jóvenes como actores y como agentes activos en procesos sociales. Si bien en los distintos momentos históricos, puede situarse una representación del joven como el aprendiz de adulto; aquel sector de la población que comparte una serie de características físicas en desarrollo, a quien no se había tenido en cuenta como protagonista de la escena social, ni siquiera se habían escuchado sus necesidades, deseos y propuestas, ni se había diferenciado su vida misma; y a la par, su futuro se predeterminaba por instancias adultas reguladoras, protectoras y vigilantes.

La irrupción de la juventud desde diversas expresiones que movilizaban cambios y amenazaban las mentalidades tradicionales, hizo surgir otra idea de Joven como aquel sector poblacional al que se le temía por su desfogue. Aparece entonces otra representación de la juventud: la de «los rebeldes sin causa». A partir de este momento surge la necesidad de establecer formas que permitan entender y articular las distintas manifestaciones que se dan, captando su lógica, su manera de actuar y su manera de aparecer socialmente. De este modo se hacen necesarias nuevas categorías conceptuales como las de subcultura y contraculturas juveniles.

Lo anterior sugiere, que más allá de la represión a las expresiones juveniles, se plantee la necesidad de comprender los sentidos y símbolos construidos por las diversas agrupaciones de jóvenes, intentando significar la forma como éstas expresiones están ancladas a la generación de procesos sociales y como, al mismo tiempo, son producto del sistema sociocultural.

Los mundos juveniles. El concepto juventud adquiere entonces nuevas dimensiones, ya que no define simplemente a un sector poblacional por edad, sino que también cobija una serie de fenómenos y construcciones en torno a las manifestaciones y las formas de expresión de ese grupo poblacional. Desde aquí, se puede intentar abordar lo que para el caso de nuestro país significa el concepto juventud, teniendo en cuenta el enfoque propuesto anteriormente, el cual permite situar y pensar la forma de construcción de la categoría en cuestión, y ofrece los elementos que la delimitan en Colombia:

La palabra Juventud, evoca en la memoria de los mayores el *hipismo* de los años sesenta y el surgimiento del consumo de drogas. Igualmente esta palabra representa para muchos, un periodo de búsqueda o de definición de una vocación religiosa frente a la posibilidad de la vida secular como signo propio “del país que se consagra al Sagrado Corazón”. Para otros, representa el breve espacio entre la maduración sexual y la paternidad o la maternidad, el proceso de elección de una carrera, el paso por la universidad, las andanzas con los compañeros o la proyección y actuación en la construcción de sueños de transformación revolucionaria.

A finales del siglo XX y principio del XXI, se perfila la búsqueda de una forma propia de expresión y de ser en el mundo: estilos de vida, modas, tatuajes, músicas; creación de las propias acciones; posibilidad de expresar lo que se quiere a través de la música, los *graffitis*, y la construcción de espacios urbanos propios.

Pero al mismo tiempo, hay otros modos de experiencia que han llevado a otros imaginarios y construcciones en cuanto a la representación de la palabra Juventud: finalización de la infancia e iniciación de la incertidumbre por el futuro, tiempo requerido para empezar a trabajar y colaborar con el sostenimiento de la familia, paso por el servicio militar, inicio de la oportunidad de devengar dinero en un grupo armado, posesión de poder en un territorio, temeridad y, el más llamativo de todos para algunos jóvenes: edad en la que más fácil se puede ser alcanzado por la muerte.

Con estos sentidos, podemos afirmar que el concepto Juventud remite a dos momentos opuestos en la historia. De un lado, la invisibilización total del ser joven y, de otro, la irrupción inesperada

de una fuerte expresión juvenil que paradójicamente, despierta temores y admiraciones por la posibilidad destructora en unos y creadora en otros. Es decir, que coexisten con igual fuerza la posibilidad, la marginalidad y la potencialidad juvenil capaces de recrear las relaciones con la vida y con la muerte.

La diversidad juvenil. En el contexto actual, se debe hablar no de “joven”, sino de “jóvenes”. De igual forma, que no se debe hablar de “juventud”, sino de “juventudes”, dado que partimos de la diversidad en las manifestaciones juveniles, lo cual implica una amplia gama de escenarios y formas de aparecer, a las que se articulan demandas comunes y particulares a los modos de ser joven hoy. Así las cosas, esta conciencia de la diversidad juvenil debe atravesar la Política Pública Departamental de Juventud, de manera que se hable de hacer visible la pluralidad, lo cual que se debe traducir en oportunidades y alternativas de vida para la población juvenil del Departamento.

La diversidad juvenil está definida a partir de una serie de elementos o aspectos que la atraviesan y que al mismo tiempo moldean las formas de su manifestación:

Las estéticas juveniles. La población joven re-significa el concepto de lo estético, crea otros parámetros de belleza. Se perfila así, la búsqueda de una forma propia de expresión y de ser en el mundo: estilos de vida, moda, tatuajes, grupos musicales, creación propia, posibilidad de decir lo que se quiere a través de la música, de los grafitis; construcción de la propia ciudad y del mundo. Desde allí aparecen diferentes propuestas simbólicas que hablan de lo múltiple, de la pluralidad de las expresiones juveniles.

Los medios de comunicación tienen en este lugar un papel importante, en tanto movilizan y proponen la adopción de imágenes, de modelos, de usos del cuerpo, estilos de vida y consumos que se traducen en formas de vida; en prácticas individuales y colectivas.

La movilidad juvenil. En la búsqueda de la propia autodefinición, la población juvenil recorre distintos territorios físicos y simbólicos. La

movilidad física se evidencia en la manera de apropiarse, usar y desplazarse por los territorios, llenándolos de sentido y poniendo su marca juvenil en ellos; permitiendo así la apropiación de escenarios, e incitando al tránsito por diferentes lugares. La movilidad simbólica se expresa en la decisión de pasar por diversos grupos, desde aquellos con un marcado interés comunitario, hasta por los que posibilitan distintas expresiones estéticas y los cerrados, que funcionan como cofradías de agregación restringida.

Lo juvenil rural y lo juvenil urbano. La población juvenil de Antioquia, se ubica tanto en franjas urbanas como rurales. Ambas marcan modos distintos de ser joven. Y si bien por los medios de comunicación, ambos reciben imágenes y modelos juveniles. Sin embargo, hay grandes diferencias en la expresión de los jóvenes y las jóvenes del área rural y urbana, si se tiene en cuenta que la expresión juvenil se visualiza a partir de los escenarios en los que éstos hacen su aparición. Escenarios posibles desde las representaciones que se les ofrecen. De este modo, los escenarios de la juventud rural parecen estar dados desde lo institucional: la familia, escuela y trabajo, siendo más escasos aquellos espacios que implican apropiaciones y creaciones de la propia condición de ser jóvenes, cosa que sí sucede en las zonas urbanas; donde la agregación demográfica, el tiempo libre y las ofertas formales e informales para esta población, son mayores.

La condición de género. Los avances en los estudios de género, han mostrado en esta época la gran diferencia que existe entre la percepción masculina y la femenina del mundo, todo ello marcado por las características biológicas y psicológicas de ambos y por las representaciones culturales que alimentan la identidad de los hombres y las mujeres. Esto tiene efectos en la vivencia de la juventud de ambos sexos. Si bien, ambos confluyen en muchos de los escenarios juveniles, existen grandes diferencias entre unos y otras. Las demandas sociales para ambos son distintas, las relaciones con el cuerpo y los efectos de éstas también difieren. En ambos casos, los procesos de identificación en la adolescencia implican matices distintos. Las necesidades de cada grupo conservan algunos elementos en común, pero adquieren una amplia gama de particularidades.



Jóvenes Antioqueños por la Paz. Encuentro Subregional
Nordeste. Yolombó, junio 28-29 de 2003

LOS ENFOQUES DE POLÍTICAS DE JUVENTUD

La juventud como sujeto de derechos y de responsabilidades. Cuatro asuntos están en la base de esta noción de juventud. Se trata de los derechos, las responsabilidades, la autodeterminación y las competencias y habilidades juveniles.

El enfoque de derechos, pone al individuo, en este caso al joven, hombre y mujer, en el centro de la política. Esto se da en razón de la dignidad que el joven posee por el hecho mismo de ser humano y en cuanto que, desde el marco jurídico, se le considera como poseedor de tales derechos y al Estado como el ente que debe velar por garantizarlos y desarrollarlos.

Ahora bien, este enfoque de la población juvenil, en tanto que sujeto de derechos y deberes, permite una mejor comprensión de su papel como actor estratégico del desarrollo. Puesto que siendo portador de derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales, y medioambientales; es capaz de ser un actor consciente y autónomo -no sólo un instrumento- en la interacción y transformación de su entorno social:

La equidad. El enfoque de los derechos, permite abordar la política juvenil desde la perspectiva de la equidad. Es sabido que las posibilidades de la población juvenil colombiana para construir exitosamente sus proyectos de vida, están en relación directa con su *estatus* social y económico, su ubicación territorial, el desplazamiento y su acceso a los servicios sociales básicos. Igualmente, hay diferencias de acceso a las posibilidades en razón de género, en áreas como el trabajo. Por tales razones, la Política Departamental de Juventud debe tender a privilegiar los sectores juveniles más desprotegidos por cualquiera de las razones anotadas.

La autodeterminación y el empoderamiento. El enfoque de los derechos políticos, se piensa desde una perspectiva filosófica de la democracia participativa en su versión deliberativa. Desde aquí, este enfoque entiende que sólo si la población juvenil se constituye en constructora y portadora de sus propias reivindicaciones, se transformará en un poderoso sector capaz de concertar con las autoridades, que son quienes toman institucionalmente las decisiones vinculantes, y se cumplirá así la condición esencial de la Democracia de considerar a los ciudadanos como generadores y destinatarios de las leyes, asegurando el mayor nivel de legitimidad posible.

Con sustento en el enfoque de la democracia deliberativa, una remisión a los derechos y responsabilidades de la población juvenil, obedece a la consideración de que el enfoque de la Política Pública debe considerar a la población juvenil como sujeto de derechos. Esto tiene que ver con que su: “participación activa en la toma de las decisiones políticas debe ir más allá del ejercicio del voto, si se quiere hacer realidad el de de la soberanía y la ciudadanía, en el entendido de que la legitimidad del sistema democrático reside en el hecho de que los miembros de la sociedad, en tanto que sujetos de derecho, no sólo han de ser destinatarios de las leyes sino artífices de las mismas”³².

Como se sabe, la construcción de nación, referida al tipo de sociedad requerida para vivir mejor, también necesita de un tipo de ser humano consecuente con tal sociedad. Adelantar esta tarea requiere proponer referentes para las actitudes y comportamientos, y al mismo

³² MONSALVE, Alfonso. Soberanía, legitimidad y legitimación en Colombia desde la década de los 90. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana, 2003.

tiempo, posibilitar la construcción y concreción de proyectos de vida como expresión de la autodeterminación.

Es fundamental que esta tarea sea desarrollada con la población juvenil, la cual cuenta con la capacidad para confrontar los valores de su nicho afectivo con los que se originan en sus espacios de socialización, generando su propio sistema de valores, sus maneras particulares de ser y sus formas individuales de actuar en la vida social. Es decir, determinando de manera autónoma su identidad y sus criterios para la toma de decisiones en la vida.

Al respecto, la Constitución, la Legislación y los programas estatales colombianos, asumen un punto de vista donde la primera, proclamada en 1991, la Ley 375 de 1997 (Ley Nacional de Juventud) y el Proyecto de Carta Iberoamericana de Juventud (redactada en borrador en 1998 y en proceso de estudio por los países iberoamericanos para su adopción), donde consignan la perspectiva de los derechos que tiene la juventud para realizar sus aspiraciones vitales en la sociedad. Lo anterior explica la obligación correspondiente al Estado de garantizar, promover, proteger y defender los derechos de la población juvenil.

En este orden de ideas, es oportuno precisar que la Constitución Nacional consagra, en su Artículo 45, el derecho de las poblaciones adolescente y joven a la protección, a la formación integral, y a la participación activa; cuando afirma que: “El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la Sociedad garantizarán la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”³³.

Además, de la misma Carta Política se extrae, en su Artículo 103, la decisión estatal de promocionar, organizar y capacitar las asociaciones juveniles. Afirma el citado Artículo: “El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones juveniles, sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constitu-

³³ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Santafe de Bogotá, Ediciones Ecoe, agosto de 1997. P.13 y 14.



yan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”³⁴.

Así mismo, la Ley de Juventud, N° 375 de 1997, establece en el Artículo Primero su propósito fundamental, y en los artículos 6°, 7° y 8°, lo concerniente a los derechos propios de la condición juvenil. El texto afirma; Artículo Primero: “**Objeto.** *Esta ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud*”.

En el Artículo 6°: **Derechos.** Hace referencia al tema tratado: “El Estado dará trato especial y preferente a los jóvenes que se encuentren en circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, con el fin de crear condiciones de igualdad real y efectiva para todos. Con tal propósito desarrollará programas que creen condiciones de vida digna para los jóvenes, especialmente para los que viven en condiciones de extrema pobreza, como: comunidades afro-colombianas, indígenas y raizales e indigentes y para quienes se encuentren afectados por alguna discapacidad”.

Otros artículos de la Carta Magna hacen referencia al tema: Artículo 7°: “*Todo joven tiene derecho a vivir la adolescencia y la juventud como una etapa creativa, vital y formativa; Artículo 8°: Comunidades afrocolombianas, indígenas, raizales y campesinos: “El Estado colombiano reconoce y garantiza a la juventud de las comunidades afro colombianas, indígenas, raizales y campesinos el derecho a un proceso educativo, a la promoción, integración laboral y a un desarrollo socio cultural acorde con sus aspiraciones y realidades étnico culturales”*”³⁵.

En el mismo orden de ideas, en los artículos 9° a 12°, la misma Ley enuncia los derechos de la población juvenil en lo que hace relación al uso del tiempo libre, la educación, la cultura, y el desarrollo de la personalidad. Para precisar luego, en el artículo 13°, los deberes que a este sector poblacional se le demandan como corresponsabilidad en el ejercicio de su ciudadanía.

³⁴ Ibid, p.33.

³⁵ LEY DE LA JUVENTUD. Ley # 375 de julio 4 de 1997.

Además, el Programa Presidencial “Colombia Joven”, señala la necesidad de: *“Potenciar las capacidades de la juventud para que se haga cargo de su propio destino, desarrollándolo con conocimiento y responsabilidad y con capacidad creadora y transformadora”* (Programa Presidencial Colombia Joven, 2001).

Desde la citada lectura se comprende que los derechos exigidos mediante reglas y normas que rigen atribuciones, obligaciones, responsabilidades, garantías y prerrogativas, acordadas dentro de un orden estatal y una cultura, en contextos determinados, se constituyen en los reguladores de las prácticas sociales, que buscan:

- Promover, proteger, divulgar, ejercitar, velar y defender los derechos humanos de los y las jóvenes del país entre los 14 y 26 años, sin importar raza, color, sexo, religión u otro aspecto discriminatorio. A fin de permitir su desarrollo y formación integral en la sociedad.
- Garantizar el reconocimiento de los jóvenes como seres que planean, eligen, pactan y contribuyen a la producción política, social, cultural y económica.
- Generar mecanismos de vigilancia y control social para la exigibilidad y cumplimiento de los derechos humanos de las y los jóvenes (Programa Presidencial Colombia Joven, 2001).

La Juventud como sujeto de Responsabilidades.

El ciudadano de hoy, y en especial la población juvenil, tiene nuevos retos en su articulación a la sociedad. Éstos están influenciados por los avances tecnológicos, la información en tiempo real y las ofertas y demandas de una sociedad globalizada. Por lo tanto, más allá de la identidad con una ciudad o una región, hoy se le demanda al ciudadano contemporáneo considerar, además de su realidad inmediata y sustentada en un mundo palpable, su vinculación a redes de individuos que no conoce, pero con los que comparte cultura, territorio, identidad nacional y un proyecto de país.

En esta apertura del nuevo siglo, todo requiere de la participación social como una manera de hacer parte; con opiniones, decisiones, propuestas y acciones en los hechos que suceden a cientos de kilómetros del lugar que se habita. Esto convierte a cada ciudadano en

co-responsable en la construcción de nación. Entonces, la creación del tipo de país que se desea para vivir mejor, no es sólo una responsabilidad de un sector de población, o de una clase social en particular, sino de la ciudadanía en pleno.

Se desprende de lo anterior, que dentro de la actual realidad social y política, la juventud ocupa un lugar fundamental por su capacidad de generar nuevas ideas, romper esquemas clásicos de reflexión, realizar acciones creativas y temerarias y promover transformaciones de estructuras sociales anquilosadas. Todo esto invita al joven para el ejercicio pleno de la ciudadanía y lo habilita para reclamar sus derechos y responder a sus deberes sociales.

LA JUVENTUD COMO ACTOR ESTRATÉGICO DEL DESARROLLO

Las Competencias y habilidades de la Juventud. Para nuestra sociedad, la población juvenil es un sector fundamental, en la medida en que constituye la franja de relevo generacional. Esto significa que, es la nueva generación la que garantiza la permanencia de las instituciones y, sobre todo, su perfeccionamiento o transformación. Lo anterior es posible, ya que la juventud ocupa un lugar privilegiado en los procesos de desarrollo. Mientras los adultos han tenido que ir adaptándose a las competencias y habilidades que exige la modernidad, la juventud ha crecido en medio de ésta, y por tanto le es más cercana y amigable. Para algunos, es más familiar por vivirla de forma directa, por estar inmersos en ella. Para otros, la postmodernidad es cercana por vivirla indirecta u ocasionalmente; y, a los demás, les es lejana porque se enteran de ella a través de la televisión u otros medios de comunicación.

En la actualidad, confluyen en el joven varias dimensiones que pueden favorecer el desarrollo cultural, social y político del país. Para empezar, la juventud contemporánea tiene una mayor instrucción que las generaciones pasadas, mayor expectativa de vida en cuanto a las condiciones de salubridad, más familiaridad con la tecnología y mayor disposición para crear nuevos vínculos y lazos sociales que potencien la participación individual y sociopolítica en el mundo actual. Unido a ello, se hace evidente la capacidad de la juventud para re-significar los modelos recibidos, de forma que los reinterpreta, apropia, recrea. Y, en su momento, los devuelve a la sociedad en

formas diversas y creativas donde sobresalen nuevas expresiones estéticas y organizativas. Las particularidades de este proceso están determinadas por los espacios de reconocimiento y participación que actualmente reciben los jóvenes y por los que ellos mismos promueven.

Desarrollo humano sostenible.

La Política Pública Departamental de Juventud debe apostarle a una perspectiva del desarrollo que tenga como objetivo la ampliación de las oportunidades y capacidades del ser humano. Hacia esa perspectiva se orienta la propuesta del desarrollo a escala humana: *“Tal desarrollo se concentra y sustenta en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de auto-dependencia y en la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la Sociedad Civil con el Estado”*³⁶.

Esta perspectiva del desarrollo, posibilita la apertura hacia nuevos horizontes de acción, toda vez que se refiere al ser humano en su totalidad y en su complejidad y no a la simplicidad del tener. En primer lugar, las necesidades humanas se deben asumir como carencias y como potencialidades al mismo tiempo. Unas y otras se manifiestan en las dimensiones del ser, del estar, del hacer y del tener. En segundo lugar, la auto-dependencia busca pasar de unas relaciones de dependencia a unas relaciones Inter-dependientes y horizontales, mediante la sinergia de todos los actores sociales que sean capaces de: *“(...) combinar los objetivos de crecimiento económico con los de justicia social, libertad y desarrollo personal. Del mismo modo, la armónica combinación de tales objetivos es capaz de potenciar la satisfacción individual y social de las distintas necesidades humanas fundamentales”*³⁷.

Por último, y a partir de la generación de altos niveles de auto-dependencia, se pretende:

³⁶ MAX-NEEF Manfred, et al. Desarrollo a Escala Humana: una opción para el futuro. Motala, Suecia: Motala Grafiska AB, 1986. P14.

³⁷ Ibid., p. 57.

- El logro de una relación orgánica entre el hombre, la naturaleza y la tecnología; como condición necesaria para la sostenibilidad de los recursos naturales.
- La articulación de los procesos globales con los procesos locales, en aras de alcanzar una mayor eficiencia y de multiplicar y ampliar los espacios democráticos, para que los procesos de desarrollo individual potencien el desarrollo social.
- La concertación y conciliación de las iniciativas de promoción provenientes desde afuera, con aquellas provenientes desde adentro; las cuales se orientan a la articulación de la planificación con la autonomía.
- La complementariedad entre el poder estatal y la autonomía política de la población y de sus organizaciones, de forma que tiendan a favorecer la articulación entre la sociedad civil y el Estado.

LAS PERSPECTIVAS PARA ABORDAR LAS POLÍTICAS

Los enfoques anteriores pueden aplicarse, ya sea a la población juvenil en su conjunto, como un segmento de la población del país, a partir de subconjuntos, denominados sectores; o desde ambas perspectivas. A continuación se presentan y delimitan los sectores involucrados, con el objeto de tomar una decisión metodológica respecto a su participación política.

Sectorial. Junto con los derechos universales, hace referencia al establecimiento de políticas y estrategias de defensa y promoción de derechos específicos de la población juvenil. Igualmente se refiere a lineamientos estratégicos de acuerdo con temáticas específicas que, se considera, se deben impulsar para lograr mejores niveles de desarrollo. De hecho, éste ha sido el enfoque predominante en la formulación de las políticas sectoriales contemporáneas en América.

Políticas Afirmativas. Retoman el potencial de la juventud como agentes de cambio. Actúan en el diseño y desarrollo de su propia vida y se pueden vincular al proceso de desarrollo social. Es decir, parten de las potencialidades de la juventud, más que de una visión negativa de ella. Por lo tanto:

“Las políticas afirmativas quieren ser también una herramienta para conseguir que el conjunto de los agentes sociales valoren y positiven la aportación que los jóvenes hacen a la sociedad, lejos de lo que hoy es una utilización puramente mercantilista de las imágenes juveniles o, todavía peor, la difusión periódica desde los medios de comunicación de informaciones estereotipadas sobre los hábitos y los valores de los jóvenes; reflejo, en definitiva, de un discurso social reduccionista que hoy predomina en el mundo de los adultos y educadores”
(Ajuntament de Barcelona. Diputació de Barcelona. Mayo de 1999).

Poblacional (generacional). Hace referencia a la formulación de lineamientos de políticas y estrategias inspiradas en sectores poblacionales definidos, centrando la acción en las personas y sus derechos, y reconociendo en ellas la razón de ser de todo proyecto de desarrollo. Se parte del reconocimiento a la preponderancia que debe tener el ser humano en los procesos de gestión política y social.

En el caso de la Política Pública de Juventud, el Programa Presidencial Colombia Joven, define la importancia del enfoque generacional, aduciendo que una política de juventud es *“aquella que desarrolla un enfoque poblacional y aspira a un abordaje integral que incluya lo sectorial, lo focal y la sociedad, en sus intervenciones”* (Programa Presidencial Colombia Joven. 2001).

Poblacional operativo. Este enfoque adopta la noción generacional, planteada desde una mirada pro-activa que pretende construir colectivamente más y mejores posibilidades de garantía y ejercicio de los derechos; así como oportunidades de desarrollo para la población juvenil.

Se parte del reconocimiento de aspectos relacionados con las condiciones reales en que ejercen tales derechos de las expectativas de futuro reconocidas, y de las visiones estéticas de las diferentes culturas e identidades juveniles. Se trata de aspectos que han permanecido invisibles o meramente nombrados y que requieren ser resaltados como potencialidades reales para que, dinamizados adecuadamente, generen mejores condiciones de vida para la juventud.

Este enfoque, abre la puerta para avanzar hacia miradas más amplias y progresistas que permitan asumir visiones integrales, incluyentes y reconocedoras de la complejidad y diversidad de los mundos juveniles.

El citado reconocimiento, se fundamenta en un diseño de Políticas Públicas Operativas y no sólo en una declaración de buenas intenciones con poca posibilidad de implementación. La perspectiva operativa, pretende ampliar la visión sobre la gestión social y política, además de orientar la participación de la población juvenil en la toma de decisiones con lo cual se trascienden las decisiones coyunturales a las estructurales de largo aliento con efectos sobre el respeto y fomento de los derechos y el desarrollo.

Finalmente, se trata de establecer pautas, lo más concertadas posible con la población juvenil y mecanismos concretos de actuación que permitan hacer realidad las Políticas Públicas en horizontes de acción posibles, y no exclusivos o excluyentes para ciertos grupos humanos.

Territorial. Es sabido que las variables sectorial y poblacional presentan mejores resultados si se relacionan con una consideración espacial o territorial. Esta postura permite, entre otras cosas, establecer políticas generales y subregionales para la juventud, considerada ésta como segmento y dentro de subconjuntos sectoriales. Por supuesto, habrá características que determinen políticas comunes, y especificaciones territoriales, que permitan determinar prioridades o énfasis para un segmento o sector; dado que algunas necesidades y derechos son específicos para ciertos territorios y grupos poblacionales. Y, además, el desarrollo obedece a una relación de territorialidad.

En la propuesta de la Política Pública Departamental de Juventud, todas estas perspectivas son pertinentes. Por lo tanto, el enfoque será poblacional, sectorial y territorial, con planteamientos pro-activos.

SÍNTESIS DE CRITERIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA JUVENIL

Lo discutido hasta aquí, puede resumirse en lo siguiente: la Política Pública Departamental de Juventud, debe basarse en los siguientes criterios:

- La definición de juventud, legalmente establecida.
- La consideración de la juventud como un rango que además de la de edad, se caracteriza por su diversidad étnica, cultural, estética,

de género, de movilidad y que se debe entender situada en espacios históricos, urbanos y rurales concretos.

La citada política, ha de tener un doble enfoque que comprenda a la juventud como sujeto de derechos y responsabilidades y como actor estratégico dentro de la dinámica social. El primer enfoque, debe considerar a los jóvenes como sujetos de tratamiento especial, respecto de los derechos definidos por la Constitución y las leyes y la vulnerabilidad frente a éstos. Entre tales derechos, se hace especial énfasis en la equidad, incluyendo aquellos que se refieren al género y al empoderamiento; categorías que se consideran con derecho a intervenir en la transformación social, a través de la participación y la autonomía, y el derecho a la identidad y a la diversidad. En la comprensión de que ser sujeto de derechos es también ser sujeto de responsabilidades.

El segundo enfoque, complementario del anterior, concibe a los jóvenes como actores clave del desarrollo. Aquí se deben tener en cuenta sus potencialidades y una visión del desarrollo en tanto que sostenible.

La formulación de las políticas se hará, simultáneamente, desde las perspectivas poblacional, sectorial: de género, rural-urbana, etc. y territorial: departamental, sub-regional, municipal. Además, partirá de planteamientos pro-activos, de manera que permitan, en forma integral, el enfoque de los jóvenes como sujetos de derechos y actores decisivos en los procesos políticos y sociales.

2.8 LAS ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Las estrategias para realizar las líneas de acción se suponen transversales, es decir, se aplican a todas y cada una de las líneas. Y tienen en cuenta a los diversos actores: jóvenes, instituciones gubernamentales, organizaciones sociales y de la sociedad civil que interactúan con la población juvenil, en el ámbito nacional, departamental, sub-regional y municipal.

Las estrategias transversales son las siguientes:

2.8.1 COORDINACIÓN INTERSECTORIAL INSTITUCIONAL

A ésta se le pide que coordine las acciones de las instituciones gubernamentales con las de la sociedad civil. Para lograrlo, es necesario crear canales de comunicación que permitan la capacitación, la discusión y el acuerdo de todos los actores involucrados y el fomento de alianzas que fortalezcan las decisiones a tomar en los distintos niveles de interacción.

2.8.2 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para lograr el objetivo de la construcción y consolidación de la Política Departamental de Juventud, dentro de una concepción de lo público en los términos definidos en este trabajo, se propone:

2.8.3 EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Como herramienta de conocimiento, en términos cuantitativos y cualitativos, que permita el diagnóstico y la toma acertada de decisiones. La investigación ha de alimentar, en este sentido, no sólo a las comunidades académicas y a las instituciones gubernamentales, sino también y de manera especial, a los jóvenes y a sus organizaciones; así como a las instancias de la sociedad civil interesadas en el tema.

2.9 COMPETECIAS JURÍDICAS TERRITORIALES

La Constitución y la Ley 375/97, delimitan el ámbito legal y jurídico de la Política Pública Departamental de Juventud. En el Artículo 298, la Constitución fija las competencias de los Departamentos, así:

“Los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. En este contexto, los Departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga”.

V. el Artículo 311 de la Carta Magna, determina que: “

Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

En este orden de ideas, la Ley 375/97, en su Artículo 27, explica la distribución de competencias cuando expresa que:

“(...) los Municipios y Distritos son ejecutores principales de la política de juventud en su respectiva jurisdicción, tienen competencia para formular planes y programas de inversión que permitan la ejecución de las políticas, apoyarán el funcionamiento de los concejos municipales y distritales de la juventud y promoverán la participación de los jóvenes en su territorio. Los Departamentos asesorarán y coordinarán la acción concurrente entre ellos. Tienen competencia para formular planes y programas de inversión a escala departamental. Apoyarán el funcionamiento de los consejos departamentales de juventud”.

La misma Ley en el capítulo VIII, Artículo 43, hace relación a las finanzas, considera como fuentes de financiación los recursos del sector público, del orden nacional y territorial. En su Artículo 45, la Ley se refiere a los entes territoriales, dándole al Gobierno Nacional competencia para que incentive el desarrollo de políticas, planes y programas de juventud de los Departamentos, Distritos y Municipios. Estas competencias se estipulan en el marco de las políticas generales de la misma Ley.

Ahora bien, el Presidente de la República, apoyándose en el Artículo 189 de la Constitución Política y en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 375/97, a través del Decreto 089, por el cual se reglamenta la organización y el funcionamiento de los Consejos de Juventud y se dictan otras disposiciones; precisa aún más, los ámbitos de competencia.

El citado Decreto, acorde con la labor de implementar y desarrollar la Ley de Juventud, le da cierta autonomía a los Consejos de Juventud; definiendo claramente su naturaleza, sus competencias y funciones, en pro de la labor de construcción del Sistema Nacional de

Juventud que opera en los departamentos, distritos y municipios en el ámbito nacional, de acuerdo con los criterios de la Ley 375/97 y las orientaciones y precisiones del mismo Decreto.

En su Artículo 2º, El Decreto, define las funciones comunes y generales de los consejos departamentales, distritales y municipales de juventud, las mismas que se cumplirán en su respectivo ámbito. Estas son, entre otras, las siguientes:

- Numeral 2º: *“Proponer a las respectivas autoridades planes y programas para el cabal desarrollo de las disposiciones de la Ley 375/97 y de las demás normas relativas a la juventud, y concertar su inclusión en el correspondiente plan de desarrollo”.*
- Numeral 6º: *“Promover la difusión y el ejercicio de los derechos humanos, civiles, sociales y políticos y en especial de los derechos y deberes de la juventud, enunciados en los capítulos I y II de la Ley 375/97”.*
- Numeral 8º: *“Co-gestionar planes y programas dirigidos a la juventud y autogestionar recursos que contribuyan al desarrollo de los propósitos de la Ley 375/97”.*
- Numeral 9º: *“Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento”.*

De lo anterior se puede deducir, claramente, que el Decreto precisa cierto carácter autónomo para los consejos departamentales y municipales en la labor de la implementación y desarrollo de la Política de Juventud. Los cuales tienen dentro de sus funciones, la competencia de proponer a las respectivas autoridades planes y programas de desarrollo para los jóvenes, concertar su inclusión en el correspondiente plan de desarrollo y promover la difusión y el ejercicio de los derechos humanos, civiles, sociales y políticos; y, en especial de los derechos y deberes de la juventud.

Con respecto a las finanzas, el Decreto 089, define en su Artículo 24:

“Los gobernadores y los alcaldes distritales y municipales proporcionarán las condiciones, soportes financieros y facilidad de infraestructura, dotación, comunicación, y en general todo apoyo necesario

que permita el funcionamiento de los Consejos de Juventud, la asunción de sus competencias y el cabal cumplimiento de sus funciones”. Este Artículo establece muy claramente la labor de gobernadores y alcaldes, en la definición particular de sus competencias y el cumplimiento de las funciones que se les exige en la aplicación de las Políticas de Juventud.

En la línea de implementación de la Política Pública de la Juventud, aparece el Decreto 822 del 2000, por el cual se crea, en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud “*Colombia Joven*”. Dicho Decreto, en su Artículo 2º, le da cierta autonomía al programa de la Presidencia de la República para fijar políticas, planes y programas que contribuyan a la promoción social, económica, cultural y política de la juventud, y en el Artículo 3º del mismo Decreto, le define entre las funciones: “*Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos a favor de la juventud y velar por su inclusión en los planes de desarrollo nacionales y territoriales*”. Son claros los decretos y la misma Ley en definir las competencias para ámbito nacional, territorial y municipal en el desarrollo e implementación de la Política de la Juventud, teniendo como referentes jurídicos la Constitución Política del 91 y la Ley 375/97.

Con relación a los departamentos, el Decreto reconoce su competencia con respecto a las Políticas de la Juventud, para asesorar y coordinar la acción de los municipios y promover acciones concurrentes para formular planes y programas de inversión a escala departamental, las cuales apoyarán el funcionamiento de los Consejos Departamentales sobre el asunto.

Así las cosas, los municipios son definidos como los ejecutores principales de la Política, en consideración con su respectiva jurisdicción y tienen competencia para formular planes y programas de inversión que permitan la ejecución de dichas Políticas. Además se cuenta con la competencia en el ámbito nacional, según lo expresado en el programa “Colombia Joven”, que tiene como objeto fijar políticas, planes y programas que contribuyan a la promoción social, económica, cultural y política de la juventud, y velen por su inclusión en los planes de desarrollo nacionales y territoriales.

2.10 LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD

Estas dan salida a los temas y tendencias señalados más atrás, en el numeral 2.4, considerando los criterios para formular las políticas y las estrategias transversales dentro del marco de las competencias jurídicas.

2.10.1 LA DEFENSA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS A LA VIDA, A LA SEGURIDAD Y A LAS LIBERTADES CIVILES

Aquí se hace referencia al:

- Diseño y coordinación de programas institucionales de conservación de la vida y la integridad física y psicológica de los jóvenes.
- Establecimiento de programas de atención integral a jóvenes en condiciones de especial vulnerabilidad: desplazados, vinculados y desvinculados de los conflictos armados; contraventores, infractores de la ley; jóvenes habitantes de la calle, etc.

2.10.2 EL IMPULSO AL EMPODERAMIENTO DE LA POBLACIÓN JUVENIL EN LOS DISTINTOS NIVELES

Este incluye principalmente, los niveles departamental y municipal, y les posibilita a los jóvenes que puedan ser actores de las políticas que los afectan directamente. Además, los convoca a participar en los consensos que promuevan la sociedad y las instituciones en pro de la construcción del interés general. Lo anterior se logrará por medio de:

- La promoción de la democracia, a través de capacitación dirigida a la población juvenil sobre el orden jurídico-político.
- El establecimiento de acciones orientadas a garantizar la participación democrática de los jóvenes en el desarrollo justo y equitativo de su región, mediante la coordinación y articulación de programas que apoyen la creación y fortalecimiento de las organizaciones juveniles de diferentes tipos.
- El impulso y puesta en marcha de los consejos municipales de juventud, del Consejo Departamental de Juventud, y de la Red Departamental de Personeros Escolares.

2.10.3 LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN JUVENIL

En cuanto a este campo de acción, la propuesta es la siguiente:

- Promover y facilitar el ingreso de la totalidad de la población juvenil de Antioquia al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en los términos y competencias establecidos por la Ley.
- Propiciar el desarrollo de actividades de prevención y atención del consumo de sustancias psico-activas y educar en el cultivo de estilos de vida saludables.
- Atender a la población juvenil que se encuentra en condiciones de discapacidad.

2.10.4 LA VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL A LA PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA

Aquí la propuesta es:

- Apoyar y articular los distintos programas de carácter público y privado orientados a la inserción de la población juvenil en el mundo laboral, mediante la educación y la capacitación.
- Asesorar, acompañar y financiar iniciativas de emprendimiento empresarial juvenil, fomentando el desarrollo de habilidades y competencias en este campo y apoyando la creación de incubadoras de empresas solidarias y microempresas.

2.10.5 PROMOCIÓN DE LA COBERTURA, CALIDAD, PERTINENCIA Y DIVERSIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL

Se trata de:

- Realizar un diagnóstico de las realidades municipal y sub-regional, con respecto a las variables enunciadas, en coordinación con las Secretaría de Educación Departamental y las secretarías municipales del ramo.
- Establecer, con la participación de la población juvenil de las localidades y en coordinación con las entidades competentes, un programa para la erradicación del analfabetismo.

- Llevar a las subregiones, teniendo en cuenta las diferentes características físicas, ambientales, productivas y socioculturales de cada una; programas pertinentes para la capacitación juvenil, de acuerdo con las demandas correspondientes y haciendo énfasis en programas de educación superior.
- Promover el desarrollo científico y tecnológico de la juventud en Antioquia, por medio de la utilización óptima de la trilogía: Tecnología, Información y Comunicaciones, TIC, para que se generen nuevos conocimientos, a fin de estimular la investigación y la creatividad, como elementos esenciales para desarrollo de las fuerzas productivas del Departamento.

2.10.6 PROMOCIÓN DE LAS IDENTIDADES ÉTNICAS Y CULTURALES DE LA JUVENTUD

Los objetivos aquí propuestos se encaminan a:

- Impulsar la *visibilización* y el disfrute de los derechos culturales establecidos por la Constitución, para los diferentes grupos étnicos y culturales a los que pertenece la población juvenil de Antioquia.
- Promover los proyectos productivos y comunitarios, en salud y educación.

2.10.7 LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

Se trata de motivar a la población juvenil femenina, de manera acorde con la política de equidad de género para las mujeres del Departamento.

2.10.8 PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

El reto consiste, en fomentar proyectos y acciones que permitan la expresión de la creatividad artística y el desarrollo cultural, a través del impulso a los talentos juveniles, y de la creación y fortalecimiento de una buena infraestructura cultural, consistente en bibliotecas públicas, casas de la cultura, etc.

2.10.9 IMPULSO DE LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y EL USO CREATIVO DEL TIEMPO LIBRE

Urge promover programas y actividades en estos campos, en coordinación con los organismos competentes y como apoyo a las propuestas juveniles.

2.10.10 IMPULSO A LA CONSERVACIÓN DEL "HÁBITAT" Y DEL AMBIENTE

Es necesario coordinar, con los organismos competentes y con la participación juvenil, acciones tendientes a la conservación y mejoramiento del equipamiento urbano y rural, así como a la protección y sostenibilidad del medio ambiente.

2.10.11 APLICACIÓN DE POLÍTICAS JUVENILES ACORDES CON LAS PARTICULARIDADES DE LAS SUBREGIONES Y LOS MUNICIPIOS

El propósito, consiste en asesorar a las autoridades municipales y subregionales que tienen que ver con la participación juvenil, en la elaboración e implementación de planes y acciones coherentes con los lineamientos de la Política Pública Departamental de Juventud; teniendo en cuenta las particularidades humanas, la situación de sus derechos, las condiciones del conflicto armado; y las culturales, geográficas y ambientales pertinentes.

2.11 RUTA DE GESTIÓN

La Política Pública Departamental de Juventud, es una guía para la toma de decisiones de las autoridades departamentales y municipales, y para los actores de la sociedad civil que aportan a la construcción del desarrollo departamental. La gestión de esta Política Pública deberá tener por norte, la inclusión de sus criterios en las diferentes estrategias, planes y programas que se pongan en marcha en las municipalidades y subregiones del Departamento, para posicionar a la población juvenil como actor estratégico del desarrollo. Para ello se proponen las siguientes fases de gestión: promoción y posicionamiento de la Política, implementación y consolidación a partir de la inclusión de la Política Pública de Juventud en los planes de desarrollo departamentales y municipales, evaluación y sostenibilidad.

Las cuatro fases propuestas, estarán atravesadas por las siguientes estrategias transversales:

La Comunicación. Básicamente practicada a través de encuentros, diálogos y opiniones para la negociación de visiones y la generación de acuerdos que permitan la construcción de un horizonte común frente al trabajo con la juventud en el Departamento.

La Información. Esta se entiende en dos sentidos: como sistematización de información acerca de la juventud en Antioquia y, también, como una labor de difusión, que permita dar a conocer el estado de gestión de la Política Pública de Juventud entre los jóvenes, las organizaciones comunitarias, las ONG y las organizaciones gubernamentales. Esta difusión tendrá en la organización de sistemas de información y en las investigaciones realizadas sobre juventud el principal insumo para su concreción en estrategias, planes y programas.

La Educación. Se ve como un proceso de generación y transmisión de conocimiento y de activación de los mecanismos necesarios para la implementación de la Política Pública de Juventud en las diferentes localidades y subregiones. El trabajo educativo permitirá, también, generar conocimientos para la gestión de políticas públicas, en especial, de la Política Pública Departamental de Juventud y posibilitará comprender los instrumentos legales constitucionales que pueden respaldar una gestión exitosa.

La Co-gestión. Se refiere a la implementación de mecanismos de apoyo y cooperación entre diferentes organizaciones públicas y privadas para el posicionamiento de la Política Pública Departamental de Juventud de Antioquia. Se parte del supuesto, de que la labor de co-gestión, garantiza un mayor impacto y sostenibilidad de la Política.

A continuación se explicitan las fases, las estrategias transversales en cada una de ellas y algunos mecanismos de gestión sugeridos. Se recomienda asumir las fases y estrategias como un camino eficaz para lograr con éxito la implementación de la Política Pública Departamental de Juventud. Dichas fases se pueden desarrollar de forma paralela si se considera pertinente. Es decir, no es estrictamente necesario ejecutar de manera cronológica y lineal cada una de las fases, estrategias o mecanismos de gestión planteados:

**Fase de promoción y posicionamiento de la política pública
de juventud de Antioquia**

ESTRATEGIA	MECANISMOS DE GESTIÓN
Comunicación	Creación de instrumentos legales tales como Ordenanzas y Acuerdos Municipales para la inclusión de la Política Pública de Juventud en las agendas públicas.
	Articulación de la Política Pública de Juventud a la agenda de los Consejos Municipales de Política Social.
	Concertación con otros procesos de Políticas Públicas en el Departamento, para lograr la inclusión, el reconocimiento y la integralidad requerida para y desde la población juvenil.
Información	Distribución de la Política Pública de Juventud en el Departamento entre organizaciones gubernamentales, sociales, comunitarias y juveniles, a través de medios impresos y reuniones con diferentes procesos departamentales.
	Difusión de la Política Pública de Juventud a través de medios masivos: regionales, locales y barriales. De igual forma lograr un compromiso de los coordinadores o directivos de los medios de comunicación, a fin de lograr la implementación de planes de desarrollo. Se recomienda el uso de otro tipo de medios distintos a la radio, prensa o televisión; tales como: medios interpersonales, populares, alternativos, o artísticos (como el teatro).
Co-gestión	Convalidación y enriquecimiento informativo de la Política y sus posibilidades para lograr progresivos grados de empoderamiento de las organizaciones pertenecientes al Sistema Departamental de Juventud.

Fase: implementación y consolidación a partir de la inclusión de las políticas en planes de desarrollo departamentales y locales

ESTRATEGIAS	MECANISMOS DE GESTIÓN
Comunicación	Negociación con Autoridades Locales y Departamentales para la inclusión de los Lineamientos de la Política Pública Departamental de Juventud en estrategias, planes de desarrollo y programas que permitan el pleno protagonismo de la juventud como actor estratégico del desarrollo en Antioquia.
Información	Creación de un Observatorio Departamental de Juventud. Consistente en el diseño, montaje y puesta en marcha de un Sistema de información y análisis de la situación de la Juventud del Departamento, que cuente con dos mecanismos concretos de operación: de un lado, los Centros Subregionales de Procesamiento de Información Juvenil, los cuales se encargarán de recolectar y procesar la información sobre la población juvenil de cada subregión para enviarla al Observatorio, el cual deberá consolidarla, analizarla y difundirla en el departamento. Y de otro lado, los centros municipales de información juvenil, cuya tarea consistirá en difundir los resultados consolidados entre la población juvenil y las autoridades locales, de tal manera que orienten la toma de decisiones.
Educación	Generación de diversas estrategias de difusión de los resultados de investigaciones sobre jóvenes en el departamento.
	Creación de círculos de reflexión y entrenamiento de personas que trabajan con Jóvenes, a través de la puesta en marcha de un proceso intencionado y riguroso de formación ética, conceptual y técnica sobre animación juvenil, que cualifique las competencias, habilidades y actitudes de las personas que

Fase: implementación y consolidación a partir de la inclusión de las políticas en planes de desarrollo departamentales y locales

ESTRATEGIAS	MECANISMOS DE GESTIÓN
	trabajan con la población juvenil en Antioquia. Para tal efecto, se promoverá la conformación de los círculos de reflexión y entrenamiento, de acuerdo con la cercanía territorial de los participantes, de tal forma que se facilite su movilización. Con este trabajo se pretende además la capacitación en Política Pública de Juventud y Mecanismos de Gestión, a diferentes actores subregionales para la implementación y control de la citada política.
Cogestión	Creación del Consejo y del Sistema Departamental de Juventud, con el propósito de impulsar a los consejos municipales de juventud. A partir de éstos últimos, se designarán los representantes a los consejos subregionales de juventud, quienes, a su vez, serán la base para la conformación del Consejo Departamental de Juventud. Con ello se pretende mejorar los mecanismos de veeduría de la Política Pública Departamental de Juventud y facilitar la <i>visibilización</i> de la población juvenil como actor estratégico del desarrollo en los diferentes planes municipales y departamentales de desarrollo.
	Caracterización de la población juvenil antioqueña. Para tal efecto, se buscará el concurso del DANE, con el fin de asesorar y/o realizar un perfil sociodemográfico de la juventud antioqueña; además de procurar la vinculación y el respaldo de las instituciones policiales, educativas, municipales, privadas y sociales del departamento
	Apoyo a la implementación de la Política a través de planes, programas, proyectos y servicios juveniles por parte de los actores del Sistema Departamental de Juventud y en especial de la Asesoría Departamental de Juventud de Antioquia.

Fase: evaluación (sujeta al control social)

ESTRATEGIA	MECANISMO DE GESTIÓN
Comunicación	Implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política, adoptando las metodologías necesarias para la operación articulada de instancias de seguimiento y control de la Política Pública Departamental de Juventud.
Información	Difusión pública de resultados de seguimiento y evaluación
	Retroalimentación de la Política, a partir de los insumos producidos desde los diferentes mecanismos que arrojan información sistemática de la juventud en el Departamento
Educación	Ejecución de programas educativos por medio de herramientas para la evaluación y el control, dirigida a los miembros del Sistema Departamental de Juventud involucrados en ésta labor
Cogestión	Creación de veedurías que faciliten el proceso de implementación de la Política Pública Departamental de Juventud

Fase: sostenibilidad

ESTRATEGIA	MECANISMO DE GESTIÓN
Comunicación - Cogestión	Proponer modificaciones, transformaciones o nuevas disposiciones de la Política Pública Departamental de Juventud de Antioquia, facilitando su adecuación a los signos de los tiempos. Para ello se requiere de la concurrencia de todos los actores del Sistema Departamental de Juventud, para determinar la pertinencia y el impacto de dicha Política.
Cogestión	Diseño e implementación del Plan Decenal de Juventud, forma que merezca ser negociado e incluido en los planes de desarrollo departamentales y locales, así como garantizar su inclusión en el PLANEA.

2.12.1 DEFINICIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La Ley No 375 de julio de 1997, Ley de Juventud, define el Sistema Nacional de Juventud como el conjunto de instituciones, organizaciones, entidades y personas que realizan trabajo con, y en pro de la juventud. Dicha Ley clasifica a sus integrantes y establece las instancias sociales y estatales correspondientes, reconociendo la existencia de aquellas que son mixtas. Así mismo, y en el marco de la reglamentación del Gobierno Nacional, explicita las funciones de los municipios, distritos y departamentos; como responsables de la Política, en el orden territorial respectivo y de la conformación y funciones de los Consejos de Juventud:

La misma Ley, convoca a la creación de los consejos departamentales de juventud y a la elección de delegados departamentales al Consejo Nacional de Juventud. Además, la citada Ley define la modalidad de participación de los integrantes del Sistema de Juventud para cada orden territorial, encargándoles la conformación de las redes de participación en cada territorio. Y, Al tiempo que las define como autónomas, les asigna un papel protagónico en la ejecución de la presente Ley. En particular, las declara pieza fundamental para la concertación de los jóvenes con el Estado y las instituciones que trabajan en pro de la Juventud.

Todo lo anterior está consignado en el capítulo IV, artículos 18 a 20. Además, en su Capítulo V, la Ley explicita lo concerniente a la ejecución de las Políticas de Juventud de las instancias estatales, de modo que en el Artículo 26, deja en manos del Sistema, en los distintos ordenes territoriales la concertación de las políticas y planes, que contribuyan a la promoción social, económica, cultural y política de los jóvenes; proponiendo un conjunto de estrategias que cobijen aspectos tales como la participación, la información y la formación para el ejercicio de la ciudadanía de las nuevas generaciones.

Propone además, la ampliación y garantía de oportunidades de vinculación laboral, generación de ingresos, formación y capacitación para el trabajo; la implementación de proyectos productivos; la conso-

lidación de los sistemas en los distintos ámbitos territoriales para la atención interinstitucional a la juventud. Al igual que la ampliación del acceso de los jóvenes a bienes y servicios El Artículo 27: Distribución de competencias de la Ley en cuestión, establece que los municipios y distritos son ejecutores de la Política de Juventud en su respectiva jurisdicción, y tienen competencia para formular planes y programas de inversión que permitan la ejecución de las políticas. Afirma además la Ley referida, que los municipios y distritos apoyarán el funcionamiento de los consejos municipales y distritales de juventud, y promoverán la participación de la población juvenil en la política de su territorio.

El texto reza además, que los departamentos asesorarán y coordinarán la acción de los municipios y promoverán acciones concurrentes entre ellos. Que estos entes tienen competencia para formular planes y programas de inversión, que permitan la ejecución de las políticas a escala departamental y apoyarán el funcionamiento de los consejos departamentales de juventud.

En ese orden de ideas, la Gobernación de Antioquia, a través de la Asesoría Departamental para la Juventud del Departamento, o de la instancia que la sustituya en sus funciones, cuando la legislación y /o la Gobernación lo dispongan, será la responsable de gerenciar y dinamizar el Sistema Departamental de Juventud.

En consonancia con lo anterior, la Política Publica de Juventud del Departamento, está orientada y regulada, por la Ley No 375 del 4 de julio de 1997, la cual se supone ajustada a los compromisos pactados entre estados, en materia de juventud, y no sólo debe velar por el efectivo cumplimiento de los procesos antes mencionados; sino, asegurar su impacto favorable en los planes, programas y proyectos del orden territorial, institucional; comunitario o individual que beneficien de alguna manera a la población juvenil y estén a tono con la reglamentación del Gobierno Nacional.

2.12.2 INTEGRANTES DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD

Consejo Departamental de Política Social. Creado en el 2001 mediante el Decreto 1084, es la instancia estatal que asume la dirección técnica del Sistema Departamental de Juventud y que tiene entre sus tareas la inserción de la Política Publica de Juventud en eventos e instancias deliberativos y propositivos, a través del planteamiento de

iniciativas sobre el tema, ante el Departamento de Planeación y la Gobernación de Antioquia.

Asesoría Departamental para la Juventud. Esta dependencia debe asumir la dirección política del Sistema Departamental de Juventud, impulsando y desarrollando el diálogo, la concertación y el emprendimiento de acciones conjuntas con otras poblaciones y sectores. Así mismo, la Asesoría asumirá, con las instancias sociales estatales y mixtas de los distintos ámbitos territoriales, las negociaciones necesarias para el buen desarrollo de la Política en cuestión.

Por otra parte, cabe resaltar que y a fin de darle mayor agilidad y operatividad al Sistema Departamental de Juventud, es conveniente dotarlo de una estructura que explicita los roles de dirección, en lo referente a líneas temáticas y sectores, de tal manera que en las redes de participación haya responsables y equipos claramente definidos, tratando en lo posible de que su conformación permita una visión holística de las materias que les competen y que, además, no sea necesario convocar asambleas del sistema cada que se requiera conocer los avances del mismo en sus funciones y logros.

Lo anterior, permitiría realizar seguimientos y evaluaciones más periódicas y menos engorrosas, ya que cuando se cuenta con una estructura, se puede convocar para tales efectos a los representantes de las distintas instancias, por líneas temáticas y/o por sectores, agilizando toda la operatividad del sistema.

Comités subregionales de juventud. Integrados por las instancias municipales responsables de juventud que coordinarán los procesos juveniles subregionales; esos comités serán convocados y acompañados en sus procesos por la Asesoría Departamental para Juventud.

El Consejo Departamental de Juventud de Antioquia. Definido, por la Ley de Juventud, como un organismo colegiado y autónomo; integrado, conforme a la Ley, por los delegados de los Consejos Municipales de Juventud, este Consejo se constituye en el organismo de representación de los intereses y necesidades de la Juventud del departamento. Él posicionará la Política de Juventud y velará por su cumplimiento en el desarrollo de estrategias, planes y programas, convocará a los jóvenes para indagar por sus propias expectativas y promoverá la participación entre ellos como actores de su propio desarrollo.



Los Consejos Municipales de Juventud. Son organismos juveniles, colegiados y autónomos. Son elegidos de acuerdo con la Ley, mediante votación popular por la población juvenil de los municipios.

Red Departamental de Juventud de Antioquia. Conformada por instancias estatales, sociales y mixtas del orden departamental y municipal, que desarrollan planes y proyectos en pro de los jóvenes, la Red tiene un carácter pluralista. Éste se entiende en términos de atención no solo la diversidad sociodemográfica y cultural, sino también a la que respecta a las distintas concepciones y percepciones de los jóvenes en los distintos órdenes territoriales. Por tanto, la Red de Juventud, ha de vincular y aglutinar entidades de todo carácter: gubernamentales, no gubernamentales, religiosas, culturales, étnicas; del orden académico, etc.

Además de los medios masivos de comunicación y de los distintos ámbitos territoriales, de conformidad con el espíritu de la Política Departamental y Nacional de Juventud y las disposiciones del Gobierno Nacional; La Red, deberá ofrecer espacios y oportunidades para la convalidación de la política y desarrollará una veeduría a la inclusión de la política en los planes y programas propuestos. Así como también, de las temáticas priorizadas por los jóvenes, sin descuidar la promoción de la población juvenil como actor estratégico, desde sus programas en los distintos campos de atención.

Cooperación Nacional e Internacional. Conformada por las entidades de cooperación, nacionales y extranjeras, que deseen aportar recursos y conocimientos para el perfeccionamiento técnico de las acciones que se desarrollan con y para la población juvenil del Departamento, estas entidades deberán garantizar la armonía entre los acuerdos internacionales y el desarrollo de los programas orientados hacia la juventud en el Departamento.

Comité Inter-administrativo de Juventud. Constituido por las diferentes secretarías y dependencias de la Gobernación de Antioquia, se encargará de socializar sus programas y proyectos para encausarlos al cumplimiento de los lineamientos de la Política Pública de Juventud departamental. Este Comité coordinará y concertará propuestas que eviten la duplicidad de acciones y optimicen los recursos de inversión para la población juvenil. Además, velará por la adopción de la Política de Juventud en lo referente a sus planes y programas sectoriales, garantizando la inclusión de las temáticas priorizadas

por los jóvenes y las investigaciones pertinentes de este sector de la población, desde el horizonte trazado por las políticas aquí referidas.

Veeduría de la Política Pública de Juventud de Antioquia. Ésta es una instancia de participación ciudadana, creada por la Constitución Nacional de 1991, para la vigilancia de la gestión pública relacionada con la Política Pública de Juventud en el Departamento de Antioquia.

Consejos Municipales de Planeación. Son organismos creados por el Sistema Nacional de Planeación, para asesorar el proceso de planeación participativa en los distintos entes territoriales, con participación estatal y ciudadana.

La siguiente, es la síntesis de los roles correspondientes a las instancias que integran el Sistema Departamental de Juventud:

INSTANCIAS DEL SISTEMA	ROLES DE LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA
Consejo Departamental de Política Social.	Articula, delibera, evalúa, recomienda, ejecuta.
Asesoría Departamental para la Juventud.	Gerencia y facilita.
Comités Subregionales de Juventud.	Coordinan, deliberan y recomiendan.
Consejo Departamental de Juventud.	Participa, delibera, evalúa y recomienda.
Consejos Municipales de Juventud	Participan, deliberan, evalúan y recomiendan.
Red Departamental de Juventud.	Planifica, ejecuta y ejerce veeduría.
Cooperación Nacional e Internacional.	Financia y asesora.
Comité Inter.-administrativo	Coordina y ejecuta.
Veeduría de la Política Pública de Juventud	Vigila y propone.
Consejos Municipales de Planeación	Analizan articulan, ejecutan y evalúan.

2.13 FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD

La responsabilidad fundamental para la implementación de la Política Pública Departamental de Juventud de Antioquia, es de la Gobernación del Departamento, quien delegará en la Asesoría Departamental de Juventud, adscrita a la Secretaría Departamental de Educación para la Cultura o en la entidad que considere pertinente, la gestión de la presente Política. Para ello estudiará la manera de apropiar los recursos de inversión necesarios para la citada gestión.

Esto no impide la apropiación de recursos provenientes de proyectos de co-financiación con la Nación y de Cooperación Regional Nacional e Internacional, para la implementación de otros mecanismos de gestión de la Política; al igual que no obstaculiza la inversión privada que esté dirigida a la promoción y atención de la población juvenil del Departamento.

De igual manera, aquí no se reemplazan los recursos de inversión que cada dependencia de la Gobernación de Antioquia destina para la gestión pública con juventud, ni las asignaciones que determine cada municipio para la realización de sus programas juveniles o para el fomento de la Política Pública Departamental de Juventud.

2.14 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

2.14.1 DEFINICIÓN, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

El Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política Pública Departamental de Juventud de Antioquia, se entiende como un instrumento que permite la observación, el análisis y la valoración de la gestión e implementación de tal política, principalmente en lo atinente a los principios y criterios, a la ruta de gestión, al Sistema Departamental de Juventud y a su financiamiento. Todo esto, dentro de un amplio ejercicio de participación ciudadana (Art. 209 de la Constitución Nacional).

La ética, la equidad, la eficacia, la eficiencia, la celeridad, la imparcialidad y la transparencia; son los principios orientadores de este siste-

ma, que se deberá caracterizar por su sentido solidario, crítico y propositivo en favor de las jóvenes generaciones.

2.14.2 MOMENTOS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Estos son:

- **Búsqueda de la información.** Indagación de los datos y los insumos de información, necesarios para la evaluación.
- **Definición de indicadores.** Establecimiento de las categorías y variables a tener en cuenta como referentes del seguimiento y la evaluación.

Además se propone:

- Análisis e interpretación de la información, mediante la realización de los exámenes y comentarios pertinentes sobre la información disponible para evaluar la Política Departamental de Juventud.
- Formulación de sugerencias, a través de recomendaciones y/o denuncias; y presentación pública de los resultados del proceso de seguimiento y evaluación a la Política Pública Departamental de Juventud.
- Seguimiento a las respuestas obtenidas mediante el proceso de interlocución con las personas e instituciones responsables de contestar a las inquietudes, sugerencias, recomendaciones y/o denuncias presentadas.
- Comunicación, difusión e información masiva de los resultados y perspectivas del proceso de seguimiento y evaluación a la Política Pública Departamental de Juventud.

2.15 RESPONSABLES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La responsabilidad del Sistema de Seguimiento y Evaluación le compete, según el Artículo 22 de la Ley de la Juventud, al Consejo Departamental de Juventud. Además, tienen responsabilidades en el proceso, los actores sociales asentados en el Sistema Departamental de Juventud.



Socialización Política. Encuentro Subregional Nordeste.
Diciembre 12 de 2003



Socialización Política.
Encuentro Subregional Urabá.
Diciembre 12 de 2003



Anexos

Anexos

ANEXO A: algunos referentes sobre el trabajo de la Red Departamental de Trabajo con Juventud

Ana Eugenia Restrepo Isaza
Universidad de Antioquia

A partir de la convocatoria hecha por la Secretaría de Salud de Manizales, PAISALUD, la Universidad de Caldas, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Fundación Kellogg, en Noviembre de 1994 en la ciudad Manizales, se conformó la Red de Instituciones y Personas que Trabajan en Pro de la Salud y Bienestar de los Adolescentes y Jóvenes.

A la reunión de Manizales asistieron representantes de instituciones que trabajan con jóvenes en la ciudad de Medellín, los cuales promovieron, en febrero de 1995, la conformación de un comité que liderara e impulsara el desarrollo de la Red y la propuesta de trabajo a nivel regional, de acuerdo con el marco general de trabajo establecido y las necesidades locales.

La iniciativa nacional se agotó en 1996, pero no fue así en el ámbito regional -Antioquia y Medellín-, donde se transformó en la RED DEPARTAMENTAL DE TRABAJO CON JUVENTUD y ha continuado el proceso de construcción hasta el día de hoy.

LA RED

La Red **Departamental de Trabajo con Juventud** es una estrategia organizativa y de coordinación de instituciones que trabajan con

adolescentes y jóvenes desde diversos sectores, en el Departamento de Antioquia y en el Municipio de Medellín.

La Red ha sido, y sigue siendo, un proceso de construcción y aprendizaje colectivo en el cual se ha tenido como interlocutor, desde 1995, a la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Tiene como principios el respeto a la autonomía institucional, la horizontalidad en las relaciones, el liderazgo rotativo y la estructura flexible.

Busca fortalecer, nutrir y apoyar el quehacer institucional y personal de quienes trabajan con juventud a través de:

- Fortalecer las relaciones
- Articular procesos interinstitucionales e intersectoriales
- Intercambiar información
- Utilizar sus recursos son el capital humano, sus conocimientos, la capacidad de gestión y de potenciar e integrar esfuerzos.

Entre sus principales acciones pueden destacarse:

- 1994-1995 apoyo en la creación del Consejo de Juventud de Medellín.
- 1995 Apoyo a la elección del primer consejo de Juventud de Medellín.
- 1995-1997 apoyo al proceso de discusión y creación del proyecto de la Ley de la Juventud.
- 1996- 1999 Apoyo al proceso de diseño participativo de la Política Municipal de Juventud de Medellín.
- 1996 organización y ejecución del II Encuentro Nacional Red Colombiana de trabajo con Juventud, Rionegro Antioquia.
- 1996 organización y ejecución del Foro Red Regional de Trabajo con juventud.
- 1997 realización del Campamento departamental de Juventud como parte del proceso de socialización de la Ley de la Juventud
- 1997 realización del Campamento departamental de Juventud como parte del proceso de socialización de la Ley de la Juventud.
- 1999 propuesta para el diseño del Sistema Departamental de Juventud, con la consultaría de Bernardo Blegmar y el apoyo de la OPS.
- 2002-2003 participación del proceso de diseño y definición de la Política Departamental de Juventud.

Durante todo el tiempo de existencia de la Red, sus integrantes han participado en representación de ésta y a través de la información que circula en ella; y de múltiples eventos académicos de juventud.

Su fortaleza es la permanencia a través de los cambios políticos y en el tiempo, el ser auto-convocable, intersectorial y el compromiso, afectividad y experiencia de sus integrantes.

EL MOMENTO ACTUAL

En la actualidad dirige sus esfuerzos hacia:

- Apoyar la implementación de la política Departamental y de un sistema departamental de juventud.
- Desarrollar un sistema de información regional que muestre permanentemente la realidad juvenil
- Fortalecer técnicamente la capacidad de abogacía juvenil.
- Formar personas que intervengan en procesos con jóvenes.

Para avanzar en nuestros intereses, vemos la necesidad de trabajar con tenacidad en desarrollar y fortalecer el carácter departamental de la Red, vinculando otras instituciones y otras regiones del departamento, así como también confrontar los procesos desarrollados en Antioquia con otros adelantados en otros contextos. Esto nos permitirá cualificar y avanzar en nuestro trabajo y propiciará el enriquecimiento mutuo.

Actualmente las instituciones integrantes son:

Asesoría de Juventud- Gobernación de Antioquia

Surgir

Metrojuventud –Municipio de Medellín

Profamilia

Centro para jóvenes, Institución Educativa Normal Superior de Medellín

Comfama

Corporación Ser Humano

Corporación Región

Escuela de Animación Juvenil

Universidad de Antioquia: Unidad de Adolescentes-Facultad de Medicina.

Indeportes

Asociación Cristiana de Jóvenes

Dirección Seccional de Salud

ICBF

Carisma

Integrantes Red Departamental de Trabajo con Juventud

Medellín - Noviembre 11 de 2003

ANEXO B: Ordenanza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 16
(26 NOV. 2003)

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SEGÚN LA LEY 375/97”

La Asamblea Departamental de Antioquia en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 45 y 103 de la Constitución Política de Colombia y por la ley 375 de 1997,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la Política Pública Departamental de Juventud de Antioquia, la cual se enmarca en el siguiente manifiesto:

ANTIOQUIA PROMUEVE PROCESOS ORIENTADOS AL RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS JÓVENES COMO ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD EN PERMANENTE RENOVACIÓN, DONDE SE ESTIMULE LA INTEGRACIÓN INTERGERNERACIONAL Y SE GARANTICE DE ESTA MANERA SU PARTICIPACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EQUITAD Y JUSTICIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Objetivos. **Son objetivos de la Política Pública Departamental de Juventud los siguientes:**

- a. **Garantizar el respeto y promoción de los derechos de los jóvenes conforme a la Constitución de Colombia y a la ley 375 de 1997, Ley de la Juventud.**
- b. **Orientar planes, programas, proyectos y servicios públicos y privados para la población juvenil del Departamento de Antioquia.**
- c. **Promover la plena realización de las potencialidades y competencias de los jóvenes, que les permitan hacer realidad sus proyectos de vida.**
- d. **Garantizar la implementación del sistema departamental de juventud, conforme al artículo 18 de la Ley 375 de 1997.**

ARTICULO TERCERO: Conceptos básicos. **Son conceptos básicos de la política pública Departamental de juventud los siguientes:**

- a. **Juventud: Las Personas entre 14 y 26 años, que la fecha de aprobación de esta ordenanza, constituyen el 27% de la población del Departamento, son sujeto de derechos y deberes y participantes activos del desarrollo humano y sostenible del departamento de Antioquia, con la capacidad para aplicar sus habilidades y competencias en el mejoramiento de las condiciones de vida individuales y colectivas.**
- b. **Política Pública de Juventud: Acorde a los lineamientos del Gobierno Nacional, se asume como el conjunto sistemático y coherente que ordena las acciones públicas y privadas, resultado del consenso entre Jóvenes, Estado y Sociedad, lo que identifica las realidades juveniles, da vigencia a sus derechos y responsabilidades, satisface sus necesidades y reafirma sus identidades, de acuerdo con los contextos local, regional, nacional e internacional.**

ARTÍCULO CUARTO: Criterios que orientan la política. **La Política Pública Departamental de Juventud se guará por los siguientes consideraciones:**

- a. Jóvenes sujetos de derechos y de deberes: **Los programas, proyectos y acciones orientadas conforme a ésta política, se concebirán e implementarán como mecanismos para garantizar y promover los derechos y responsabilidades juveniles.**
- b. Participación de la Juventud en las decisiones que la afectan: **Los organismos públicos y privados que tengan a su cargo programas y servicios para la Juventud garantizarán su participación activa conforme al artículo 14 de la Ley 375 de 1997.**
- c. Reconocimiento de la diversidad y la identidad juvenil Antioqueña: **Se fortalecerá el tejido social a partir del fomento de los intereses y valores comunes de la juventud antioqueña, reconociendo las particularidades conexas con las condiciones culturales, ética, geográficas, socioeconómicas, de género y otras que caracterizan a los jóvenes antioqueños.**
- d. Equidad de género y atención específica y diferenciada a la población juvenil rural y urbana: **La Política Departamental de Juventud está orientada por la búsqueda y construcción de equidad entre hombres y mujeres jóvenes, así como por el reconocimiento de las particularidades de los jóvenes rurales frente a los jóvenes urbanos.**
- e. Promoción de la autonomía y el compromiso social juvenil: **La Política Departamental de Juventud estimula la iniciativa, la independencia y la autonomía juvenil, promueve la responsabilidad y el compromiso de los jóvenes con el desarrollo de sus comunidades y de la sociedad en general.**
- f. Reconocimiento de la doble condición de la juventud: su vulnerabilidad y sus potencialidades: **Reconocimiento y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de los jóvenes antioqueños, teniendo presente los factores de riesgo y las problemáticas que afectan el desarrollo integral de sus proyectos de vida individuales y colectivos.**
- g. La Integración Social y la Confianza Mutua: **Se reconoce la juventud como un componente de las redes que constituyen el tejido social, inmenso en las relaciones intergeneracionales que allí se generan, orientada a fortalecer la solidaridad, el respeto y la confianza mutua entre ellos y todos los miembros de la sociedad.**

ARTÍCULO QUINTO. Líneas de acción. **La Política Departamental de Juventud tendrá los siguientes líneas como formas temáticas orientadora para el diseño de planes y programas que serán desarrollados desde la promoción, la prevención y la atención.**

- a. Convivencia pacífica para la protección de la vida.: **Reconocer el compromiso de los jóvenes antioqueños con la protección de la vida y el derecho a ésta, se implementará un Plan que coordine las diferentes iniciativas y programas que se adelantan en el departamento y desde el nivel nacional en esta materia como: Jóvenes Antioqueños por la Paz; Convivencia Escolar y Redes Juveniles de Paz y Convivencia.**
- b. Promoción de la Democracia, la Organización y la Participación Juvenil: **Articular el conjunto sistemático de programas, proyectos y acciones orientados a garantizar la participación democrática de la juventud en el desarrollo justo y equitativo de la sociedad antioqueña. Elección y puesta en funcionamiento de los Consejos de Juventud (municipales y departamental), programas de clubes y organizaciones juveniles, entre otras.**
- c. Salud integral para los jóvenes: **El Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar a los adolescentes y jóvenes afiliados a los regímenes contributivos y subsidiado , las actividades procedimientos e intervenciones relacionados con la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad, establecida en los planes de beneficio en cumplimiento de la normatividad vigente; y avanzar en la cobertura de los jóvenes aún no atendidos hacia los beneficios del sistema.**

Fomentar programas que contribuyan con el auto y mutuo cuidado, con actividades educativas integrales y mediante servicios específicos para jóvenes, priorizarizando acciones orientadas, conforme a la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, y respondiendo de manera integral las demandas de esta población.

- d. Vinculación de los jóvenes al mundo laboral. **Orientar y apoyar la articulación entre los programas, proyectos y acciones de orden público y privado, dirigidos a la inserción de los jóvenes en el mundo laboral, a través de sus diferentes componentes y estrategias: Educación y capacitación, fomento del empleo, el**

emprendimiento y el empresarismo juvenil; financiamiento y protección del empleo juvenil.

- e. Desarrollo científico y tecnológico de la juventud antioqueña: **Promover el acceso de los jóvenes al mundo globalizado de la tecnología, la información y el conocimiento, procurando la inserción crítica y competitiva implementando programas, articulados de propuestas y acciones para estimular la investigación, la inventiva y creatividad de los jóvenes antioqueños.**
- f. Atención integral a jóvenes en condiciones especiales: **Implementar y fortalecer programas específicos para atender adecuadamente, jóvenes desplazados, vinculados y desvinculados del conflicto armado, contraventores e infractores de la ley y además a quienes se encuentran en condiciones particulares de marginalidad que afectan su desarrollo integral.**
- g. Promoción de la identidades y expresiones culturales de los jóvenes: **Reconocer y fomentar las diferentes expresiones culturales juveniles a través de los Planes y Desarrollos Cultural Departamental y Municipales.**
- h. Impulso del deporte, la recreación y uso creativo del uso libre: **Fortalecer estas actividades como mecanismos que contribuyen al desarrollo, crecimiento, convivencia y solidaridad, para el mejoramiento para su calidad de vida y fomento de los talentos juveniles.**
- i. Juventud y Medio Ambiente: **fomentar las iniciativas de los jóvenes e instituciones orientadas a la conservación del hábitat y su aprovechamiento responsable.**
- j. Jóvenes con discapacidad: **Revisar el cumplimiento de la normatividad vigente en Antioquia (Ordenanza, Acuerdo,. Decretos, etc) respecto al tema de las personas con discapacidad y articular la presente ordenanza a la POLÍTICA PUBLICA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en la misma área.**

ARTÍCULO SEXTO. Líneas estratégicas para la implementación de la política. Las siguientes son estrategias transversales, que optimizan el desarrollo, de los planes y programas en toda las líneas de acción.

- a. Investigación y sistematización de la información sobre juventud.
- b. Capacitación y actualización permanente de los funcionarios que trabajan con juventud.
- c. Comunicación, Promoción y Divulgación de la política de Juventud, estrategias que serán lideradas por el comité técnico intrainstitucional de juventud, bajo la dirección técnica de la Asesoría Departamental para la Juventud.

ARTICULO SÉPTIMO. Sistema Departamental de Juventud. Es el conjunto de instituciones, organismos, entidades de carácter social y juvenil y personas de los sectores público, privado y de la sociedad civil que trabajan con jóvenes en el Departamento de Antioquia, responsables del desarrollo integral de la Política Departamental de Juventud, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, 23 y 26 de la ley 375 de 1997 a través de sus instancias se garantizarán el cumplimiento de las competencias del departamento y los municipios, atendiendo los principios constitucionales de subsidiaridad, complementariedad y concurrencia. Son componente y roles de éste sistema, los siguientes:

INSTANCIAS ESTATALES:

- a. **Oficinas o instancias municipales responsables de juventud:** Oficinas o estructuras técnico-administrativas, que deberán existir en cada municipio en cada municipio para la implementación de programas y proyectos acordes con la Política Pública de Juventud y la Ley de Juventud.
- b. **Asesoría Departamental para la Juventud:** Entidad técnico guión administrativa, responsable de la Asesoría y asistencia técnica para el desarrollo de la Política conforme a la contratación interinstitucional y Plan Departamental de Desarrollo Juvenil.
- c. **Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”:** Cuyo propósito es fijar políticas, planes y programas que contribuyan a la promoción social, económica, cultural y política de la juventud, conforme al Decreto Nacional 822 de 2000, mediante asesoría, asistencia técnica y coordinación de programas según la Política Nacional de Juventud.
- d. **Comité Gubernamental Departamental de Juventud:** Integrado por las secretarías y dependencias gubernamentales que desarro-

lvan programas con juventud (Secretaria de Salud, Educación, Participación Ciudadana, Agricultura, Equidad de Género para las Mujeres, Indeportes, Competitividad y otras) regionales del SENA e I.C.B.F. para coordinar el desarrollo de la presente Política Departamental de Juventud, y convocatoria hecha por el Consejo Departamental de Política Social.

- e. **Comités Subregionales de Juventud:** Integrados por las instancias municipales responsables de juventud, que coordinarán los procesos juveniles subregionales. Serán convocados y acompañados por la Asesoría Departamental para la Juventud.
- f. **Consejo Departamental de Política Social:** Reglamentado por el Decreto 1084 de 2001, conforme a su naturaleza realizará el seguimiento y evaluación a la Política Departamental de Juventud.

INSTANCIAS SOCIALES DE JUVENTUD:

- g. **Consejos Municipales y Departamental de Juventud:** Organizamos colegiados y autónomos juveniles, elegidos por ellos mismos, representantes de sus intereses, según artículos 19 y 20 de la Ley 375 de 1997 y el Decreto Nacional 089 de 2000. Garantes de la participación y representación juvenil en el diseño de Políticas y Planes de Desarrollo Juvenil Departamental y Municipales.
- h. **Organizaciones y redes juveniles:** Serán ejecutoras o beneficiarias de la Política Departamental de Juventud, conforme a los artículos 23 y 24 de la Ley de Juventud.
- i. **Instituciones y organizaciones no gubernamentales que trabajan con juventud y sus redes:** Estos organismos participaran en la ejecución de la Política Departamental de Juventud sin afectar su autonómica, para desarrollar programas en conjunto con los jóvenes y el estado.

INSTANCIAS MIXTAS:

- i. **Red Departamental de Trabajo con Juventud:** Organismo de coordinación entre las entidades y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen con juventud, para dise-

ñar, ejecutar y evaluar la Política y los programas, proyectos y acciones que de ellas se deriven.

- ii. Organismos de Cooperación Nacional e Internacional:** Entidades que deseen aportar recursos y conocimientos para el desarrollo de la presente Política.

ARTICULO OCTAVO. Planes de Desarrollo Juvenil. La Administración Departamental diseñará de manera participativa, un Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil con una visión a 10 años que desarrolle la presente Política y conforme al Plan de Desarrollo Nacional Ley 812, capítulo II en un plazo máximo de 2 años y los municipios coordinarán a través de los Consejos de Planeación en su respectivas localidades la formulación e implementación participativa de Planes de Desarrollo Juvenil conforme a los lineamientos de la Política Departamental de Juventud, según los artículos 26 y 27 de la Ley 375 de 1997.

PARÁGRAFO: Los Planes de Desarrollo Juvenil serán incluidos en los respectivos planes de desarrollo territoriales.

ARTICULO NOVENO: Financiación. Para la implementación de la presente Política se entiende como fuentes de financiación de los recursos del sector público de orden nacional, departamental y municipal, recursos provenientes del sector privado y de la cooperación internacional.

Lo anterior no reemplazará los recursos de inversión que cada dependencia de la Gobernación debe destinar para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población juvenil y para el cumplimiento de la presente política, conforme al Plan de Desarrollo Departamental

La gobernación considerará entre sus criterios de apoyo la priorización de aquellos municipios que hayan elaborado sus Planes de Desarrollo Juvenil.

ARTÍCULO DÉCIMO: Seguimiento y Evaluación. El Consejo Departamental de Política social, con el apoyo del comité técnico intrainstitucional y la Veeduría del Consejo Departamental de Juventud, rendirá un informe anual a la Honorable Asamblea Departamental

sobre el avance, cumplimiento de metas y desarrollo de la Política Departamental de Juventud, conforme al proceso de rendición de cuentas.

ARTÍCULO ONCE: Autorícese al Señor Gobernador de Antioquia para hacer los traslados presupuestales que se consideren necesarios para la implementación de la presente política.

ARTICULO DOCE: La siguiente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 11 días del mes de noviembre de 2003.



RODRIGO A. MENDOZA VEGA
Presidente



GERARDO E. DUQUE GUTIERREZ
Secretario General

RECIBIDO PARA SU SANCIÓN, HOY 18.11.03, Magnolia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 26 NOV. 2003

Publiquese y Ejecútese la Ordenanza N° 16 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA
POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO
DE ANTIOQUIA, SEGÚN LA LEY 375/97"



EUGENIO PRIETO SOTO
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN FERNANDO MESA PIEDRA
Secretario de Hacienda



IVÁN ECHEVERRY VALENCIA
Secretario General



JOSÉ FERNANDO MONTOYA ORTEGA
Secretario de Educación para la Cultura

ANEXO C: Otras miradas a la participación juvenil y a la Política Departamental de Juventud

Beatriz Gómez Giraldo
Asesoría para la Juventud
Medellín

CONSEJEROS DE JUVENTUD EN ANTIOQUIA RELATAN SUS EXPERIENCIAS

Es muy estimulante descubrir que un sector de la juventud, tal vez invisible a los ojos de la sociedad, invierta toda su capacidad creativa en el ejercicio de transformar poco a poco su comunidad, ya sea la pequeña vereda o la gran ciudad. Lo que importa es el conjunto de posibilidades, algunas muy imaginativas, que se disponen para lograrlo.

La falsa creencia que describe a los jóvenes como un ejército de irresponsables no tuvo cabida en una reunión de Consejeros Municipales de Juventud que se realizó el pasado cuatro de julio en el Hotel Nutibara de Medellín, organizado por la Asesoría Departamental para la Juventud y Paisa Joven con el propósito de reflexionar en torno al papel que están desempeñando estas organizaciones en los municipios donde ahora funcionan y para que los consejeros contaran con un espacio para compartir sus experiencias.

Al evento, que se hizo en el marco de la celebración del Día de la Juventud, asistieron consejeros de los municipios antioqueños de Santa Fe, Copacabana, El Peñol, Fredonia, Rionegro, Andes, Sonsón, Frontino, Belmira, San Andrés de Cuerquia, Guatapé, Apartadó, San Vicente y de la ciudad de Medellín.

César Darío Guisao Varela, director de la Asesoría para la Juventud, dice que este encuentro está inscrito en un proceso de reflexión nacional, “en el cual queremos repensar, redefinir y establecer cuál es el rol que nos corresponde hacer a las entidades que trabajamos con jóvenes en los procesos con los consejos de juventud”.

Y agrega que también se pretende “generar mecanismos para brindar formación a los jóvenes que quieran vincularse a esos procesos, con la claridad suficiente que no son ellos a los que les toca solucionar todos los problemas de los jóvenes. Y para que “no se sientan así

responsables de todas sus carencias, que en parte han sido por causa de los adultos y de la falta de claridad de las instituciones para generar un trabajo participativo con jóvenes”.

Pocos imaginan lo que es capaz de hacer una organización juvenil cuando persiste en su empeño, pese a las dificultades que deben enfrentar a veces como la ausencia de apoyo económico por parte de la administración, la falta de compromiso de algunos muchachos, la crisis de los municipios cercados por la violencia y el hecho de no contar con una sede propia.

Para Juliana Giraldo, del CMJ de Andes, el mayor logro del grupo es haber provocado un cambio de mentalidad en su comunidad, y confiesa que el secreto radica en tener capacidad de convencimiento y unas ideas bastante sólidas. “Aquí todos somos líderes. Además, conocemos a fondo la problemática de los jóvenes y ofrecemos propuestas de prevención y capacitación. Tenemos un plan de acción muy fuerte: fogatas literarias, conciertos, canelazos, obras de teatro y charlas sobre convivencia sana, que hacemos con la ayuda de la Secretaría de Salud”.

A esto se suma que los nueve integrantes del Consejo se dividen para representarlo en diferentes organizaciones y comités como la Red de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo, el Consejo de Cultura y algunos clubes juveniles, donde ahora logran ser escuchados.

El CMJ de Andes también redactó su propio reglamento interno, aprobado por el Alcalde y el Concejo Municipal, que los apoya en sus gestiones. Sin embargo, para Juliana lo ideal sería la asignación de un rubro mensual para funcionar de manera más eficaz. Entre tanto, lo hacen con plata de su propio bolsillo. Venden comestibles y recogen entre ellos mismos de a 500 pesos en cada sesión. Cuando programan los canelazos le solicitan ayuda a los supermercados.

“El trabajo del CMJ ha servido para que los jóvenes de Andes tengan otra actitud frente a la vida. Usted ya no los ve tirados en la acera consumiendo licor ni drogándose, incluso, ahora buscan más otro tipo de espacios como las bibliotecas”, agrega Juliana.

SON EJEMPLO PARA EL SUROESTE

Pero si Andes reúne este compendio de logros, Fredonia, también tiene los suyos. Ana Cecilia Betancur, del CMJ de este municipio, afir-

ma muy entusiasmada que ahora los jóvenes reciben mayores privilegios, porque además cuentan con la voluntad política del Concejo y la Alcaldía. “Hemos institucionalizado la Semana de la Juventud, algo que jamás se había visto aquí”.

Cuenta Ana Cecilia que ahora ya pueden intervenir en las decisiones de la Alcaldía como en el Plan de Desarrollo, gracias a lo cual lograron que fueran incluidos en el Concejo Municipal de Cultura. También están diseñando la política pública municipal de juventud y un plan de desarrollo sostenible, para darle solución a la problemática de este sector de la sociedad.

Ana Cecilia cuenta con mucha gracia que en una ocasión convocaron a la vereda de Puente Iglesias para conformar un grupo juvenil, pero nadie se apareció. “Necesitamos mayor compromiso y para obtenerlo hay que ir a los gustos de cada grupo. Por esto, aprovecharemos la Semana de la Juventud para hacernos conocer y que más gente se vincule con el CMJ de Fredonia. Nosotros hemos sido ejemplo en el Suroeste porque es el único que ha funcionado y está legalmente constituido. Municipios como Amagá, Venecia y Titiribí a cada rato nos llaman para que los capacitemos en políticas juveniles”, dice Ana Cecilia y agrega que en este momento están diseñando un periódico que pronto entrará en circulación, con fondos del CMJ.

¿Y cuál es el mayor sueño?. Ella contesta: “Tener una casa-club donde tranquilamente podamos sesionar, que tenga espacios deportivos y recreativos, con sala de internet, comedor social y hasta con una emisora”.

Edgar Palomeque, integrante del CMJ de Apartadó, dice que por fin se les tiene en cuenta en las decisiones de carácter administrativo. Cuenta que en cierta ocasión se expidió un Proyecto de Acuerdo para prohibir el libre tránsito de los jóvenes después de las diez de la noche. “Fueron a nuestra oficina y les dijimos por qué esa medida no tenía viabilidad y la derogaron. Además, logramos rescatar un puente peatonal muy importante ubicado frente a un colegio. Hemos conseguido que los jóvenes traten de luchar por ellos mismos”.

Una de las mayores conquistas del CMJ de Rionegro fue la construcción del Club Campestre de la Juventud. Allí se dictan cursos de panadería y carpintería y se programan actividades culturales y deportivas.

“Vamos a pasar un proyecto a la Administración para que le preste más cuidado al fenómeno de la drogadicción, el alcoholismo y la

prostitución. Antes no nos importaba el municipio, pero ahora se tiene mayor sentido de pertenencia”, anota Fernando Valencia.

Desde que inició labores, el CMJ de Copacabana tiene permanente comunicación con los colegios. “Allí programamos una serie de conferencias con temas que jamás se habían tocado como bulimia, anorexia, perforaciones corporales, entre otros”. Dice que lo importante es que han empezado a creer en sí mismos. “Ahora instalamos buzones en cada colegio para que los estudiantes hagan sus peticiones al Alcalde”, comenta Durley Armijo.

LOS QUE QUIEREN RENACER

En una época funcionó el CMJ de Frontino, y pudo hacerlo por dos años, pero se desintegró por falta de apoyo de la administración municipal. Cuenta María Mercedes Ruiz que en aquel tiempo el CMJ logró integrar a los grupos juveniles de la zona urbana y la rural. “No sólo compartían experiencias, también se crearon lazos de amistad. Entre todos se hizo un trabajo de reforestación en una cuenca del municipio. Lograron hacer un Día del Niño y hasta llenaron ese coliseo de chicos”.

Por unos jóvenes que llegaron de España a través de un intercambio se dieron cuenta que el CMJ de Frontino no estaba tan fuera de la realidad. “Teníamos muchas semejanzas con ellos”. Ahora quieren revivirlo pero no se les presta la debida atención a sus proponentes.

El equipo base de jóvenes del comité Provida insistirá ante la Alcaldía y para ir con mayores argumentos retomarán un acuerdo municipal de 1996, donde se le concede espacios a las organizaciones juveniles para que puedan funcionar.

María Mercedes afirma que es preciso recordarle al municipio que existe un plan de juventudes anexo al Plan de Desarrollo Municipal. “Aquí hay líderes muy buenos, pero Frontino está casi en bancarrota”.

San Andrés de Cuerquia alberga entre sus sueños la creación de un Consejo Municipal de Juventud, y ha redoblado sus ganas después del encuentro en Medellín. “Ahora que vamos con la propuesta seguro que a muchos les sonará la idea. Sería muy rico para ayudar a los grupos de danza, de música y de vocalización. Cada que ellos piden algo son rechazados en la Alcaldía. Aquí hay mucho talento, pero no hay cómo desarrollarlo”, afirma Marieth Cavaría.

Y agrega que se están reuniendo con los colegios y el área rural para contarles cerca de los Consejos Municipales de Juventud. “En San Andrés de Cuerquia creen que somos unos irresponsables difíciles de tolerar, que somos unos locos porque no nos dejamos engañar fácilmente y porque presentamos ideas novedosas y productivas. También el problema de aquí es que nos cambiado mucho los coordinadores de grupos juveniles y les toca empezar siempre desde cero, por eso nos quedamos estancados”, anota Marieth.

En Guatapé tampoco existe un CMJ, aunque funcionó en 1996. No pasó de dos años por falta de voluntad política, “porque los pelados no le mostraron ganas al cuento y porque no se dio un proceso para capacitarlos y enterarlos de lo que era el CMJ”, afirma John Jairo Rincón, de la Corporación de Jóvenes de Guatapé, Corjog. Ahora ellos tratan de revivir el Consejo de Juventud y les ayuda el hecho de contar con una buena cantidad de grupos organizados.

Cuenta John Jairo que desde 1999 Corjog realiza el festival Ludear, que se hace dos veces y logra durante 15 días continuos integrar a unos 1.200 jóvenes del municipio. “Esto nos ha permitido ganar un espacio en la comunidad y cambiar la mentalidad. Ya los señores dicen: con los jóvenes podemos contar, a ellos se les puede delegar responsabilidades. Y otros afirman por ahí: los jóvenes ya están buscando una mentalidad empresarial”.

Pues bien, estos relatos permiten pensar que un renovado entusiasmo les aguarda a los CMJ, sobre todo a los que están en proceso de gestación.

Medellín, 15 de julio de 2003



MIL JÓVENES SE NUTRIERON DE LOS ENCUENTROS SUBREGIONALES

Por Beatriz Gómez Giraldo
Asesoría Departamental para la Juventud
Medellín

Concejales municipales, personeros estudiantiles, consejeros de juventud y líderes de procesos juveniles se hicieron presentes en los nueve encuentros subregionales que se realizaron en Antioquia. En el Oriente, Occidente, Nordeste, Suroeste, Norte, Bajo Cauca, Magdalena Medio, Urabá y Valle de Aburrá donde se reunieron unos mil jóvenes, un promedio de 120 por encuentro, para exponer allí sus iniciativas de paz y convivencia.

El evento, que se realizó entre julio y agosto, fue organizado por la Asesoría Departamental para la Juventud de la Gobernación de Antioquia, con el apoyo de varias instituciones. Esta es una de las tantas acciones que forman parte del Plan Congruente de Paz, el cual busca hacer visibles las experiencias de los jóvenes en materia de convivencia. Además, en este espacio los mismos jóvenes eligieron a sus diez representantes ante la Asamblea Constituyente de Antioquia, que se instaló el pasado 11 de agosto.

Los asistentes a los encuentros subregionales estaban llenos de expectativas, pues para muchos era la primera vez que compartían inquietudes con jóvenes de otros municipios. Para unos, esto significaba la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos y replicarlos en su comunidad, para otros, sería una forma de aprender lo que es una asamblea comunitaria. Algunos vieron en este espacio la ocasión perfecta para exponer las debilidades y fortalezas de sus municipios, para al final descubrir que no estaban tan mal como pensaban y que hay poblaciones en peores circunstancias.

En cada encuentro las propuestas no se hicieron esperar. Los jóvenes quieren que se les apoye en sus proyectos productivos para ser más autónomos en la generación de empleo y concertar alianzas estratégicas con la empresa privada para generar mayores oportunidades de trabajo. Dicen que se comprometen a ser verdaderos líderes utilizando la multiplicación como estrategia y que deben dar ejemplo sembrando la semilla de la paz para las generaciones venideras. Se habló de la necesidad de fortalecer la creación de microempresas

y de llevar la universidad a la región con los programas que más ser requieran, acordes con sus necesidades de desarrollo.

Agregaron que la administración debe vincular la agenda juvenil en el plan de gobierno y que se conformen CMJ en todos los municipios. Sugieren que los jóvenes involucrados en el conflicto armado sean reinsertados y que se proteja a los que no están vinculados. Piden que se abran más espacios para capacitación y mejoramiento de la calidad de vida y que se firmen convenios con la seccional de salud para que todos los jóvenes tengan su seguridad social. Proponen que se asignen recursos para fortalecer la identidad cultural y la actividad artística por medio de eventos como la Semana de la Juventud.

GOLPEADOS Y FORTALECIDOS

Los jóvenes del Nordeste de Antioquia tuvieron que sacar sus mejores armas creativas para hacerle frente al conflicto en su región. Con una innegable capacidad de análisis y de trabajo, aunque no con el suficiente apoyo de la administración municipal, se vieron en la necesidad de imaginar nuevas formas de resistencia y de renacimiento frente al dolor, en una zona duramente golpeada por la violencia y donde más de la mitad de los actores armados son jóvenes que no le vieron otra salida a su existencia.

Dos días en el municipio de Yolombó fueron pocos para poner en común los sueños que tienen entre manos y que están dispuestos a no dejar escapar.

Adrián Zapata, concejal de Amalfi de apenas 20 años de edad, dice que el problema del Nordeste es que un buen número de grupos juveniles ya están establecidos, pero ha sido imposible articular una política municipal de juventud y mucho menos subregional. “No hemos sido educados para participar y elegir. En el caso de los jóvenes de Amalfi, a pesar que no tenemos política municipal de juventud, sí somos conscientes de que tenemos que alcanzar esos espacios donde se toman las decisiones prueba de ello, es que tenemos tres concejales menores de 25 años. La idea no es rechazar de plano a los políticos en un acto de rebeldía, lo que necesitamos es una juventud comprometida que le inyecte ideas nuevas a la clase dirigente”.

Y añade que es lastimoso decir que el Nordeste la violencia se convirtió en una alternativa laboral. El joven campesino si acaso termina

quinto de primaria no tiene el espacio para continuar su educación secundaria. “Lo que pretenden los grupos juveniles del Nordeste es sacar a los pelados del conflicto, pero eso es como una mesa coja porque puede existir el espacio de participación, pero si no se va acompañado del componente de inversión social es muy difícil. Por eso, nuestros jóvenes son presa fácil para el actor armado. En Amalfi, por ejemplo, sacamos entre 120 y 140 bachilleres por año y sólo se presentan 20 a la universidad”.

Carlos Franky Arango, de Segovia dice que la dureza del conflicto en su región los condujo a la reflexión como nunca antes y a un mayor nivel de conciencia que les ha permitido fortalecer sus propuestas. “Esta zona ha sido una de las más descuidadas y estos encuentros son como un trampolín para que tengamos espacios de participación y todo Antioquia ponga sus ojos en nosotros”.

Jorge Mauricio Suárez, de Santo Domingo, dice que él no puede esperar a hacerse viejo para cambiar este país, mientras que Francia Elena Cardales, de Yolombó, anota que a los jóvenes les falta comprometerse y muchas veces no lo hacen por puro desencanto, porque están desilusionados frente a la falta de apoyo del Estado.

HABLA EL SUROESTE

Una buena delegación del Suroeste se reunió en La Pintada, y ni siquiera las molestias del calor impidieron que las ideas salieran a borbotones.

Liliana González, de un club juvenil de Venecia, afirma que “es crucial la participación de los jóvenes en estos encuentros porque nos abre un espacio para expresar nuestras ideas, algo que se nos ha negado siempre. Además, lo que recogemos acá lo tratamos de aplicar en el municipio, generando proyectos que luego compartiremos con los demás jóvenes”.

Le preguntamos a Liliana qué acciones concretas podría ejercer desde ya en su municipio. Ella afirma que se pueden hacer encuentros generales para que conozcan qué es la noviolencia, enseñarle a los demás cómo participar democráticamente, ayudar a fortalecer los gobiernos escolares y planear una Semana de la Juventud.

Dice que los encuentros subregionales deben darse con mayor frecuencia porque son una manera de hacer visibles los avances obte-

nidos en cada municipio: “Y es importante que nos estemos comunicando periódicamente para que exista un aporte recíproco”.

Para July Paniagua, de Valparaíso, estos encuentros son esenciales porque significan una salida a la problemática juvenil y porque les permiten tener voz frente a otros jóvenes, adquirir nuevas ideas y establecer vínculos constructivos. “Los jóvenes somos cada vez más conscientes de qué queremos para nuestras comunidades y en el intercambio de conocimientos con los otros nos damos cuenta que podemos hacer grandes cosas”, comenta Henry Novoa, de Angelópolis.

Para Mónica María Garcero, de Concordia, lo rico de esto es que la dejan expresar: “Seguro que si los demás jóvenes conocen lo que se hace en estos espacios, se meten en el cuento. Yo era una que decía ¡qué pereza reuniones! pero conocí las políticas de juventud y empecé a asistir. Ahora quiero que los jóvenes de mi pueblo lo hagan también. Y además hemos tenido mucho apoyo de las instituciones, del mismo municipio, de la Gobernación. Es que no es fácil reunir a tanto joven aquí”.

Hay ingredientes que el joven del siglo XXI debe aprovechar para abrirse paso entre los adultos y ejercer sus postulados de paz y convivencia. Y Mariluz Díaz, de los clubes juveniles de Andes, los describe: “Fortaleza, mayor capacitación, disponibilidad para lanzarse y energía”. “La cuestión es aprender a creer en nosotros mismos y que los demás nos crean. Si nos dan la oportunidad respondemos, y por eso, es muy posible que la paz del mundo pueda llegar a existir”.

César Fernando Giraldo, de Concordia, afirma que los jóvenes se deben apropiar más de aquellos espacios que les conceden la palabra, “porque siempre estamos dejando que los señores actúen por nosotros”. Dice que los adultos desconfían del talento juvenil porque creen que a los pelados les falta madurez para entender la realidad. “Nosotros hemos vivido lo que ha vivido todo Colombia, a jóvenes y adultos el conflicto nos toca por igual. Estamos en una guerra que ya todos conocemos, sabemos de la corrupción que hay en el país. Por eso, tanto los mayores de 50 como los jovencitos de 17 podemos por igual intervenir en espacios claves como la Asamblea Constituyente de Antioquia. Precisamente estos encuentros nos preparan un poco para ello”.

Clara Gallego, de los clubes juveniles Amagá, dice que ahora ellos tienen mayor capacidad para ejercer su liderazgo porque han recibido una formación especial con todos estos grupos y entidades que vienen vinculándose a los programas juveniles.

NO IMPORTA LA EDAD

Hernán Guzmán, del Grupo X, de Heliconia (subregión de Occidente), afirma que estos encuentros ayudan a madurar, pero sobre todo son un punto de partida para muchos que se estaban sintiendo solos. “La idea es mirar en los jóvenes el material que hay y que está siendo subutilizado en cada municipio”. Y aclara que el joven puede cambiar la vieja y trasnochada manera de hacer política en el país, es decir, “no prometer o hablar de la infraestructura, que no se diga siempre que el futuro de un pueblo es un bulto de cemento o diez ladrillos, sino buenas ideas y ganas para ejecutarlas”.

El líder de Sabanalarga, municipio de Occidente, apenas tiene 12 años. Se llama Luis Carlos Zapata, y perteneciente a un grupo de la noviolencia que funciona en ese municipio. El comenta que hace integraciones por todas las veredas y que piensa llevar lo aprendido en los encuentros subregionales para multiplicarlo entre los campesinos, quienes siempre le escuchan con mucho entusiasmo, a pesar de ser apenas un adolescente. “Como nunca habían visto a un joven representar al municipio, porque siempre han sido los mayores, por eso me aprecian tanto. Siempre me felicitan por la forma como les explico las cosas”.

Catherine Zapata, de San Francisco, en Oriente, comenta que el proceso juvenil en su municipio tiene otra cara. “Cuando empezamos a participar en estos espacios en el pueblo no teníamos casi nada y a partir de escuchar las experiencias de los otros es que hemos fortalecido nuestro trabajo”.

Al final todos estuvieron de acuerdo en que estos encuentros se realicen con mayor frecuencia y cada vez en un municipio diferente. Porque la verdad es que allí se palpa la materia prima con la cual se empieza a moldear una generación de líderes como nunca antes se había visto en Antioquia y menos en el país.

Medellín, agosto 19 de 2003

JOVEN CONSTITUYENTE SE ROBÓ EL SHOW EN ACTO DE CLAUSURA

Por Beatriz Gómez Giraldo
Asesoría Departamental para la Juventud
Medellín

El pasado 13 de noviembre se clausuró la Asamblea Constituyente de Antioquia en el Teatro de la Universidad de Medellín, y el único integrante de los constituyentes que envió su mensaje al público fue una jovencita de 16 años, del municipio de Venecia.

Liliana González dejó oír unas sentidas palabras en nombre de los niños y la población juvenil de este departamento, en medio de la mirada sorpresiva del Gobernador, del Alcalde, del Alto Comisionado de Paz, de la excandidata a la Alcaldía de Bogotá y del resto de asistentes al teatro que no contaban con esta intervención. Los jóvenes empiezan a ser escuchados en los espacios públicos, y de qué manera, fue el mensaje velado que nos dejaron las palabras de Liliana.

Allí estaban los representantes de los 32 sectores sociales, incluidos los 10 jóvenes constituyentes de las nueve subregiones, que fueron nombrados en el proceso de Jóvenes Antioqueños por la Paz, que ejecuta la Asesoría para la Juventud, de la Gobernación de Antioquia. Los diferentes sectores definieron como esencia del pacto social estos acuerdos programáticos: fortalecer la gobernabilidad con participación democrática; colaborar en la búsqueda de un camino de solución política del conflicto armado, haciendo de Antioquia un laboratorio de paz; promover una educación y una cultura de paz y construir un modelo de desarrollo socio-económico a escala humana.

Bueno, pero a manera de recapitulación, qué opinión les merece a los jóvenes constituyentes de Antioquia este proceso iniciado en la Asamblea. ¿Qué sensación les queda y cómo vislumbran su futuro? A juicio de Luz Mercedes Pérez Arango, constituyente de Entreríos, la Asamblea les ha brindado una visión sobre la construcción de tejido social. “Nos ha ayudado a los jóvenes a crecer y a fortalecer procesos que llevamos a nivel municipal y subregional. A los jóvenes se les ha abierto un espacio muy importante y es el de hacer parte de la construcción de los pactos, permitiéndonos actuar en cada una de las diferentes comisiones, con un empoderamiento nunca antes visto”.

Dice que en épocas anteriores el sector juvenil era más desunido, con poca concentración y planeación, pero que ahora se ha fortalecido desde su sentir y su pensar y como promotor de una nueva convivencia social en Antioquia.

Y agrega que un componente clave es que los jóvenes creen en la Asamblea. “Vemos que no es un proceso aislado, que es incluyente y participativo, que nos da luces para integrarnos en torno a una misma visión. Y todo esto se ha dado gracias al acompañamiento que nos ha brindando la Asesoría Departamental para la Juventud, permitiéndonos descubrir nuestras potencialidades, nuestros talentos y nuestras ganas de construir futuro”.

PROPUESTAS MARCA JOVEN

Varias propuestas de los jóvenes circularon a lo largo de las diferentes reuniones de la Constituyente. En primera instancia, objetar el servicio militar para que se brinde al sector juvenil un espacio diferente al de empuñar un arma y más bien se le destine a una labor de servicio comunitario.

“Realmente la guerra no es el espacio para el joven. El tiene y debe poseer otros espacios más puntuales y más claros que simplemente las armas”, afirma Hernán Guzmán, constituyente de Heliconia.

Pero para ello, dicen ellos, se debe ampliar la cobertura en las universidades, pues hay que recordar que, por ejemplo, en el primer semestre de 2003 a la Universidad de Antioquia se presentaron 30.000 personas y solo se admitieron 5.200. ¿Qué hacen los 25.000 jóvenes que quedaron por fuera?

Los jóvenes constituyentes mostraron su interés en que la educación superior se lleve a las subregiones de acuerdo con los saberes y las capacitaciones que cada una requiera.

Se hizo un llamamiento al sector juvenil para que comience a participar en la toma de decisiones de los municipios, para que se preocupe más por su entorno, que se enamore de su región y su departamento y luego sea creativo en la sugerencia de soluciones.

La producción artística y cultural de cada subregión, y sus expresiones más tradicionales, se deben estimular integrándolas en un proceso de industrialización y haciéndolas valorar no sólo en cada municipio, sino en la capital.

Estos son solo algunos de los aspectos que tocaron los jóvenes en la ACA. Además, ellos han demostrado que así como se preocupan por sí mismos, también resultan ser los grandes defensores de los ancianos, los niños, los discapacitados, las madres comunitarias, entre otros. Para Liliana González lo más relevante de este proceso con la Asamblea Constituyente es que los jóvenes asumieron una clara conciencia de lo que en realidad significa la política y las responsabilidades que esto supone.

“De pronto me queda un sinsabor: la Constituyente tuvo sus detractores, ya fueran gobernantes o gente que la atacaba sin conocerla. Eso fue al principio, pero ya se ha superado. Las personas creían que venían aquí a defender o a luchar por algo, en contra de algo o de alguien, pero ahora la mayoría de la gente con la que uno habla le ayuda a vislumbrar que ya se cambió esa visión y que ya no hay que luchar contra algo o alguien, sino con todos”.

El nivel de tolerancia se fue incrementando en la Asamblea a medida que se hacían las reuniones. Y Liliana fue testigo de ello. “Por ejemplo, al principio se hablaba de las Lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB) con cierto pudor y discriminación, y hoy en día se refieren a ellos con respeto e, inclusive, con admiración”.

CADA VEZ ES MEJOR

“A la primera sesión de la Constituyente los jóvenes llegamos como un sector más. Pero con ese proceso de formación que hemos tenido dentro de la ACA se nos han abierto cantidad de puertas. Ya nos invitan a diferentes eventos. Cada vez más vamos teniendo mejor manejo de los diferentes temas sociopolíticos, y esa formación nos permite mejorar nuestra forma de hablar, de escribir, de redactar los documentos”, anota Santiago Giraldo Giraldo, constituyente de la subregión de Oriente.

Para él, este proceso ha sido definitivo, pues les ha permitido lograr cierto reconocimiento dentro de la Asamblea. “Antes la gente que decía ah, es que los jóvenes son unos locos que no hacen aportes valiosos ahora se empiezan a dar cuenta que no es verdad y cambian su punto de vista”.

Santiago anota como aspecto importante de la Asamblea el hecho de permitirles ser asumidos con respeto por los demás sectores sociales. Y agrega que “más que encontrarnos simplemente como constituyentes que trabajamos por el sector juvenil para defender sus intereses, somos personas que nos preocupamos por mejorar unos lazos muy fuertes de amistad que han ido creciendo dentro de nosotros los jóvenes constituyentes. Y más que compañeros de trabajo, somos amigos. Nos hemos entendido muy bien, al punto de ser los mejores amigos y de apoyarnos unos a otros”.

NO CLARAS

Por su parte, Diego Alejandro Aguirre, constituyente del Norte, manifiesta cierta incomodidad con la ACA, pues cree que hay sectores que no presentan propuestas muy claras, como por ejemplo las que se refieren a la revisión de la Constitución y la Ley en aspectos como el servicio militar, las políticas de juventud y los presupuestos para la financiación de proyectos elaborados por las diferentes organizaciones juveniles.

“Siento que los jóvenes triunfamos, pero es que no teníamos competidores. Los demás grupos de interés no llegaron a acuerdos comunes y propuestas tan sólidas como las que presentamos nosotros”. Agrega Diego Alejandro que faltó tiempo para dedicarse a otros asuntos que no pudieron expresar como la crisis del manejo de los recursos estatales, los problemas de infraestructura pública, los de acceso a la educación, “puesto que siempre se ha creído, y la experiencia lo corrobora, que son temas para adultos experimentados en la materia, porque la sociedad política ni siquiera le permite al común de las personas participar de esos debates”.

Este joven constituyente de Belmira alberga una esperanza, luego de estas tres reuniones que se han hecho en la Asamblea Constituyente

de Antioquia: “que no se muera el proceso para que los jóvenes podamos hacer parte de esas grandes discusiones y, sobre todo, que se nos crea cuando nos referimos a esos temas hasta hoy tan exclusivos para los mayores de edad, entre comillas”.

Ojalá se cumpla su sueño, y ya será esperar al 2004.

Noviembre 24 de 2003

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA*

BALARDINI, Sergio Alejandro. *Jóvenes, tecnología, participación y consumo. Proyecto Juventud*. [Libro en línea]. Buenos Aires, Argentina: Clacso < [http:// www.clacso.edu.co.ar/libros/cyq/juventud/balardini.doc](http://www.clacso.edu.co.ar/libros/cyq/juventud/balardini.doc).> Actualización: 8-9-2003. Formato en rtf. [Consulta: 15-9-2003].

BANCO MUNDIAL. *Fundamentos económicos para la paz*. Santa Fe de Bogotá: Alfaomega, 2001.

BONAMUSA, Margarita. *¿Qué es la sociedad civil? Mirada a Colombia. En: Sociedad civil, control social y democracia participativa*. Juan Fernando Londoño, et alt. Santa Fe de Bogotá: Fescol, 1997.

CENTRO INTERAMERICANO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL, CINTERFOR/OIT. *Legislación Juvenil en Colombia*. [Documento en línea]. Montevideo: OIT, actualización 29-8-2003. <<http://www.cinterfor.org.uy/public/spanishs/region/ampro/cinterfor/temas/youth/legisl/col/index.htm>>. Formato en pdf. [Consulta: 10-9-2003].

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Santa Fe de Bogotá D.C: Ediciones Ecoe, agosto de 1997.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE ANTIOQUIA. *Información e indicadores: Población estimada en los municipios de Antioquia por subregiones y zona 2000-2003*. [Documento en línea]. Medellín: Gobernación de Antioquia, [Actualización: 6-10-2003]. <http://www.antioquia.gov.co/anuario/2001/poblacion/po_321.htm>. [Consulta: 11-10-2003]

* Las fuentes citadas, tanto en esta bibliografía, como en las notas, podrán complementarse y aclararse en el Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanas (CISH) de la Universidad de Antioquia, dependencia responsable del contenido y manejo de tales fuentes.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. *Proyecciones anuales de población por sexo, según grupos quinquenales de edad 1985-2015*. [Documento en línea]. Santafé de Bogotá: DANE, [Actualización: 6-10-2003]. <http://www.dane.gov.co/inf_est/poblacion/proyecciones/proyecc5.xls>. [Consulta: 11-10-2003].

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Dirección de Justicia y Seguridad. *Cifras de violencia*. [Documento en línea]. Santafé de Bogotá: DNP, [Actualización: 29-8-2003]. <http://www.dnp.gov.co/ArchivosWeb/Direccion_Justicia_Seguridad/Cifras_de_Violencia>. Formato en pdf. [Consulta: 11-10-2003].

DIPUTACIÓN DE BARCELONA. *Las políticas afirmativas de juventud: una propuesta para la nueva condición juvenil*. [Documento en línea]. Barcelona: Consejo de Juventud de Barcelona -CJB-, mayo de 1999. <<http://www.cjb.org/es/ambits/joventut/memories/1999.htm>>. [Consulta: 10-9-2003].

EL MUNDO. *Separata Anuario Estadístico de Antioquia*. Medellín: El Mundo, 2002.

FEIXA, Carles. *De jóvenes, bandas y tribus: Antropología de la juventud*. Barcelona: Ariel, 2000.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. *PLAN ESTRATÉGICO DE ANTIOQUIA. Hacia un Nuevo Modelo de Desarrollo para Antioquia: Bases para la Discusión*. Medellín: Imprenta Departamental, 2001.

GONZÁLEZ, Julián y GÓMEZ Rocío del Socorro. *Fricciones de cuerpos Barrocos y Opacos*. En: Educación y Pedagogía. Medellín, Facultad de Educación Universidad de Antioquia, Vol XI N° 23-24, 1999.

MONSALVE, Alfonso. *Soberanía, legitimidad y legitimación en Colombia desde la década de los 90*. Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana, 2003.

MAX-NEEF, Manfred, et al. *Desarrollo a Escala Humana: una opción para el futuro*. Motala, Suecia: Uppsala, Grafiska AB, 1986.

NARANJO GIRALDO, Gloria. *Formación de ciudad y conformación de ciudadanía*. En: Latinoamericana de Educación y Política. CEAAL. No. 16. 1999.

OFICINA DE LA JUVENTUD. *Mecanismos de Participación Juvenil en Medellín*. Medellín: Secretaría de Bienestar Social de Medellín, 1999.

PRIMERA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD. *Carta de Ottawa para la promoción de la salud*. [Documento en línea]. Ottawa, Canadá: OPS, noviembre 21 de 1986. <<http://www.paho.org/spanish/HPP/OttawaCharterSp.pdf>>. Formato en pdf. [Consulta: 11-9-2003]

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Informe de Desarrollo Humano Colombia*. Santa Fe de Bogotá: PNUD-DNP, 2003.

ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE JUVENTUD, OIJ. *Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud*. [Documento en línea]. Panamá: 21-7-2000, OIJ. <http://www.oij.org/cartaiberoamericana>. Formato en pdf. [Consulta: 10-9-2003].

PROGRAMA COLOMBIA JOVEN. *Hacia una Política Pública de Juventud en Colombia: herramientas para su construcción e institucionalización*. Santa Fe de Bogotá: Presidencia de la República, 2001.

QUINTANA, Rodrigo. *La condición juvenil urbana: Entre la migración y la mutación cultural*. Marzo de 2000.

RESTREPO, Beatriz. *Medellín y el desarrollo local*. En: El Colombiano, Medellín, 07,10,03, P. 5 A.

SALAZAR, SALAZAR, Carlos. *Las Políticas Públicas*. Santa Fe de Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 1999.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL. *LEY DE LA JUVENTUD. Ley N° 375 de julio 4 de 1997*. Medellín: Alcaldía de Medellín, Grupo del Color Impresores, 1999.

SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS. *Censos de cultivos ilícitos*. [Documento en línea]. Santafé de Bogotá: Departamento Nacional de Estupefacientes –DNE-, [Actualización: 31-10-2003]. <<http://www.dnecolombia.gov.co/contenido.php?sid=156#/coca>>. [Consulta: 5-11-2003].

VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo. *Notas sobre el Estado y las Políticas Públicas*. Santafé de Bogotá: Almudena, 1999.

